

# DIARIO DE SESIONES

**Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

**18 de Agosto de 2010**

---

**31ª REUNION – 28º SESION ORDINARIA**

---

Vicegobernación:	<b>CAMPANA</b> , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	<b>BUSSO</b> , Sergio
Vicepresidente:	<b>CARBONETTI</b> , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	<b>NICOLÁS</b> , Miguel
Vicepresidente 2ª:	<b>VARAS</b> , Augusto
Secretario Legislativo:	<b>ARIAS</b> , Guillermo
Secretario Administrativo:	<b>DIB</b> , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>DANIELE</b> , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	<b>COCCIOLO</b> , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	<b>PASTOR</b> , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	<b>JURE</b> , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	<b>SCANDIZZO</b> , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	<b>MANZUR</b> , Horacio

---

**Legisladores presentes:**

ALBARRACIN, Raúl Humberto	GENTA, Mabel del Carmen.
ALARCIA, María Leonor.	GIAVENO, Carlos José.
ALESANDRI, Carlos.	GUDIÑO, Italo.
ALTAMIRANO, Alfredo.	HEREDIA, Dante Fortunato.
ASBERT, Enrique Mario.	IPÉRICO, Nelson José.
BIRRI, Roberto César.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LIZZUL, Nancy Fabiola.
BRESSAN, Estela Beatriz.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRUGGE, Juan Fernando.	MAIOCCO, José Antonio.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MANZANARES, María Graciela.
CALVO AGUADO, María Soledad.	MATAR, María Alejandra.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	MINELLI, Susana Margarita.
CARGNELUTTI, Alicia.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CARRERAS, José Benito.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CHIOFALO, María Amelia	NIETO, Gladys del Valle.
CID, Juan Manuel.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CORIA, Adela.	OLIVERO, María Liliana.
CUELLO, Hugo Oscar.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DANDACH, Kasem Merched.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PONCIO, Norma María.
DRESSINO, Ana María.	POZZI, Hugo Alberto.
FALO, Marcelo.	RAZZETTI, Edmundo.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RIVERO, Silvia Graciela.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FLORES, Ernesto Ramón.	ROSSI, Dante Valentín.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	ROSSO, Milena Marina.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	RUIZ, Omar Antonio.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	SCARLATTO, José Luís.

SECULINI, César Omar.  
SELLA, Orlando Enrique  
SENN, Horaldo Alejo.  
SERNA, Rodrigo Leandro.  
SERRA, César Miguel José.  
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.  
VALAROLO, Mirtha del Carmen.  
VARAS, Augusto Enrique.  
VÁSQUEZ, Mario Alberto.

VEGA, Horacio Daniel.

**Legisladores ausentes**

**Justificados:**

MONIER, José Omar.  
VILLENNA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes**

**No justificados:**

**SUMARIO**

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....2965
- 2.- Senador provincial mandato cumplido, período 1993-1997, Carlos Alberto Alonso. Fallecimiento. Homenaje .....2965
- 3.- Versión taquigráfica .....2965
- 4.- Asuntos entrados:
  - I.- Comunicaciones oficiales .....2965

**De los señores legisladores**

II.- Proyecto sobre prevención y represión de la explotación sexual y trata de personas. Pronta aprobación. Solicitud al Congreso de la Nación. Proyecto de resolución (5788/L/10) de los legisladores Chiofalo, Ruiz, Fernández, Genesio de Stabio, Rivero, Dressino, Feraudo, Gamaggio Sosa, Faló, Rodríguez, Rossi y Albarracín .....2966

III.- 8º Jornadas de Salud y Deporte, en la Ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5793/L/10) de los legisladores Nicolás, Giaveno, Cugat, Pozzi, Dressino, Matar, Rossi y Calvo Aguado .....2966

IV.- Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5794/L/10) de la legisladora Lizzul.....2966

V.- Ley Nacional 26.370, de habilitación del personal que realiza el control de admisión y permanencia en espectáculos públicos. Adhesión. Proyecto de ley (5795/L/10) del legislador Cid .....2966

VI.- Ley 9223, Sistema de Beneficios Sociales para Veteranos de Guerra de Malvinas. Artículos. Modificación e incorporación. Proyecto de ley (5796/L/10) de los legisladores Nicolás, Cugat, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Gudiño, Seculini, Rodríguez, Varas, Díaz, Serna, Serra, Birri, Bischoff, Lizzul, Coria, Ruiz, Maiocco, Olivero y Genesio de Stabio .....2967

VII.- Sr. Damián Bustos. Obtención del Premio Santa Clara de Asís. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5797/L/10) de los legisladores Rodríguez, Lizzul, Varas, Díaz, Seculini, Serna y Serra.2967

VIII.- Estudiantes de magisterio de la Escuela Normal Superior de Villa Totoral. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (5798/L/10) de los legisladores Rodríguez, Lizzul, Díaz, Serna, Seculini, Serra y Varas.2967

IX.- Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social ... .....2967

X.- Plazuela del Algarrobo, en San Francisco. Pronta concreción. Adhesión y anhelo. Proyecto de declaración (5800/L/10) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan.....2967

XI.- ALPI – San Francisco. Trayectoria y permanente actitud de servicio solidario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5801/L/10) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan .....2967

XII.- La Rivera, medio gráfico independiente regional. 10º Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5803/L/10) de la legisladora Chiofalo .....2967

XIII.- 2º Ciclo de conciertos tangueros "La Posta del Tango", del Damián Torres Trío, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5804/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo .....2967

XIV.- Festival Internacional de Bateristas y Percusionistas, FIBC, en la ciudad de Córdoba. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5805/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo .....2967

XV.- Coro del Seminario de Canto del Teatro Libertador San Martín de la Ciudad de Córdoba. 20º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5806/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo .....2968

XVI.- Ruta 10. Tramo Río Primero – Villa del Rosario. Demarcación y arreglo. Solicitud. Proyecto de resolución (5810/L/10) de los legisladores Pozzi, Nicolás y Dressino .....2968

XVII.- Cuerpo de Guardaparques de la Provincia. Reconocimiento. Proyecto de declaración (5811/L/10) de las legisladoras Olivero, Feraudo y Coria .....2968

XVIII.- EXPO – IPEM 2010, en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5812/L/10) del legislador Pagliano .....2968

XIX.- Policía de Córdoba. Adjudicación de una autobomba para incendios en altura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5813/L/10) del legislador Varas .....2968

XX.- Libro "Vivir para aprender", de Clarisa Carnero. Presentación en Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (5814/L/10) de los legisladores Serna y Díaz.....2968

XXI.- Secretario de Comercio Interior. Actos cometidos en las oficinas de Papel Prensa.

Repudio. Proyecto de declaración (5815/L/10) de la legisladora Díaz .....2968

XXII.- Día Mundial del Folklore y Día del Folklore Argentino. Beneplácito. Proyecto de declaración (5816/L/10) de la legisladora Díaz.....2968

XXIII.- Despachos de comisión .....2969

**5.-** Legislador provincial Juan Carlos Massei. Licencia. Prórroga. Solicitud. Nota (5827/N/10). Se considera y aprueba .....2969

**6.-** A) Ex Hospital Español-Medical Plaza SA. Situación de los empleados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3693/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba .....2970

B) Servicio de Hemodiálisis del Hospital Tránsito Cáceres de Allende. Turno nocturno. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5075/L/10) de los legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba .....2970

C) Ley 9306, de Regulación de los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal (SICPA). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5354/L/10) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba .....2970

D) Seguro de vida obligatorio de los agentes públicos. Incremento en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5356/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Nicolás, Cargnelutti, Gudiño, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba .....2970

E) Jubilados de municipios y comunas. Actualización de sus haberes. Mora. Medidas para corregirla. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5503/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba .....2970

F) Ley N° 8751 y sus modificatorias. Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Recursos obtenidos y su distribución, período 2008-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4819/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba .....2970

G) Vertederos para el tratamiento de residuos, en valles de Calamuchita y Punilla. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4773/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba .....2970

**7.-** A) Presupuesto General de la Administración Pública Provincial ejercicio 2010. Provisión del equipamiento informático, conectividad y proyecto pedagógico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4021/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2971

B) Educación secundaria provincial. Planes de Mejora en la provincia de Córdoba, período 2010 y 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4619/L/10) de los legisladores Coria, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2971

C) Escuela Nicolás Rodríguez Peña, en Ciénaga de Brito, Dpto. Cruz del Eje. Problemática edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4346/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2971

D) Ministerio de Educación. Alumnos con capacidades diferentes que concurren a escuelas comunes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4978/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2971

E) Programa "Escuela +". Instrumentación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5177/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2971

F) Escuelas públicas. Mobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5035/L/10) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

G) Secretario de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4592/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

H) Secretaría de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5133/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Rossi, Dressino, Matar y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

I) Programa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Protocolos. (Dto. N° 1153/09). Pedido de informes. Proyecto de resolución (4245/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

J) Nivel Medio de Educación. Fecha de apertura de legajos e inscripción en padrones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5491/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

K) Escuela de Bellas Artes Luis Tessandori, en Villa Dolores. Contrato de locación del inmueble. Deuda en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5502/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

L) Archivo Histórico de Córdoba. Daños provocados por la inundación y medidas adoptadas para la preservación de la documentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5512/L/10) de los legisladores Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

M) Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, Ley 9150, de Saneamiento de Títulos - Registro de Poseedores. Expedientes ingresados y actividades realizadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5364/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...2972

N) Vertedero regional de basura en Calamuchita. Protesta social en Las Caleras. Accionar de la Policía de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4573/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Nicolás y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

Ñ) Maternidad provincial. Sustracción de un niño. Denuncia realizada y medidas ejecutadas por la Policía provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4711/L/10) de los legisladores Díaz, Birri, Rodríguez, Seculini y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

O) UR9, en Río Cuarto. Personal. Personal policial. Supuestas irregularidades cometidas. Medidas adoptadas. Programas de formación de los agentes de seguridad la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4753/L/10) de los legisladores Birri, Seculini, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

P) Comedores infantiles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4553/L/10) de los legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2972

**8.-** A) Jueces de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial. Visitas efectuadas a Establecimientos Penitenciarios provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4392/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

B) Dirección de Derechos Humanos de las Minorías y lucha contra la Discriminación y Comisión para las Minorías sexuales y Portadoras de HIV. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4655/L/10) de los legisladores Rossi, Cugat, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

C) Proyecto de la Manzana del Banco de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (4183/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

D) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4248/L/09) de los legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

E) Jefatura de la Policía de la Provincia. Allanamiento efectuado por la Justicia Federal. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4259/L/09) de los legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz, Seculini y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

F) Plan Anual de Lucha contra el Fuego y Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3521/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

G) Política Integral de Seguridad, Policías Provincial y Caminera. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (3969/L/09) de los legisladores Birri, Coria, Varas, Bischoff, Seculini, Díaz y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

H) Cárcel de los Encausados, en Río Cuarto. Proyecto de construcción y traslado o de ampliación del actual edificio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4180/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

I) División Bomberos de la Policía provincial. Adquisición de un vehículo para combate de incendios en altura. Licitación Pública Nacional e Internacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4471/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

J) Ley Nº 9727, de Promoción Industrial. Falta de promulgación y reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5174/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...2975

K) Censo 2008. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3876/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

L) Ley de Riesgo de Trabajo. Empresas contratadas para la cobertura de los empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Período 2008-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4211/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

M) Jubilados y pensionados de la EPEC y del Banco de la Provincia de Córdoba. Suspensión del pago de retroactivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3579/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

N) Procuración del Tesoro de Córdoba. Relación laboral del Abogado Dr. Alberto García Lema. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3908/L/09) de los legisladores Jiménez, Birri, Seculini, Rodríguez, Bischoff, Lizzul, Varas y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

Ñ) Prevención y lucha contra el narcotráfico. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4614/L/10) de los legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

O) Secretaría de la Juventud de la Provincia. Funcionamiento programático y administrativo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4550/L/10) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

P) Secretaría de la Juventud. Programas ejecutados, personal afectado, delegación de funciones y reemplazo del Secretario del área. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4579/L/10) de los legisladores Birri, Seculini, Bischoff, Díaz, Coria, Rodríguez y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

Q) Plan Sectorial. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4935/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Matar, Gudiño, Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

R) Servicio Penitenciario. Profesionales y becarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3831/L/09) de los legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustini, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

S) Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5151/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

T) PAICOR. Control de alimentos entregados por proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5443/L/10) de los legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2975

U) Producción ganadera ovina. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5493/L/10) de los legisladores

Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Nicolás, Cargnelutti, Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2976

V) Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, denominado "Córdoba Limpia". Pedido de informes. Proyecto de resolución (4658/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Rossi, Dressino, Nicolás y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2976

W) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD) y Casa del Joven. Diversos aspectos. Convocatoria a los Ministros de Gobierno y de Salud para informar. Proyecto de resolución (5589/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2976

X) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2976

Y) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5593/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Olivero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2976

Z) Programa Expansión Productiva y Capacitación. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5603/L/10) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ... 2976

9.- A) Enfermedad Epidermolisis Bullosa Ampollar (EB). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3951/L/09) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Matar, Dressino y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ...2980

B) Escuela Primaria José María Paz, en La Paz, Dpto. San Javier. Obras en ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4156/L/09) de los legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

C) Nuevo Hospital Neonatológico, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4806/L/10) de los legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

D) Ley 8784, Art. 3º, sobre formularios especiales para recetarios de medicamentos. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5083/L/10) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

E) UTI para neonatales y adultos. Registro de disponibilidad de camas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5295/L/10) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

F) Crisis energética. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (4464/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

G) EPEC. Crisis energética en enero y febrero de 2010. Demanda a Transener S.A. y reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5008/L/10) de los legisladores Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

H) EPEC. Transformadores, estación transformadora adicional, planes de contingencia, compensaciones por corte del suministro, previsión e inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4570/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

I) EPEC. Administración de fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5132/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

J) Obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas". Financiación, fecha de finalización y presupuesto actualizado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4474/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

K) Trabajo infantil. Erradicación. Programas y planes implementados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3967/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

L) Conjunto "Los Nocheros". Actuación en la "Función Patria". Contratación. Pedido de informes. Proyecto de resolución 5513/L/10 del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ... .....2980

M) EPEC. Cargo fijo para concluir la obra Nueva Central de Pilar. Establecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5563/L/10) de la legisladora Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

N) Cortes programados e intempestivos de energía eléctrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5588/L/10) del legislador Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

Ñ) Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, en Córdoba. Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5597/L/10) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

O) Cortes de energía eléctrica, en la ciudad de Córdoba y en localidades del interior de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5613/L/10) del legislador Serna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba .....2980

**10.-** Segunda Addenda Complementaria al Acta Acuerdo para la construcción de nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar. Aprobación. Afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Autorización. Proyecto de ley (5722/E/10) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba .....2983

**11.-** Asuntos entrados a última hora:

XXIV.- Comunicaciones oficiales.....3014

XXXV.- Semana de Memoria Activa en el Bicentenario SERAFRO 2010, en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (5819/L/10) del legislador Birri .....3014

XXVI.- 36º Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial, organizada por la Sociedad Rural de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5820/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Dressino, Gargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Razzetti.....3014

XXVII.- Proyecto de elaboración de productos derivados de la palma de la tuna, en Chuña, Dpto. Ischilín. Reconocimiento. Proyecto de declaración (5821/L/10) de los legisladores Narducci y Vásquez .....3014

XXVIII.- Gesta Histórica del Exodo Jujeño. 198º Aniversario. Actos conmemorativos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5822/L10) del legislador Vásquez .....3014

XXIX.- Apertura de dos cajeros automáticos en Deán Funes, Dpto. Ischilín. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (5823/L/10) del legislador Vásquez .....3014

XXX.- Evento cultural "Traslasierra y el Noroeste, Conócelos a través de su Música", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5824/L/10) de los legisladores Altamirano, Genta, Cuello, Manzanares y Monier .....3014

XXXI.- Maestro Luis Iglesias. Deceso. Pesar. Proyecto de declaración (5828/L/10) de las legisladoras Coria y Rodríguez .....3015

XXXII.- 3º Foro Regional Agro Educativo, en Alcira Gigena, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5830/L/10) de la legisladora Chiofalo .....3015

XXXIII.- Poder Legislativo de la Provincia. Personal, autoridades superiores y legisladores. Pautas para la determinación de haberes y dietas. Proyecto de resolución (5831/L/10) de los legisladores Passerini, Birri, Ruiz, Fernández y Genesio de Stabio .....3015

XXXIV.- Despacho de comisión .....3015

**12.-** Ley 9276, de equiparación en las remuneraciones de autoridades de los tres Poderes del Estado. Derogación. Facultad de los Poderes Legislativo y Ejecutivo para fijar las remuneraciones de sus miembros.

Otorgamiento. Proyecto de ley (5557/E/10) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba, en general y en particular .....3015

**13.-** Poder Legislativo de la Provincia. Personal, autoridades superiores y legisladores. Pautas para la determinación de haberes y dietas. Proyecto de resolución (5831/L/10) de los legisladores Passerini, Birri, Ruiz, Fernández y Genesio de Stabio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba .....3025

**14.-** A) XV Edición del Abuelazo 2010, en Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (4991/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

B) XVII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial - Las Crisis de las Sociedades y cómo Abordarlas, en La Falda. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5598/L/10) del legislador Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

C) San José de Calasanz, Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias. 362º Aniversario del fallecimiento. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5654/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

D) Universidad Obrera Nacional. 62º Aniversario de la creación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5660/L/10) del legislador Ochoa Romero. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

E) Torneo Provincial de Karate Do "Copa Karate - Escuela Hayashi Ha Shito Ryu - Arroyito", en Arroyito. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5725/L/10) del legislador Cid. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

F) 8ª Edición del Festival Internacional "Decires, Contares y Cantares", en Porteña, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5736/L/10) de los legisladores Giaveno, Razzetti, Pozzi, Poncio, Gudiño, Cargnelutti, Matar, Dressino y Rossi. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

G) Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5745/L/10) de las legisladoras Narducci y Alarcia. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

H) 8º Jornadas de Salud y Deporte, en la Ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5793/L/10) de los legisladores Nicolás, Giaveno, Cugat, Pozzi, Dressino, Matar, Rossi y Calvo Aguado. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

I) La Rivera, medio gráfico independiente regional. 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5803/L/10) de la legisladora Chiofalo.

Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

J) 2º Ciclo de conciertos tangueros "La Posta del Tango", del Damián Torres Trío, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5804/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

K) Festival Internacional de Bateristas y Percusionistas, FIBC, en la ciudad de Córdoba. Realización. Éxito obtenido. Beneplácito. Proyecto de declaración (5805/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

L) Coro del Seminario de Canto del Teatro Libertador San Martín de la Ciudad de Córdoba. 20º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5806/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

M) Cuerpo de Guardaparques de la Provincia. Reconocimiento. Proyecto de declaración (5811/L/10) de las legisladoras Olivero, Feraudo y Coria. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

N) EXPO - IPEM 2010, en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5812/L/10) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

Ñ) Libro "Vivir para aprender", de Clarisa Carnero. Presentación en Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5814/L/10) de los legisladores Serna y Díaz. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

O) Día Mundial del Folklore y Día del Folklore Argentino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5816/L/10) de la legisladora Díaz. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

P) Semana de Memoria Activa en el Bicentenario SERAFRO 2010, en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (5819/L/10) del legislador Birri. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

Q) 36º Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial, organizada por la Sociedad Rural de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5820/L/10) de los legisladores Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Dressino, Gargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Razzetti. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

R) Proyecto de elaboración de productos derivados de la palma de la tuna, en Chuña, Dpto. Ischilín. Reconocimiento. Proyecto de declaración (5821/L/10) de los legisladores Narducci y Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

S) Gesta Histórica del Exodo Jujeño. 198º Aniversario. Actos conmemorativos.

---

**PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010**

---

Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5822/L10) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

T) Apertura de dos cajeros automáticos en Deán Funes, Dpto. Ischilín. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (5823/L/10) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

U) Evento cultural "Traslasierra y el Noroeste, Conócelos a través de su Música", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5824/L/10) de los legisladores Altamirano, Genta, Cuello, Manzanares y Monier. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

V) Maestro Luis Iglesias. Deceso. Pesar. Proyecto de declaración (5828/L/10) de las

legisladoras Coria y Rodríguez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

W) 3º Foro Regional Agro Educativo, en Alcira Gigena, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (5830/L/10) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .....3029

**15.-** Proyecto sobre prevención y represión de la explotación sexual y trata de personas. Pronta aprobación. Solicitud al Congreso de la Nación. Proyecto de resolución (5788/L/10) de los legisladores Chiofalo, Ruiz, Fernández, Genesio de Stabio, Rivero, Dressino, Feraudo, Gamaggio Sosa, Falo, Rodríguez, Rossi y Albarracín. Moción de preferencia. Se aprueba.....3044

---

## PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010

---

-En la ciudad de Córdoba, a 18 días del mes de agosto de 2010, siendo la hora 17 y 01:

- 1 -

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Busso).**- Con la presencia de 44 señores legisladores, declaro abierta la 28º sesión ordinaria del 132º período legislativo.

Invito al señor legislador Orlando Enrique Sella a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Sella procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

### SENADOR PROVINCIAL MANDATO CUMPLIDO, PERÍODO 1993-1997, CARLOS ALBERTO ALONSO. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

**Sr. Presidente (Busso).**- Antes de ingresar al desarrollo de la sesión, vamos a guardar un minuto de silencio con motivo del fallecimiento, en el día de ayer, del senador provincial mandato cumplido, período 1993-1997, Carlos Alberto Alonso.

Invito a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

- 3 -

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Busso).**- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

- 4 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Busso).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Genta.

**Sra. Genta.**- Señor presidente: solicito se incluya como coautores del proyecto 5428/L/10 a los legisladores Cuello, Manzanares y Monier.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

**Sra. Matar.**- Señor presidente: pido el pase a la Comisión de Asuntos Ecológicos del expediente 4787/L/10.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señora legisladora.

I

### COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

**5807/N/10**

**De la Señora Legisladora Matar**

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**3172/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9142, Programa de Asistencia a Celíacos.

**A la Comisión de Salud Humana**

**5808/N/10**

**De la Señora Legisladora Matar**

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

**3173/L/09**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Faustinelli, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi, Dressino y Gudiño, por el que crea la Comisión Provincial de Lechería en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

**A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES**

**5787/N/10**

**De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones:** Remitiendo para el archivo, numerosas notas de los años 2005, 2006, 2008 y 2009. **Al Archivo**

**COMUNICACIÓN DEL PODER EJECUTIVO**

**5802/P/10**

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego:** Solicitando acuerdo para designar al abogado José Luis Emilio Rugani, como Vocal de la Sala Séptima de la Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**COMUNICACIÓN DE LA FISCALÍA DE ESTADO**

**5784/N/10**

**De la Fiscalía de Estado:** Remitiendo copia del Decreto Nº 1169/10 por el que modifica la Asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**COMUNICACIÓN DE VIALIDAD NACIONAL**

**5809/N/10**

**De Vialidad Nacional:** Respondiendo la Resolución Nº 2181/09, correspondiente al Proyecto Nº 3610/L/10, iniciado por los Legisladores Chiofalo, Vega, Birri y Rosso, respecto de la reactivación del proyecto de construcción de la autovía Río Cuarto-Córdoba.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**5788/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Chiofalo, Ruiz, Fernández, Genesio de Stabio, Rivero, Dressino, Feraudo, Gamaggio Sosa, Faló, Rodríguez, Rossi y Albarracín, por el que insta a los Diputados y Senadores de la Nación, a darle pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley referido a la prevención y represión de la explotación sexual y trata de personas.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**III**

**5793/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Giaveno, Cugat, Pozzi, Dressino, Matar, Rossi y Calvo Aguado, por el cual declara de Interés Legislativo las "8ª Jornadas de Salud y Deporte", a desarrollarse los días 9 y 10 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**IV**

**5794/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**V**

**5795/L/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Cid, por el que adhiere a la Ley Nacional Nº 26.370 que establece "Reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia en espectáculos públicos".

---

## PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010

---

**A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

### VI

**5796/L/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Cugat, Pozzi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Gudiño, Seculini, Rodríguez, Varas, Díaz, Serna, Serra, Birri, Bischoff, Lizzul, Coria, Ruiz, Maiocco, Olivero y Genesio de Stabio, por el que modifica artículos de la Ley Nº 9223 –Sistema de Beneficios Sociales para Veteranos de Guerra de Malvinas–, estableciendo la elaboración de un Texto Ordenado de la mencionada noram.

**A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

### VII

**5797/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Lizzul, Varas, Díaz, Seculini, Serna y Serra, por el cual expresa beneplácito por la distinción con el Premio “Santa Clara de Asís”, con que fue galardonado el Sr. Damián Bustos.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

### VIII

**5798/L/10**

**Proyecto de Declaración**

Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Lizzul, Díaz, Serna, Seculini, Serra y Varas, por el cual manifiesta pesar por el fallecimiento, en un accidente tránsito, de cuatro estudiantes de magisterio de la Escuela Normal Superior de Villa del Totoral, expresando condolencias a sus familiares.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

### IX

**5799/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional alterando el alcance del Decreto Nacional Nº 660 “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias”.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

### X

**5800/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan, por el cual adhiere al anhelo de pronta concreción de la “Plazuela del Algarrobo” en la ciudad de San Francisco.

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

### XI

**5801/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por la trayectoria y permanente actitud de servicio solidario de ALPI – San Francisco.

**A la Comisión de Solidaridad**

### XII

**5803/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo, al medio gráfico regional “La Ribera”, al cumplir su 10º aniversario el 20 de agosto.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

### XIII

**5804/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere al 2º ciclo de conciertos tangueros “La Posta del Tango” de Damián Torres Trío, a desarrollarse en los meses de agosto, octubre y diciembre en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

### XIV

**5805/L/10**

---

## PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010

---

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere al "Festival Internacional de Bateristas y Percusionistas en Córdoba – FIBC", desarrollado los días 13 y 14 de agosto en la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XV**

**5806/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere a la conmemoración del 20º aniversario de la creación del Coro del Seminario de Canto del Teatro Libertador San Martín de la ciudad de Córdoba.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XVI**

**5810/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Nicolás y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice la demarcación y arreglo de la ruta 10 en el tramo Río Primero – Villa del Rosario, que une los departamentos Río Primero y Río Segundo.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**XVII**

**5811/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Olivero, Feraudo y Coria, por el cual expresa reconocimiento al Cuerpo de Guardaparques de la Provincia, creado por Ley Nº 6964 –de Áreas Naturales– el 22 de agosto de 1983.

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

**XVIII**

**5812/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la EXPO–IPEM 2010, a realizarse del 23 al 29 de agosto en la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XIX**

**5813/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la adjudicación de una autobomba para incendios en altura para la Policía de Córdoba.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XX**

**5814/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Serna y Díaz el cual declara de Interés Legislativo la presentación del libro "Vivir para aprender" de la autora Clarisa Carnero, a realizarse el 20 de agosto en la ciudad de Villa Carlos Paz.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXI**

**5815/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Díaz, por el cual repudia la actuación del Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, en la oficinas de Papel Prensa.

**A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur**

**XXII**

**5816/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Díaz, por el cual expresa beneplácito por el Día Mundial del Folklore y el Día del Folklore Argentino, a conmemorarse el 22 de agosto.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

XXIII  
DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economías  
Regionales y Pymes

**5704/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere al "2º Festival Provincial del Asado Criollo", a desarrollarse el 26 de septiembre de 2010 en la ciudad de Laboulaye.

**Al Orden del Día**

**Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**5694/E/10**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de La Palestina, departamento General San Martín.

**Al Orden del Día**

- 5 -

**LEGISLADOR PROVINCIAL JUAN CARLOS MASSEI. LICENCIA. PRÓRROGA.  
SOLICITUD.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día se va a dar lectura a la nota remitida por el legislador Massei, expediente 5827/N/10, por la que solicita una prórroga de su licencia en el cargo de legislador, conforme el artículo 16 del Reglamento Interno.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 10 de agosto de 2010.

**Sr. Presidente  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Héctor O. Campana  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a todo el Cuerpo Legislativo, a fin de solicitar se prorrogue mi licencia en el cargo de legislador provincial que oportunamente se me concediera.

Motivan este pedido distintas causas que me llevaron a solicitar la licencia que me otorgara la Legislatura con fecha 20 de agosto de 2008 (extendida mediante Resolución R-2141/09) cuya prórroga ahora peticiono.

Sin otro particular, y descontando la aprobación de esta solicitud, me es grato saludar a Ud. y por intermedio suyo a los legisladores con especial estima y consideración.

**Juan Carlos Massei  
Legislador provincial en uso de licencia  
Ministro de Desarrollo Social.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Pozzi.

**Sr. Pozzi.**- Señor presidente: adelanto el voto negativo de la Unión Cívica Radical al presente pedido, reiterando los conceptos vertidos en la sesión pasada cuando se trató el pedido de licencia del Ministro Elettore.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Seculini.

**Sr. Seculini.**- Señor presidente: por iguales razones, y reiterando argumentaciones vertidas en oportunidad del tratamiento de pedidos de licencias anteriores, el bloque de Frente Cívico adelanta su voto negativo.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.**- Señor presidente: en el mismo sentido, adelanto el voto negativo de mi bloque al presente pedido de licencia, solicitando se incorporen los argumentos expresados en la última sesión con motivo del pedido de licencia efectuado por el actual Ministro Elettore.

**INCORPORACION SOLICITADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR RUIZ**

Señor presidente: cada seis meses esta Legislatura trata la renovación de la licencia del Ministro de Finanzas de Córdoba; esto se ha convertido en un hecho anormal e irregular. Más allá del derecho que

tiene el legislador Ministro Elettore de pedir licencia me parece que esta Legislatura debería reflexionar al respecto en el marco de tantas reflexiones que se hicieron para la reforma política.

Que una persona que asumió como legislador hace dos años y medio haya participado solamente de una sesión es una vergüenza, y me parece que el legislador Elettore debería quedarse como legislador y renunciar como ministro, o bien renunciar como legislador y quedarse definitivamente como ministro.

Me parece que la prórroga de licencia solicitada sale de lo común que puede pedir cualquier legislador. Si continúa actuando de esta manera el legislador Elettore va a ir por la reelección con su licencia.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de prórroga de licencia solicitado por el legislador Juan Carlos Massei.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

- 6 -

**A) EX HOSPITAL ESPAÑOL-MEDICAL PLAZA SA. SITUACIÓN DE LOS EMPLEADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE. TURNO NOCTURNO. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) LEY 9306, DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS INTENSIVOS Y CONCENTRADOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL (SICPA). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO DE LOS AGENTES PÚBLICOS. INCREMENTO EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) JUBILADOS DE MUNICIPIOS Y COMUNAS. ACTUALIZACIÓN DE SUS HABERES. MORA. MEDIDAS PARA CORREGIRLA. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) LEY Nº 8751 Y SUS MODIFICATORIAS. FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. RECURSOS OBTENIDOS Y SU DISTRIBUCIÓN, PERÍODO 2008-2009. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) VERTEDEROS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, EN VALLES DE CALAMUCHITA Y PUNILLA. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo.

**Sr. Presidente (Busso).**- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: de acuerdo a lo estipulado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 1, 8, 24, 25, 49, 54 y 55 del Orden del Día sean enviados a archivo.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 1, 8, 24, 25, 49, 54 y 55 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

#### PUNTO 1

##### Moción de Preferencia

##### -Artículo 122 y Concordantes-

**3693/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los empleados del ex Hospital Español-Medical Plaza SA.

**Comisión: Salud Humana**

#### PUNTO 8

##### Moción de Preferencia

##### -Artículo 122 y Concordantes-

**5075/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación prestacional del servicio de hemodiálisis.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 24**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5354/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley N° 9306 -de Regulación de los Sistemas Intensivos y Concentrados de Producción Animal.

**Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**PUNTO 25**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5356/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Nicolás, Cargnelutti, Gudiño, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados a la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor en el período 2007-2010.

**Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**PUNTO 49**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5503/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas a implementar para corregir la inequidad a que son sometidos los jubilados de municipios y comunas ante la mora en la actualización de sus haberes por la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

**Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**PUNTO 54**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4819/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los aportes para la prevención y lucha contra el fuego, según lo dispuesto en la Ley N° 8751 y sus modificatorias.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 55**  
**Moción de Preferencia**  
**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4773/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se comenzaron las obras para la construcción de vertederos destinados al tratamiento de residuos en los valles de Calamuchita y Punilla, que contribuirían a solucionar los focos de incendios que se producen en los basurales.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

- 7 -

**A) PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL EJERCICIO 2010. PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, CONECTIVIDAD Y PROYECTO PEDAGÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL. PLANES DE MEJORA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PERÍODO 2010 Y 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) ESCUELA NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA, EN CIÉNAGA DE BRITO, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROBLEMÁTICA EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE CONCURREN A ESCUELAS COMUNES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) PROGRAMA "ESCUELA +". INSTRUMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

F) ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) SECRETARIO DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROTOCOLOS. (DTO. N° 1153/09). PEDIDO DE INFORMES.

J) NIVEL MEDIO DE EDUCACIÓN. FECHA DE APERTURA DE LEGAJOS E INSCRIPCIÓN EN PADRONES. PEDIDO DE INFORMES.

K) ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS TESSANDORI, EN VILLA DOLORES. CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE. DEUDA EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.

L) ARCHIVO HISTÓRICO DE CÓRDOBA. DAÑOS PROVOCADOS POR LA INUNDACIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS, LEY 9150, DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS – REGISTRO DE POSEEDORES. EXPEDIENTES INGRESADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS. PEDIDO DE INFORMES.

N) VERTEDERO REGIONAL DE BASURA EN CALAMUCHITA. PROTESTA SOCIAL EN LAS CALERAS. ACCIONAR DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) MATERNIDAD PROVINCIAL. SUSTRACCIÓN DE UN NIÑO. DENUNCIA REALIZADA Y MEDIDAS EJECUTADAS POR LA POLICÍA PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

O) UR9, EN RÍO CUARTO. PERSONAL. PERSONAL POLICIAL. SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS. MEDIDAS ADOPTADAS. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

P) COMEDORES INFANTILES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 46, 48, 50, 56, 57, 58, 59 y 60 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 29º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 29º sesión ordinaria, de los proyectos del Orden del Día enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 29º sesión ordinaria.

#### PUNTO 32

##### Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4021/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2010.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### PUNTO 33

##### Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4619/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las líneas de acción definidas a partir de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 84, 86 y 88/09, que se enuncian de modo general en el documento "La Educación Secundaria en Córdoba. Documento Base".

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4346/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la problemática edilicia de la escuela Nicolás Rodríguez Peña de la localidad de Ciénaga de Brito, departamento Cruz del Eje.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 35**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4978/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a alumnos con capacidades diferentes que concurren a escuelas comunes.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 36**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5177/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la instrumentación del programa "Escuela +".

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 38**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5035/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 39**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4592/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a supuestos desmanejos en la gestión del Secretario de la Juventud, Luciano Donadi.

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 40**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5133/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Rossi, Dressino, Matar y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Secretaría de la Juventud y la adhesión a la Ley Nacional N° 26.227 que crea el Consejo Federal de la Juventud.

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 44**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4245/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los protocolos previstos en el Decreto N° 1153/09, programa de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5491/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las fechas en que comienzan la apertura de legajos y la inscripción en padrones del nivel medio de educación.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5502/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantendría desde 2008 por el contrato de locación del inmueble en que funciona la Escuela de Bellas Artes "Luis Tessandori" de la ciudad de Villa Dolores.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5512/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los daños que provocó la inundación del Archivo Histórico y las medidas adoptadas para la preservación de la documentación.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5364/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento, desde el año 2007 a la fecha, de la Ley Nº 9150 -Saneamiento de Títulos -Registro de Poseedores.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 57**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4573/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Nicolás y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al accionar de la Policía de la Provincia en una protesta social contra el vertedero de basura en Calamuchita.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 58**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4711/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Díaz, Birri, Rodríguez, Seculini y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existió denuncia sobre la sustracción de un niño de la maternidad provincial y el rol que le cupo a la policía provincial y a la policía caminera.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 59**

**Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4753/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Ministro de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre los hechos y medidas que se tomaron y

se tomarán respecto de supuestas irregularidades acontecidas en las que estaría involucrado personal policial en la UR9 de la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 60  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4553/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y programas sociales del Estado para comedores infantiles de la provincia.

**Comisión: Solidaridad**

**- 8 -**

**A) JUECES DE EJECUCIÓN PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. VISITAS EFECTUADAS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MINORÍAS Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y COMISIÓN PARA LAS MINORÍAS SEXUALES Y PORTADORAS DE HIV. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) PROYECTO DE LA MANZANA DEL BANCO DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.**

**E) JEFATURA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. ALLANAMIENTO EFECTUADO POR LA JUSTICIA FEDERAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.**

**F) PLAN ANUAL DE LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.**

**G) POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD, POLICÍAS PROVINCIAL Y CAMINERA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.**

**H) CÁRCEL DE LOS ENCAUSADOS, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO O DE AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) DIVISIÓN BOMBEROS DE LA POLICÍA PROVINCIAL. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA COMBATE DE INCENDIOS EN ALTURA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.**

**J) LEY Nº 9727, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FALTA DE PROMULGACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) CENSO 2008. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) LEY DE RIESGO DE TRABAJO. EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA COBERTURA DE LOS EMPLEADOS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. PERÍODO 2008-2009. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA EPEC Y DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SUSPENSIÓN DEL PAGO DE RETROACTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) PROCURACIÓN DEL TESORO DE CÓRDOBA. RELACIÓN LABORAL DEL ABOGADO DR. ALBERTO GARCÍA LEMA. PEDIDO DE INFORMES.**

**Ñ) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.**

**O) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA. FUNCIONAMIENTO PROGRAMÁTICO Y ADMINISTRATIVO. PEDIDO DE INFORMES.**

**P) SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. PROGRAMAS EJECUTADOS, PERSONAL AFECTADO, DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y REEMPLAZO DEL SECRETARIO DEL ÁREA. PEDIDO DE INFORMES.**

**Q) PLAN SECTORIAL. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**R) SERVICIO PENITENCIARIO. PROFESIONALES Y BECARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**S) PLAN SECTORIAL IMPLEMENTADO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**T) PAICOR. CONTROL DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.**

U) PRODUCCIÓN GANADERA OVINA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DENOMINADO "CÓRDOBA LIMPIA". PEDIDO DE INFORMES.

W) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (IPAD) Y CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE GOBIERNO Y DE SALUD PARA INFORMAR.

X) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

Y) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (IPAD). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 37, 41, 42, 43, 45, 47, 53, 63, 64, 65 y 67 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 30º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 30º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 30º sesión ordinaria.

#### PUNTO 5

##### Moción de Preferencia

##### -Artículo 122 y Concordantes-

4392/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las visitas efectuadas por jueces de ejecución penal de la Primera Circunscripción Judicial a instituciones penitenciarias provinciales.

**Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

#### PUNTO 6

##### Moción de Preferencia

##### -Artículo 122 y Concordantes-

4655/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las funciones de la Dirección de Derechos Humanos de las Minorías y lucha contra la Discriminación y de la Comisión para las Minorías Sexuales y Portadoras de HIV.

**Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

#### PUNTO 7

##### Moción de Preferencia

##### -Artículo 122 y Concordantes-

4183/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al proyecto arquitectónico de la manzana del Banco de Córdoba.

**Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda**

#### PUNTO 16

##### Moción de Preferencia

##### -Artículo 122 y Concordantes-

4248/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Nicolás y Faustinelli, por el que requiere la presencia del Sr. Ministro de Gobierno a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

---

**PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010**

---

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 17  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4259/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Serna, Varas, Bischoff, Coria, Rodríguez, Díaz y Seculini, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre el allanamiento efectuado por la Justicia Federal a la Jefatura de la Policía de la Provincia.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 18  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**3521/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Plan Anual de Lucha contra el Fuego.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 19  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**3969/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Coria, Varas, Bischoff, Seculini, Díaz y Rodríguez, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), para que informe sobre políticas de seguridad, y el funcionamiento de la Policía Provincial y de la Caminera.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 20  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4180/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de construcción y traslado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Río Cuarto o de la ampliación de la actual.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 21  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**4471/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública nacional e internacional para la adquisición de un vehículo para combate de incendios, destinado a la División Bomberos de la Policía provincial.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 22  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**5174/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se reglamentó la Ley N° 9727, de Promoción Industrial.

**Comisión: Industria y Minería**

**PUNTO 23  
Moción de Preferencia  
–Artículo 122 y Concordantes–**

**3876/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al censo realizado en el año 2008.

---

## PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010

---

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 26**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4211/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas contratadas en previsión de la Ley de Riesgo de Trabajo durante los años 2008 y 2009 para la cobertura de empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

**Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**PUNTO 27**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3579/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la suspensión del pago de retroactivos a jubilados y pensionados de la EPEC y del Banco de la Provincia de Córdoba.

**Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**PUNTO 29**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3908/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Birri, Seculini, Rodríguez, Bischoff, Lizzul, Varas y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la relación laboral que mantendría el Abogado Dr. Alberto García Lema con la Procuración del Tesoro, dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

**Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**PUNTO 30**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4614/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a comparecer ante la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, a efectos de informar sobre funcionamiento y políticas en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico.

**Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación**

**PUNTO 31**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4550/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento programático y administrativo de la Secretaría de la Juventud de la Provincia.

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 37**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4579/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Bischoff, Díaz, Coria, Rodríguez y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Secretaría de la Juventud en el año 2009, la supuesta delegación de autoridad funcional de la misma en la figura del Vicegobernador y el reemplazo del Secretario del área.

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 41**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4935/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Dressino, Matar, Gudiño, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del Plan Sectorial.

---

## PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010

---

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 42**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3831/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la carga horaria a los profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario, cantidad y funciones de los becarios incorporados.

**Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**PUNTO 43**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5151/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial implementado en la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 45**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5443/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Paicor.

**Comisión: Solidaridad**

**PUNTO 47**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5493/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Nicolás, Cargnelutti, Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la producción ovina en la provincia.

**Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**PUNTO 53**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4658/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Rossi, Dressino, Nicolás y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, denominado "Córdoba Limpia" instituido por Ley N° 9088.

**Comisión: Asuntos Ecológicos**

**PUNTO 63**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5589/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita la comparecencia de los Ministros de Gobierno y de Salud a las Comisiones de Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos a supuestas irregularidades denunciadas por el programa ADN en el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, programas y funcionamiento del mismo y de la llamada "Casa del Joven".

**Comisiones: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Salud Humana**

**PUNTO 64**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5590/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

**PUNTO 65**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5593/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD).

**Comisiones: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Salud Humana**

**PUNTO 67**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5603/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

**Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

- 9 -

**A) ENFERMEDAD EPIDERMOLISIS BULLOSA AMPOLLAR (EB). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PAZ, EN LA PAZ, DPTO. SAN JAVIER. OBRAS EN EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) NUEVO HOSPITAL NEONATOLÓGICO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) LEY 8784, ART. 3º, SOBRE FORMULARIOS ESPECIALES PARA RECETARIOS DE MEDICAMENTOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) UTI PARA NEONATALES Y ADULTOS. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) CRISIS ENERGÉTICA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.**

**G) EPEC. CRISIS ENERGÉTICA EN ENERO Y FEBRERO DE 2010. DEMANDA A TRANSENER S.A. Y RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**H) EPEC. TRANSFORMADORES, ESTACIÓN TRANSFORMADORA ADICIONAL, PLANES DE CONTINGENCIA, COMPENSACIONES POR CORTE DEL SUMINISTRO, PREVISIÓN E INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**I) EPEC. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS RECAUDADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL, OBRAS ASOCIADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". PEDIDO DE INFORMES.**

**J) OBRA "ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS". FINANCIACIÓN, FECHA DE FINALIZACIÓN Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PEDIDO DE INFORMES.**

**K) TRABAJO INFANTIL. ERRADICACIÓN. PROGRAMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**L) CONJUNTO "LOS NOCHEROS". ACTUACIÓN EN LA "FUNCIÓN PATRIA". CONTRATACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**M) EPEC. CARGO FIJO PARA CONCLUIR LA OBRA NUEVA CENTRAL DE PILAR. ESTABLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**N) CORTES PROGRAMADOS E INTEMPESTIVOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Ñ) PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II - HOGAR CLASE MEDIA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**O) CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: siempre respetando los acuerdos arribados en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 28, 51, 61, 62, 66 y 68 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 31ª sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 31º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 31º sesión ordinaria.

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**3951/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Matar, Dressino y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad conocida como Epidermolisis Bullosa Ampollar.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4156/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras que se realizan en la escuela primaria "José María Paz" de la localidad de La Paz, departamento San Javier.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4806/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Nuevo Hospital Neonatológico de la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5083/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Rossi, Poncio, Calvo Aguado, Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Ministerio de Salud controla en instituciones públicas y privadas el cumplimiento del artículo 3º de la Ley Nº 8784, referido a los formularios especiales para recetarios de medicamentos.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**5295/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a disponibilidad de camas de UTI para neonatales y adultos; y sobre estadísticas de pacientes derivados a centros privados de salud en los años 2008 y 2009.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia**

**-Artículo 122 y Concordantes-**

**4464/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Genesis de Stabio, por el que solicita la comparencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar ante la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, sobre diversos aspectos relacionados a la crisis energética producida a partir del mes de enero.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 12**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5008/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la EPEC relacionados con la crisis energética sufrida en los meses de enero y febrero en la provincia.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 13**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4570/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de energía eléctrica por la EPEC, metodología para efectivizar los descuentos a usuarios por el corte del suministro, previsión e inversiones para los años 2010 al 2014.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 14**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**5132/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la administración por parte de la EPEC de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias".

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 15**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**4474/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte especial destinado al financiamiento de la obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas" recaudado por la EPEC.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 28**  
**Moción de Preferencia**  
**–Artículo 122 y Concordantes–**

**3967/L/09**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas y planes implementados para erradicar el trabajo infantil.

**Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

**PUNTO 51**  
**Moción de Preferencia**  
**Artículo 122 y Concordantes–**

**5513/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación del conjunto "Los Nocheros" para actuar en la "Función Patria del 24 de mayo".

**Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

**PUNTO 61**  
**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5563/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posibilidad de que el Gobierno y la EPEC creen un cargo fijo en las facturas de la empresa, destinado a concluir la obra "Nueva Central de Pilar".

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 62**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5588/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cortes programados de energía eléctrica, plan de contingencias y costo social y económico que se ocasionarían en distintas ciudades del interior, debido a la deficiente calidad y seguridad del sistema eléctrico nacional y provincial.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 66**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5597/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas adjudicatarias del Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, de la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**PUNTO 68**

**Pedido de Informes–Artículo 195**

**5613/L/10**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los cortes de energía eléctrica producidos en los últimos días en la ciudad de Córdoba y diferentes localidades del interior de la provincia.

**Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**- 10 -**

**SEGUNDA ADDENDA COMPLEMENTARIA AL ACTA ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN LA CENTRAL PILAR. APROBACIÓN. AFECTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PROVINCIAL EN EL RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS. AUTORIZACIÓN.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Corresponde el tratamiento del punto 52 del Orden del Día, proyecto de ley 5722/E/10, el mismo cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso. Tiene la palabra el señor legislador Frossasco.

**Sr. Frossasco.**- Señor presidente, señores legisladores: vamos a fundamentar el proyecto de ley que lleva el número 5722/E/10, que tiene que ver con la aprobación de la segunda addenda complementaria del acuerdo para la construcción de una nueva central de ciclo combinado en la Central Pilar Córdoba, suscripta el día 27 de julio de 2010 por la Provincia de Córdoba con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba –EPEC-, el Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima y la Secretaría de Energía de la Nación.

Sin dudas se trata de una importante inversión que hace veinticinco años la Provincia no realiza en generación. Antes de entrar en los detalles del presente proyecto de ley, quiero hacer una breve reseña de la extensa exposición llevada adelante por los funcionarios de la EPEC, encabezada por su presidente, con motivo de la reunión de comisión conjunta de la semana pasada.

La EPEC es una empresa autárquica que depende del Gobierno provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Participa en los tres segmentos del mercado eléctrico: genera, transporta y distribuye energía eléctrica en el ámbito de toda la Provincia de Córdoba y está conectada al Sistema Interconectado Nacional. Tiene líneas de baja, media y alta tensión. Esto constituye todo el parque: redes, transporte y distribución en alta y media tensión.

En el área de generación, tiene diez centrales hidráulicas con una potencia total instalada de 918 megavatios. Entre las más importantes está la de Río Grande, pero hay otras como, por ejemplo, la de Cassafouth.

En cuanto a las centrales térmicas, existen ocho con un total de potencia instalada de 871 megavatios, a las que estamos incorporando la Central del Bicentenario, que en la actualidad tiene una potencia instalada de 320 megavatios.

Por otro lado, EPEC tiene una cartera de clientes algo superior a los 880 mil clientes directos, lo que representa el 70 por ciento de los clientes abastecidos en la Provincia; el 30 por ciento restante es abastecido a través de las doscientas cooperativas a las cuales EPEC les provee de energía.

Dentro de la política energética que se está desarrollando hay un plan de recuperación tarifario, implementado a partir del año 2008, y que continúa. Esto ha permitido

recuperar las inversiones; no se podía pensar en invertir sin recuperar las tarifas que habían estado congeladas por mucho tiempo.

El Plan Quinquenal de Inversiones para el período 2008-2012 es por más de 850 millones de pesos. Estas inversiones se encuentran asociadas a la disminución de la pérdida de energía.

Se está trabajando también en el transporte de energía eléctrica en zonas postergadas de la Provincia de Córdoba, como las del Norte y del Noroeste.

Se está trabajando en avances tecnológicos, como el sistema para control de operaciones y sistemas de telecomando a distancia.

Otro segmento importante es el de promoción social y concientización en barrios marginales con instalaciones ilícitas. Allí se ejecutó el Plan Nuevas Redes, que consiste en el recambio de conductores desnudos de líneas de baja tensión, que es uno de los componentes que nos ha permitido reducir las pérdidas de energía. La inversión supera los 170 millones de pesos; hay más de 1250 kilómetros de línea de baja tensión, y hay una afectación de casi 5000 manzanas en casi 160 barrios.

En cuanto a la central propiamente dicha, para entender su vinculación con el sistema energético provincial y nacional haré una introducción al tema.

Básicamente, estamos conectados al Sistema Interconectado Nacional y por Córdoba atraviesan tres líneas de 500 kilovoltios.

Nuestra red, a nivel del Sistema Interconectado Provincial, el cual es operado por nuestro centro de control, maneja los niveles de 132, 66 y 33 kilovoltios. La demanda máxima que se registró en la Provincia –y que es el objetivo diario que uno debe procurar alcanzar– ha sido de 1.533 megavatios, y se produjo el día 4 de agosto.

Los vínculos con el Sistema Nacional tienen origen por el año 1981, y el primero apareció en la Estación Transformadora Almafuerte; se realizaron obras de ampliación en el año 1996. Posteriormente, en el año 2006, se hizo la última ampliación de nuestro Sistema Interconectado con la Nación, que es la Estación Transformadora Almafuerte. Es decir, hoy tenemos 600 megavatios en cada uno de los puntos de interconexión.

La próxima ampliación importante dentro de nuestra red, y que nos ayuda al abastecimiento diario de la demanda, es la nueva Central Bicentenario; hoy tenemos en operación las dos turbinas de gas con 157 megavatios cada una, y para mediados del año próximo tendremos cerrado el ciclo y podremos disponer de 466 megavatios para inyectar en nuestro sistema.

Además, a mediados o fines de 2011, vamos a tener el tercer punto de interconexión en la Estación Transformadora Arroyo Cabral, con 300 megavatios más.

Todo esto va a contribuir a la seguridad energética de todo el sistema de transporte de la Provincia de Córdoba.

Como verán, sin contar con el ciclo combinado de Pilar, en la Provincia de Córdoba se generan más de 2.200 megavatios, contando la Central Nuclear y la Central de Bombeo de Cerro Pelado, y con la conclusión del ciclo combinado van a elevarse a 2.700 megavatios. Esta Central está conectada a nuestra red de 132 kilovoltios; no está vinculada, como sucede con la Central Nuclear Embalse o con la Central en Caverna de Cerro Pelado, a la red de 500 kilovoltios. Esa es una diferencia fundamental porque, ante el evento, por ejemplo, como el del verano pasado, teníamos energía; si bien había 650 megavatios en la Central Nuclear y 700 en Río Grande, no podíamos solucionar nuestros problemas. Si hubiésemos contado con esta central prácticamente no habríamos tenido inconvenientes.

También hay que tener en cuenta que los picos de consumo son entre las 6 y las 12 horas -por la mañana- y entre las 18 y las 24 horas; el resto se llama energía de valle, con consumos inferiores.

Además, la energía no se puede almacenar; por lo tanto, hay mucha capacidad desaprovechada durante diferentes horarios del día; por eso existen centrales de base y de punta, ya que hay energía que se precisa para un determinado momento y otra que se requiere para todo el día. La Central del Bicentenario, en particular, es de base, de modo que una vez que esté completa con el ciclo combinado generará energía durante las 24 horas del día; esto es debido a su eficiencia, al menor consumo de combustible y a sus características tecnológicas -no es fácil entrar y salir de servicio con una central de tipo combinado-, que son aspectos que van a posibilitar que aquellas centrales que están siendo utilizadas durante el día vuelvan a adoptar su característica de centrales de punta.

Por otra parte, con la creación del marco regulatorio nacional, a través de la Ley 24.065, se segmenta el negocio, ya que antes las empresas eléctricas eran integrales, es decir, generaban, transportaban y distribuían, y por esta ley se segmentan en empresas generadoras, empresas transportistas, empresas distribuidoras y grandes usuarios. Ese marco establece también que toda la energía generada sea entregada al Sistema Argentino de Interconexión, administrado por CAMMESA.

Entonces, para ordenar, los organismos que intervienen en el sistema eléctrico argentino son: la Secretaría de Energía, que dicta las normas que deben cumplir todos los agentes en el mercado eléctrico mayorista; los entes reguladores, que controlan la aplicación de esas normas, fundamentalmente en los distribuidores y transportistas; el Consejo Federal de Energía, organismo dependiente de la Secretaría de Energía y que la asesora en cuanto a expansión del sistema y, finalmente, CAMESA, que es la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista, que organiza todo el tránsito de energía por el sistema argentino. En ese sentido es que aparece la obligación de venta de la energía generada a CAMESA.

Por ese motivo se originan los acuerdos con la Nación a los efectos de la ejecución de la Central Bicentenario. Para dar solución a la creciente demanda del Sistema Interconectado Provincial, tomando en cuenta que la oferta energética había quedado detenida en el año 1995, se comenzó a pensar en el proyecto de la Central Bicentenario.

En ese contexto, se analizó el marco regulatorio que permitiera esta obra, que fue canalizado a través de la Resolución 220 de la Secretaría de Energía, del año 2007, que permite celebrar un contrato de abastecimiento.

Por otro lado, entrando ahora en el proyecto de ley cuya aprobación se propicia, la presente addenda, celebrada en el marco del acuerdo de fecha 13 de febrero de 2008, aprobado oportunamente por Ley 9.545, y de su primera addenda, aprobada por Ley 9716, tiene por objeto la modificación de ciertas condiciones pactadas originalmente para poder hacer frente a la creciente demanda de energía, que la Central de Pilar tiene por objeto abastecer mediante la modificación de la instrumentación de los aportes a cargo de EPEC y la Provincia de Córdoba.

Entre las modificaciones introducidas se cuenta el compromiso de la cesión que efectuará la Provincia de los fondos de Coparticipación, por los montos detallados en el acuerdo, en garantía del pago de los Títulos de Deuda que emita EPEC y del capital e intereses del préstamo que otorgará el Banco Provincia a favor de la Empresa.

Se deja establecido que la finalidad de la modificación es materializar el cumplimiento total de los aportes oportunamente comprometidos en los acuerdos anteriores, y que los mismos son realizados por la Provincia en concepto de financiación a la Empresa, dejando también establecida la metodología del repago.

A tal fin, EPEC emitirá Títulos de Deuda, con las consiguientes autorizaciones por parte de la Provincia, y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se compromete a otorgar un nuevo financiamiento a favor de la Empresa.

La construcción de esta central se puede realizar por medio de un complejo sistema financiero, llamado Ingeniería Financiera, que permitirá dotar a Córdoba de energía suficiente para su desarrollo.

También quiero destacar que, tecnológicamente, es una central de avanzada, ya que es un ciclo combinado que está compuesto por dos máquinas: típicamente, una turbina a gas y una a vapor.

La turbina a gas, por medio de la combustión, mueve un eje que genera energía que se entrega a la red. Del 100 por ciento de la energía que entrega el combustible se tiene un 75 por ciento de pérdida por la chimenea; ese calor no se aprovecha. Para que se den una idea, se devuelve a la atmósfera como aire, pero con una temperatura del orden de los 500 grados, o sea, hay un desaprovechamiento energético importante; sólo un 24 por ciento de esa energía es entregada al eje de la turbina que luego la transforma en energía eléctrica.

En una turbina a vapor el proceso es similar. Se ingresa combustible –que puede ser gasoil o fuel oil- dentro de una caldera; ahí se quema y sale por una chimenea. Dentro de esa caldera circula agua que se transforma en vapor; ese vapor se expande por una turbina que hace girar el eje y, a través de otro generador, entrega la energía eléctrica. Luego, ese vapor se condensa, vuelve a transformarse en agua y, a través de una bomba, vuelve al hogar de la caldera haciendo un ciclo cerrado.

Con esta tecnología, si bien se tiene un mejor aprovechamiento del combustible, solamente un 30 por ciento es lo que se aprovecha en el eje para producir energía eléctrica, el resto se va en pérdidas por la chimenea, por el condensador, por los precalentadores y por distintos servicios auxiliares, ya que tienen numerosos equipos asociados para su operación, como bombas de extracción del condensado, bombas de alimentación, etcétera.

La central de ciclo combinado combina las dos tecnologías: una turbina a gas y otra a vapor y entre las dos hay una caldera de recuperación. La turbina de gas hace su ciclo liberando ese gas por el escape, que ahora tiene asociada una caldera de recuperación. Entonces, los gases calientes de la turbina pasan por esa caldera de recuperación perdiendo su energía térmica y saliendo por la chimenea con alrededor de 130 grados, cuando escapaba de la turbina a 500 ó 550 grados. O sea, toda esa pérdida de calor se transfiere a la caldera de recuperación, que transforma agua en vapor. Ese vapor -como les decía- pasa a través de

otra turbina a vapor, la que produce el movimiento del eje haciendo que ésta realice una nueva generación de energía eléctrica por otro alternador, y vuelve a hacer el circuito cerrado.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que para poder proveer a nuestra industria de energía necesitamos esa central. A cualquier industria le interesa contar con energía, ya que es un insumo de vital importancia pero que, paralelamente, no representa un ítem de valor elevado dentro de sus estructuras de costos, dado que en la mayoría de los casos representa aproximadamente el 1 por ciento de sus costos.

Por eso, señor presidente, esta central generadora de energía de punta, orgullo para Córdoba, hecha por cordobeses y para los cordobeses, garantiza el autoabastecimiento energético poniendo a Córdoba a la vanguardia, teniendo en cuenta el escenario actual de crisis energética que vive el país.

Esta central es la columna vertebral para nuestro sector industrial y productivo, pero también garantiza que los cordobeses mejoren su calidad de vida teniendo energía en sus hogares todos los días del año.

Por ello, señor presidente, nuestro bloque Unión por Córdoba propicia el voto positivo del presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Hugo Pozzi.

**Sr. Pozzi.**- Señor presidente: en verdad, hemos perdido la capacidad de asombro.

Hace poco, tratamos en esta Legislatura una addenda al convenio de la RAC; un tiempo antes tratamos la primera addenda al acta acuerdo para la construcción de la Central Termoeléctrica Pilar, y hoy una segunda addenda para la Central Pilar.

Esto nos habla a las claras de que los convenios que realiza el Poder Ejecutivo no tienen la seriedad ni el estudio previo suficiente para ser puestos en práctica. Pero lo más grave es que el Ejecutivo provincial parece pensar que la única solución viable e ingeniosa para paliar sus desaciertos es meter la mano en el bolsillo de los cordobeses.

Por el proyecto de ley 5722/E/10 se pretende aprobar la segunda addenda complementaria al acta acuerdo para la construcción de la nueva central de ciclo combinado en la Central Pilar. Este proyecto de ley llega al recinto sin que el presidente de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, cuando estuvo en esta Legislatura, nos haya dicho cuánto será el cargo fijo que los cordobeses deberán erogar a partir del próximo año.

Digo esto porque parece ser una estrategia del oficialismo abrumarnos con aspectos técnicos que no hacen al proyecto de ley en cuestión y, de esta manera, hacer lo más difuso posible el objetivo que nos convoca.

Señor presidente, si bien desde esta Legislatura no podemos modificar la addenda sino aprobarla o rechazarla, me parece que hay mucho que deben explicarnos. En primer lugar, la inversión original por 565 millones de dólares hoy es de 606 millones de dólares; esto es un incremento de 41 millones de dólares, es decir que estamos hablando de 160 millones de pesos más.

En segundo lugar, corresponde ver cómo EPEC va a devolver el préstamo contraído con la Administradora Nacional de Seguridad Social, y no han tenido mejor idea que emitir un bono; es decir, autorizar a la Empresa de Energía de Córdoba a cancelar sus obligaciones con un bono que para nada será atractivo en el mercado financiero, y digo esto porque uno de los ingenieros que acompañaron al presidente de EPEC sostuvo, en reiteradas oportunidades, que la energía no es un buen negocio; reitero palabras de un directivo de EPEC: "la energía no es un buen negocio".

Por otra parte, el presidente de la Empresa dijo que los bonos que recibiría la ANSES serían muy atractivos porque la energía es muy buen negocio. Esto está en la versión taquigráfica. Esta desprolijidad de que ni siquiera haya un discurso común entre los equipos técnicos y el presidente de la Empresa nos habla a las claras de la improvisación con que se está manejando el tema. Por un lado, el Gobierno provincial les saca más a los ya restringidos bolsillos de los cordobeses y, por otro lado, el Gobierno nacional sigue dilapidando los fondos que pertenecen a nuestros jubilados.

Señor presidente, creo que todas las cláusulas de esta segunda addenda merecen discusión, pero el meollo de la cuestión está en la cláusula segunda, en los incisos 1) y 2), que es lo que nos quedamos con ganas de que nos explicara el presidente de la Empresa cuando estuvo la semana próximo pasada.

Una mención aparte merece el llamado "cargo fijo" para los usuarios. En la Comisión de Economía, su presidente, en numerosas ocasiones, se preocupó porque se llamara de ese modo y no "impuesto", a pesar de que el propio Bonetto reconoció que se trataba de un impuesto –en esto me remito a las versiones taquigráficas–, aunque después, volviendo sobre sus pasos, cuando los legisladores de la oposición le advertimos el acto fallido que había cometido, el presidente de la EPEC se apresuró, desesperadamente, en hacer participar

a su asesor jurídico para que lo salvara del apuro y respondiera acerca de la diferencia entre el cargo fijo y el impuesto, y éste dijo que mientras al impuesto lo pagan todos, al cargo fijo sólo lo pagan los usuarios de la energía eléctrica.

A poco de estudiar el tema con nuestros asesores observamos que, en realidad, el impuesto de la luz, técnicamente, no es un impuesto sino una tasa que se paga en contraprestación por un servicio, en este caso la luz, y, lógicamente, sólo la pagan los usuarios; pero, a pesar de decir "sólo", resulta obvio que la pagan todos los cordobeses. Hoy es inconcebible la vida cotidiana sin la luz que, como tal, es un servicio esencial.

El denominado cargo fijo tiene exactamente las mismas características que la tasa por servicio de luz, sólo que tiene una asignación específica para la construcción de la Central de Pilar, y estábamos en lo correcto cuando decíamos que se trataba de un nuevo tributo que van a pagar todos los cordobeses que utilizan la energía eléctrica.

Lo que realmente nos irrita a todos los ciudadanos es que se nos tome por tontos inocentes porque, en vez de reconocer directamente que se trata de un nuevo aumento en el precio de la energía, se preocupan en llamarlo "cargo fijo" y no "impuesto", como si eso tornara menos oneroso lo que los ciudadanos tendremos que pagar a fin de mes y doliera menos en el bolsillo de los cordobeses, ya castigados por los demás tributos y la galopante inflación existente.

Este nuevo concepto de tributo, señor presidente, lleva por nombre "cobardía", ya que equivale a tener miedo de enfrentarse directamente a la sociedad para decirle que hay un nuevo aumento de impuestos y de escuchar, al unísono, el reclamo de los vecinos.

Otra razón importante para hablar de "cargo fijo" es que el artículo 106 de la Constitución provincial impone la doble lectura para leyes impositivas –al igual que sucedió con el Impuesto al Fuego–; violando esa normativa evitan el feo momento de tener que escuchar, en una Audiencia Pública, lo que los cordobeses piensan sobre este tema.

Debemos dejar en claro la posición del bloque de Unión Cívica Radical en el sentido que estamos de acuerdo con que se realicen las obras programadas para la Central de Pilar, pero estamos totalmente en desacuerdo con que sean los vecinos los que deban soportarlas en forma directa.

Nuestra posición no implica injerencia alguna porque –como bien lo destacó una legisladora en una reunión de comisión– la obra será pagada, por un lado, por la Provincia –del modo establecido en la ley– con lo facturado por la venta de energía al Sistema Interconectado Nacional; por otro, por el cargo fijo. Respondiendo a la pregunta de por qué la Provincia no asume el ciento por ciento del costo de la obra, el titular de la EPEC, ingeniero Bonetto, dijo que ello respondía a una decisión política del Gobernador de Córdoba.

Por eso, quiero que tanto a usted, señor presidente, como al resto de los legisladores, medios periodísticos y público, les quede en claro que la decisión de que sean los vecinos quienes tengan que pagar este nuevo aumento en el precio de la energía es exclusiva del señor Gobernador Juan Schiaretti, cuando en realidad hay alternativas para realizar las obras sin necesidad de impactar en el bolsillo de la gente.

Los bonos, señor presidente, no implican otra cosa que emisión de deuda pública, de modo que aquí se le pide a la Legislatura que autorice a la Provincia a tomar un nuevo crédito, desconociendo –al igual que los contraídos con anterioridad durante el actual Gobierno– cuál será la tasa de interés que ésta deberá soportar. De tal modo, desconocemos a quién, cuándo y cuánto terminará pagando la Provincia cuando tenga que devolver los préstamos que ahora recibe.

Mayor temor aún le causa al oficialismo tener que reconocer ante la ciudadanía que, en realidad, se trata del anuncio de un nuevo tributo, lo que equivale a reconocer que estamos ante una nueva solicitud, por parte del Ejecutivo, de emisión de deuda pública, la emisión de nuevos bonos –como sucedió con el BONCOR–, y eso tiene un nombre: "empréstito". Sucede que al redactar la Constitución, el constituyente cordobés sabía lo nefasto que fue para nuestra historia como país la existencia de administraciones que se endeudan contrayendo créditos nacionales, y sobre todo internacionales, en forma ilimitada, y que cuando llega el momento de pagar esas autoridades que se endeudaron ya no están en el Gobierno, poniendo a las nuevas autoridades en una situación de imposibilidad de hacer frente a los pagos de deuda.

Si no solicita silencio, señor presidente, no voy a seguir.

**Sr. Presidente (Busso).**– No lo interrumpí, legislador Pozzi, porque lo estamos escuchando.

**Sr. Pozzi.**– El bullicio reinante en el recinto, señor presidente, hace muy poco entendible el mensaje. Gracias, de todos modos.

A esto ya lo denunciábamos cuando se aprobó el bono de 500 millones de dólares y hoy lo reiteramos.

Por estas razones, se redactó el artículo 73 de la Constitución, que me permito leer, señor presidente: "El Estado Provincial puede contraer empréstitos sobre el crédito general de la Provincia, emitir títulos públicos y realizar otras operaciones de créditos para el financiamiento de obras públicas, promoción del crecimiento económico y social, modernización del Estado y otras necesidades excepcionales o de extrema urgencia. La ley determina los recursos afectados para el pago de armonización e intereses de deudas autorizadas que no pueden comprometer más del veinte por ciento de la renta provincial, a cuyo efecto se debe tener como base de cálculo el menor de los ingresos anuales ordinarios de los tres últimos ejercicios, considerados a valores constantes".

Ni en los fundamentos ni el proyecto existen datos sobre cuánto serán las amortizaciones e intereses de la deuda que se va a contraer, ni cuánto van a comprometer de la renta provincial teniendo en cuenta las otras operaciones crediticias que han sido realizadas o se están realizando.

Sin embargo, el constituyente no se quedó sólo con eso, y éste es el verdadero motivo por el cual el oficialismo evita hablar de empréstito, porque el artículo 104 de la Constitución provincial consagra como atribuciones de la Legislatura, en su inciso 33): "Autorizar al Poder Ejecutivo, con el voto de dos tercios de los miembros presentes, a contraer empréstitos"; y agrega en el artículo 106 el requisito de doble lectura: "...y las que versen sobre empréstitos, se aprueban en doble lectura en la forma que lo establezca el Reglamento".

Estas pueden parecer cuestiones procedimentales o de forma, pero le aseguro, señor presidente, que hacen al fondo de la cuestión. No vamos a participar con nuestro voto de decisiones que violen la Constitución provincial, decisiones que aumentan la deuda provincial afectando a futuras gestiones de administración, dejando a salvo nuestra futura responsabilidad por los daños que sean provocados al Estado y, en definitiva, a los cordobeses.

En lo que respecta al inciso 2), EPEC cedería a la Provincia lo facturado por la venta de energía al Sistema Interconectado Nacional para cubrir el remante impago en caso de que el fondo fijo, creado en el inciso 1), no alcanzare a cubrir lo estipulado en el contrato. Aquí surgen distintas cuestiones: por un lado, EPEC no sabe ni tiene una aproximación de lo que recaudará por el fondo fijo, lo que habla a las claras de la improvisación por parte de los funcionarios de EPEC y del Gobierno provincial, de no tener un flujo de fondos con el que se pueda conocer lo estimado en recaudar.

El señor Bonetto anunció que lo cobrado por el cargo fijo a los usuarios sería devuelto a los mismos en energía, luego de ocho años. Primero, esto no se encuentra en el texto de la ley, lo cual queda en una mera promesa; segundo, en caso que fuera así, ¿a qué valor se tomará la energía? Si es a valor actual –como debería ser- se tendrá que llevar un registro de cada uno de los usuarios para que dentro de ocho años se les pueda devolver, con energía, lo propuesto.

Me pregunto, señor presidente, qué le voy a responder a los usuarios cuando me pregunten por qué deben abonar la energía más cara debido al cargo fijo, por más que me digan que no es un impuesto, que les van a devolver en energía lo pagado pero no figura en el texto de la ley, porque solamente ha quedado en un mero anuncio. El usuario sabe que tendrá que abonar más por un servicio deficiente. Entonces, señor presidente, qué respondo cuando me pregunten: que lo paga porque se colocaron 25.000 kilogramos de cemento; que lo paga porque se hizo un estudio de impacto ambiental; que lo paga porque comercializa con CAMMESA, bajo una serie de resoluciones y datos legales que nos brindaron los técnicos de EPEC; que lo paga porque los transformadores se transportaron por barco desde Hamburgo, durante 21 días.

Hoy, leyendo los medios periodísticos, nos desayunamos con que el Ejecutivo aún no sabe cómo se va a pagar la obra de la Central de Pilar, si lo hará la Provincia o los usuarios – como está contemplado en la addenda- a partir del próximo año, o los usuarios una vez que se termine de pagar el cargo fijo de la Estación Pilar.

Esto muestra el grado de improvisación con que se maneja este Gobierno provincial; ni siquiera sabemos si ustedes -los oficialistas- saben si los usuarios cordobeses van a tener que afrontar el pago de este cargo. Más inusual resulta para la población el anuncio que dio el presidente de EPEC en la comisión, y que reiteró el Gobernador, con respecto a que los cargos fijos eran una especie de créditos a favor de EPEC por parte de los usuarios, que luego les serían devueltos en forma de consumo. Nadie cree eso, señor presidente, esto es lo mismo que pensar que los títulos previsionales de la Caja de Jubilaciones tienen algún valor. Nadie cree eso, ni siquiera el propio Gobierno, que no los acepta como forma de pago de los impuestos provinciales.

Todo esto demuestra el menosprecio que el Ejecutivo tiene para con esta Legislatura y la improvisación existente para tratar un tema tan delicado para nuestra Provincia, no sólo

por los montos que representa la obra sino porque también se está discutiendo cuánto deberán pagar los usuarios por este concepto.

Señor presidente, no tengo la dureza suficiente en mi cara como para decirles a los usuarios que van a pagar más por todos los aspectos técnicos y legales con que nos abrumaron los directivos de EPEC y el miembro preopinante para hacernos creer que el fin justifica los medios, pero lo cierto es que el fin no se justifica cuando no hay una verdadera política de inversión pública en la Provincia.

Por estas razones, señor presidente, la Unión Cívica Radical no va a acompañar con su voto positivo esta addenda que se nos está planteando.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Nancy Lizzul.

**Sra. Lizzul.**- Señor presidente: desde el Frente Cívico y Social defendemos la generación de energía eléctrica en nuestra Provincia porque consideramos que es vital para el desarrollo de todos los sectores sociales tales como educación, salud, comercio, industria, construcción. La energía eléctrica es vital para todos los habitantes de nuestra provincia y nuestro país; la energía es estratégica y un tema prioritario para todos los cordobeses, por ello, es fundamental el progreso energético.

En relación al proyecto 5722/E/10 en tratamiento, debo decir que lamentamos profundamente que el oficialismo no haya permitido un tratamiento más profundo, tal como lo solicitamos en las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

Debemos comunicar al pueblo de Córdoba qué estamos tratando: en el día de la fecha se va a aprobar un nuevo aumento en la factura de luz, nuevamente la EPEC y el Gobierno de Córdoba han decidido meter la mano en el bolsillo de los usuarios para hacer frente a una obra. Decimos "nuevamente" porque contamos con el triste antecedente de Arroyo Cabral, fueron 164 millones de pesos lo recaudado a cambio de un metro y medio de yuyos.

-La legisladora Lizzul muestra un artículo periodístico.

Aquí podemos observar la foto publicada en un periódico de nuestra Provincia el pasado 10 de agosto: son 164 millones de pesos para un metro y medio de yuyos.

Lamentablemente esta obra todavía no tiene fecha de finalización, a pesar de que todos los cordobeses venimos aportando desde hace cuatro años a través del cargo fijo denominado "Arroyo Cabral".

En febrero de este año, pasada la crisis energética, el señor Bonetto vino a esta Legislatura y reconoció que los fondos recaudados para esta obra fueron utilizados para otros fines. Y la sociedad sigue esperando; por supuesto, mientras tanto, sigue aportando a través del cargo fijo "Arroyo Cabral".

Ahora estamos repitiendo la historia. En esta ocasión, se pretende que aprobemos una addenda llena de imprecisiones, que sólo se refiere al medio utilizado por la EPEC para devolver un crédito, que se tomará a través de un fondo fijo sobre las facturas por consumo de energía eléctrica de todos los usuarios de la provincia de Córdoba, directos e indirectos.

Según los datos con los que contamos, aproximadamente son 800.000 los usuarios directos, llegando los indirectos, aproximadamente, a 230 cooperativas en la Provincia. En total, son cerca de un millón de facturas mensuales a las que se les agregaría este nuevo cargo que se pretende aprobar a través del proyecto en tratamiento. Sin embargo, en la addenda no figura la alícuota, ni tampoco por cuánto tiempo se deberá pagar, ni su monto.

Señores legisladores: confío en que los 70 legisladores que integramos esta Unicameral sepamos que somos responsables como representantes del pueblo, por lo tanto, confío en que en el día de la fecha actuaremos con responsabilidad para que en la calle no nos sigan acusando de "mano de yeso".

¿Qué piensa el pueblo de la Provincia de Córdoba de esta addenda? Lamentablemente, no lo sabemos porque, según el señor presidente de la EPEC, al tratarse de un fondo y no de un cargo no va a pasar por el ERSeP, entonces, no habrá Audiencia Pública y, por ende, no sabremos qué opina nuestro pueblo de una addenda que se firmó el 27 de julio -hace muy poco tiempo- y por ley tenemos 60 días para aprobarla; es decir, hasta el 27 de setiembre. Desde el Frente Cívico y Social, no comprendemos por qué el oficialismo se está manejando con semejante apuro en un tema tan sensible para todos los usuarios de la Provincia de Córdoba.

La opinión que sí conocemos es la del sector productivo ya que hemos mantenido reuniones con ellos y, como adelantamos hace 15 días, el rechazo fue unánime; todas las cámaras, sin excepción, se expresaron en contra de un posible nuevo cargo fijo. Está de más detallar lo que dijo cada una de las instituciones porque lo hemos leído en los distintos medios de prensa.

¿Cómo intenta justificar el Gobernador Schiaretti este nuevo cargo fijo? El Gobernador dijo que es un préstamo, pero los préstamos no se pueden tomar de manera compulsiva sin consultar a nadie. Además, el Gobernador expresó públicamente que la

alcuota que EPEC cobrará a los usuarios para financiar parte de esta obra se restituirá con energía una vez transcurridos los ocho años por los que se extenderá este cargo. Muchas veces hemos leído la addenda y no encontramos en qué parte hace mención a esta restitución. Entonces, ¿a qué restitución está haciendo referencia el señor Gobernador? En esta addenda no figura ninguna; no hay ninguna obligación por parte de la Provincia a restituir un peso a ninguno de los usuarios que aporten durante estos ocho años este nuevo cargo fijo.

Si hacemos un poco de historia, en el año 2007, en el debate de los candidatos a gobernador, el señor Gobernador dijo que la Provincia de Córdoba iba a invertir en obras de infraestructura para generar energía eléctrica; se refirió a la "Provincia", nunca a los "usuarios".

A pesar de esta falta de información sobre el monto que se puede llegar a recaudar por este fondo, estamos en condiciones de adelantar que -según nuestras estimaciones, partiendo de trascendidos porque la addenda no lo aclara- el mismo estaría integrado por el 10 por ciento de la facturación y, suponiendo que se aplicara sobre el monto ingresado a EPEC por la venta de energía en sus ocho categorías, a fin de este año, haciendo una estimación muy conservadora, su facturación rondaría los 1.400 millones de pesos.

Siguiendo con esta estimación y con un ajuste tarifario conservador del 15 por ciento anual, lo recaudado por el fondo fijo para el 2011 rondaría los 161 millones de pesos. Sumando los ocho años comprendidos entre 2011 y 2018, este fondo fijo quedaría integrado por 2.210 millones de pesos que, traducidos a dólares -la addenda hace referencia a dólares- serían 552 millones de dólares que el fondo fijo recaudaría en ocho años.

Si el Gobernador hace mención a que el monto que se necesita recaudar es de 288 millones de dólares, tenemos un excedente de 264 millones de dólares. ¿Cómo habrán hecho los cálculos?

Sorpresivamente, en la Comisión de Economía de ayer escuchamos opiniones diferentes a las que nos manifestó hace una semana el señor Bonetto. En dicha reunión se dijo que este fondo podría imponerse, o no; que quizás podría hacerse cargo la Provincia, o no; que la ANSES podría tomar los títulos de deuda, o no; tal vez los podría tomar el mercado internacional.

Desde el Frente Cívico y Social consideramos una falta de respeto hacia nuestra función como legisladores traer a tratamiento un proyecto sobre el cual no existe ningún tipo de certeza.

Señores: esta Empresa, que es nuestra porque es del Estado, presa por años de una desinversión total y de una falta de política energética a largo plazo, debe comenzar a actuar respetando a sus usuarios y no hacerlos cargo de las consecuencias de su propia ineficiencia. El Frente Cívico y Social bajo ningún punto de vista acompañará esta addenda.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

**Sra. Rivero.**- Señor presidente: esta addenda trata -a nuestro humilde entender-, ni más ni menos, acerca de cómo subsanar la falta de posibilidades de la Provincia de aportar, en tiempo y forma, los fondos que le correspondían y que han sido y están siendo efectivizados desde el Estado nacional a través del aporte de dinero como préstamo con fondos de la ANSES.

En este sentido, ANSES invierte a una tasa determinada para obra pública los fondos para no perder el valor adquisitivo de los aportes que hacen los activos nacionales al sistema previsional nacional. En este caso, esos fondos son invertidos en aportes a esta obra pública.

A la vez, la Provincia había asumido un compromiso que no ha podido cumplir en tiempo, y ahora necesita ser solventado de alguna manera. ¿Qué pasaría si no aprobamos esta addenda? Simplemente, quien es el acreedor, esto es, el Fondo de Inversión de la ANSES o el Estado nacional quedaría, evidentemente, con la administración y propiedad de la Central Pilar, o con la parte proporcional.

Muchos pueden decir: "Se va a seguir produciendo la misma energía y nosotros no vamos a tener que afrontar este compromiso", pero me pregunto si ése es el futuro que queremos para nuestra Provincia, donde defendemos una empresa generadora de energía propia, del Estado provincial, porque esto lo hace, ni más ni menos, que soberano, obviamente, con las regulaciones del Sistema Interconectado Nacional, pero lo hace soberano para poder definir, por ejemplo, radicaciones empresariales, industriales, de producción, o la regionalización de las producciones.

Si nos hacemos generadores de la energía que aportamos al Sistema Nacional pero que, a la vez, demandamos para la industria que queremos radicar, estamos en condiciones de negociar con el Estado nacional o con el Sistema Interconectado, con CAMMESA o con quien sea, las condiciones en las cuales esa energía es volcada y hacia dónde. Pero si tomamos la liviana decisión de no afrontar el pago de una obra pública importante -como está reconocida esta obra de ampliación o de remodelación de la Central Pilar-, aunque siga

generando en ese lugar ya no vamos a ser soberanos en ese sentido, y hasta por allí la energía de la Provincia va a tener que salir hacia el Sistema Interconectado y nos va a costar negociar tarifas de la recompra de esta energía.

No estamos hablando de una turbina que está desconectada o conectada a "la nada"; sino a un Sistema Interconectado que provee de uno de los motores principales -si no el principal y fundamental- para muchas ramas industriales radicadas en la Provincia.

Desde nuestro bloque tenemos la plena convicción de que la Provincia debe seguir generando su propia energía porque eso la coloca en mejores condiciones para sustentar, hacia adentro de los límites provinciales, fuentes de trabajo, de producción y posibilidades de exportación. No olvidemos que esta Provincia exporta y en la masa de productos exportables los de origen industrial tienen una participación no menor a los dos tercios. ¿Queremos perder esa participación? ¿Queremos entregársela a provincias vecinas o a otras radicaciones promovidas o con mejores condiciones? ¿Queremos quedar a expensas de la amistad o cercanía del Gobierno de turno con el Gobierno provincial, para que de esa manera el Sistema Interconectado nos provea más caro o no la energía eléctrica que ya generamos por no haber querido modificar lo que, indudablemente, no es producto de este último tiempo sino de décadas de desinversión?

Llevamos décadas de desinversión, entonces hoy, o nos ponemos a la altura de las circunstancias o seguimos sumidos en la dependencia cada vez mayor en todo sentido.

Sabemos por los anuncios -no lo dice la letra de la addenda- que se autoriza a la EPEC a crear un fondo que se detraerá de un cargo fijo mensual a cobrar junto con la tarifa de energía eléctrica. Acá no se hace referencia al tiempo que durará este cargo fijo.

Hay toda una "energía" financiera para que sea la Provincia quien aporte lo necesario, vía coparticipación. Luego, también será la Provincia quien, mediante un cargo fijo o sin él, o haciéndose cargo de la recaudación futura de las tarifas de energía por un tiempo determinado, recupere lo que aporte.

A partir del próximo año, quedará expuesta cuál es la voluntad del Poder Ejecutivo -del que tenemos ahora o del que lo suceda- en relación con los cargos a aplicar a las tarifas de los consumidores, y a qué consumidores les corresponderá pagarlas.

Lo que estamos tratando hoy es solamente el instrumento financiero que se aplicará a fin de que la generación de energía permanezca en manos de la Provincia de manera soberana. Desde este bloque, no solamente estamos de acuerdo con esta idea sino que, además, tenemos proyectos presentados en igual sentido a fin de que se diversifique la matriz de generación de energía en la Provincia, regionalizándola a través de pequeñas centrales generadoras diseminadas en el territorio provincial, cada una de acuerdo a las posibilidades de generación que ofrecen las distintas particularidades de nuestro territorio.

Si tenemos esos proyectos presentados, icómo no vamos a estar de acuerdo con que EPEC siga siendo la que genere la energía en la Provincia de Córdoba! No queremos entregarle esto a las discusiones futuras del poder de turno nacional o a los enfoques que CAMMESA tenga para con los distintos poderes ejecutivos provinciales.

Si nosotros entregamos energía es mucho más fácil tener derecho a la recompra a un precio que podemos discutir. Si no generemos y nos "dormimos en los laureles", señor presidente, vamos a encarecerles la factura de energía a los cordobeses, porque habremos perdido la soberanía en materia de generación para poder discutir tarifas con el ente nacional.

Desde este bloque, apoyamos la aprobación del proyecto en tratamiento para que esta addenda quede aprobada por la Legislatura provincial, motivados en las razones de fondo antes mencionadas, pero también con la firme convicción de que vamos a ver cuál es la política de Estado del Gobierno -éste o el que le suceda- en relación a qué habitantes o usuarios de la Provincia de Córdoba cargarán con los costos de la inversión en obra pública.

Si esta Provincia apuesta por la industrialización debe tener generación de energía propia. Si sólo se apuesta a seguir siendo -vía puerto de Rosario o de Buenos Aires- una simple línea de salida de materia prima sin industrializar ipobre futuro el de los cordobeses!

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: qué cierto es el dicho: "las cosas se ven de acuerdo al color del cristal con que se miren".

Creo que nadie deja de defender a EPEC como una empresa de los cordobeses; es más, cuando el Gobierno anterior puso en duda la continuidad de EPEC en la Provincia hubo un fuerte respaldo mayoritario para que la empresa siga siendo de Córdoba. Pero, lo que hoy está en discusión no es la importancia de EPEC o de tener energía en la Provincia sino esta addenda que, en realidad, lo que hace es meterles la mano en el bolsillo a los cordobeses.

Vamos a ver algunas cosas. Me acuerdo de la fuerte discusión que tuvimos, en el período pasado, cuando se trató la Ley del Fuego porque decíamos que era un impuesto encubierto. Llámennle como quieran a este cargo fijo, pero es un impuesto encubierto que el Gobierno, como no quiere blanquearlo, no quiere pagar el costo de ponerlo, lo disfraza a través de la factura de EPEC, que es lo más fácil, porque si una persona no paga la factura de EPEC al otro día, o al mes, le cortan la luz, entonces, obligadamente tiene que pagarlo.

EPEC es una gran caja recaudadora que ni siquiera cumple. Hace poco me contestaron un pedido de informes que hicimos preguntándoles si le habían derivado lo que pedía la Secretaria de Ambiente, lo que correspondía que EPEC le pagara, que no es nada más que una cuenta de almacén. Tenían que decir: "ingresó tanto, este porcentaje va para acá; le cobrará lo que corresponda por el trámite pero les desvió esto". La respuesta que nos dieron en ese momento fue que "no les habían enviado todo, que EPEC tenía un año de atraso en girar los fondos a la Secretaría de Ambiente porque no tenía sistema, el sistema no estaba puesto en funcionamiento". Tenían que decir: "ingresó tanto, tal porcentaje, esto va para la Secretaría de Ambiente", ni eso podía hacer EPEC. Pero es una gran caja recaudadora porque nadie puede dejar de pagar porque, si no, le cortan la luz.

A esta historia la hemos vivido con la Ley del Fuego y con otros contratos a medida como el que se hizo con Aguas Cordobesas, o la barbaridad que ha hecho la Provincia con el tema de la RAC. Somos especialistas en comprar empresas fundidas.

Esto no quiere decir que estemos en contra de EPEC, no quiere decir que no entendamos que la Provincia necesita energía.

En una de las recorridas que hicimos por la Provincia, estuvimos en las fundiciones que hay en Almafuerde, por citar un ejemplo. Allí nos dijeron que no podían generar más porque no tienen energía; claro que es importante la generación de energía, pero estamos hablando de dos cosas distintas: de la generación de energía y su importancia y de esta addenda.

Creo que EPEC, a todas luces, ha tenido falta de controles y de políticas para la generación de nuevas obras. Por eso, cuando habla Bonetto –que tiene mucha gimnasia legislativa, que estuvo en esta Cámara, que enfrenta, que se enoja- miente. Miente porque no reconoce la desinversión que ha tenido EPEC en los últimos 10 años; miente porque cuando pasó lo del verano le echó la culpa al Transener, siendo que Transener, como empresa transportista, no tiene la obligación de hacer obras –de acuerdo a la Ley 24.065. Además, hace una omisión de cuáles van a ser los números definitivos de lo que vamos a tener que pagar y, básicamente, creo que se aprovecha de la ignorancia de la gente. Cuando hablo de la ignorancia de la gente no hablo mal de la gente sino de que nadie tiene la obligación de conocer en detalle cómo se construye una obra, cuánto gasta y cómo funciona; son temas muy específicos.

Tal vez, el hecho de ser ingeniero electricista electrónico hace que éste sea un tema con el que me siento muy cómodo, más que con otros. Cuando estudiamos este tema hicimos muchos números, y nos dieron una serie de datos. Dicen que las verdades a medias suelen parecer mentiras. Nos informaron que esta central tiene comprometido el aprovisionamiento de 1 millón de metros cúbicos de gas diario, pero lo que no nos dijeron es que con esa cantidad de gas puede trabajar 9 ó a lo sumo 10 horas, o sea que, de todo el día, la central funcionará con gas solamente 9 ó 10 horas, el resto del tiempo debería hacerlo con gasoil, pero las máquinas todavía no están preparadas para funcionar con ese elemento.

Otra mentira que se dijo, es que esta central, como va a transportar en 132 kilovoltios, no está conectada al Sistema Nacional y que era para Córdoba. Esto no es así, porque tiene una doble terna que va a Almafuerde y allí tiene conexión directa con la red nacional. Entonces, hay que ver si toda la energía será para Córdoba -como dijeron- o si la van a vender –no sé si toda o parte de ella- al mercado mayorista.

Hay un tema más. No sé si está terminada la línea que viene desde Pilar a Córdoba –vi que la están haciendo-; esta doble terna con cables de 400 milímetros de sección puede transportar solamente lo que generan las dos turbinas, cuando entre en funcionamiento la de ciclo combinado no tendrán cómo traer esa energía. Como es difícil visualizar la energía porque es abstracta, imaginemos un gran tanque de agua del que salen dos cañitos por donde pasa el agua –que sería la energía de las dos turbinas-, y agregamos una turbina más, por lo tanto, colocamos otro cañito de salida. Pero nos falta el caño que la traería hasta Córdoba, o sea, la línea que traería esa energía porque con las dobles ternas que han hecho no tienen sección suficiente para traer toda esa energía.

Acá hay dos posibilidades: puede ser un error de cálculo o piensan hacer una tercera línea, y eso significaría mayor costo, más tiempo y no estaría lista para que entre en funcionamiento el año que viene. Sé que han apurado los tiempos de obra y piden que esté terminada en junio cuando inicialmente iba a estarlo en septiembre, con lo cual tienen mucho que ver las elecciones.

Un detalle más. En lo que nos presentan no hay una ingeniería financiera clara, o sea, tenemos que confiar en la ingeniería financiera. No me voy a ir del tema sino que quiero relacionarlo con esto que les voy a manifestar para que entendamos por qué tenemos dificultades con este proyecto: acuérdense del tema de los medidores de agua. La Empresa tenía la obligación de poner los medidores en los primeros 5 años y no los puso, pero resulta que a través de una addenda le permitieron "hacerse un traje a medida", y ahora –ifíjense qué casualidad!– generan otro cargo fijo para poner medidores con el que nos van a cobrar a los cordobeses, en el término de 3 años, 70 millones de pesos, y la Empresa tiene 10 años para ponerlos. ¿Quién me garantiza que los van a poner?

Aquí pasa lo mismo, nos dicen que tenemos que aprobar esta addenda porque van a generar un cargo fijo y EPEC dice que emitirá títulos de deuda pública hasta un monto de 565 millones de dólares.

Por otro lado, nos dijeron que por cada megavatio que genera esta central pagan 60,40 dólares, y que 20 de esos dólares son para pagar la obra. Voy a hacer un cálculo matemático simple: esta central va a generar 460 megavatios por hora; si le calculamos por 10 horas de generación –porque, insisto, no tiene para más y si tuviera sería más a mi favor en el cálculo– son 4.600 megavatios por día, a 20 dólares el megavatio, da la suma de 92.000 dólares por día. Entonces, si a esos 92.000 dólares por día los multiplicamos por los 30 días del mes, por 11 meses –porque, además, la provisión de gas no es de 12 meses sino de 11 meses– y por los 8 años, va a generar aproximadamente 250 millones de dólares y se le va a pagar a la ANSES la deuda porque, hasta ahora, de los tres que tenían que poner plata – ANSES, la Provincia y EPEC–, fue la única que puso una cifra importante.

Entonces, si hay 250 millones de dólares, ¿por cuánto vamos a generar los títulos? Porque se habla de 565 millones. Ahí están los más de 200 millones que nos sobaban a la legisladora Lizzul y a nosotros, y no sabemos qué va a pasar con esta plata.

La verdad es que en estas condiciones es firmar un cheque en blanco porque no nos dicen de cuánto va a ser el porcentaje, cuánto es el cargo fijo; las informaciones son totalmente encontradas: por momentos nos dicen que va a haber un cargo fijo, por momentos nos dicen que no; por momentos nos dicen que se puede generar un título de deuda y por momentos nos dicen que se puede negociar con el exterior.

Señor presidente, en lo que llevamos como legisladores se han generado distintas metodologías por parte de la Provincia; se creó el Fondo de Infraestructura Eléctrica, el Fondo de la Ley del Fuego, el Fondo para la Central Arroyo Cabral, del que –según dijo Bonetto en la Sala Regino Maders– habían usado dinero para hacer otras obras importantes pero ese dinero estaba. Y si es así ¿dónde está? Si están esos 164 millones de dólares, ¿por qué no los utilizan para la construcción de la Central?, ¿o será que les dieron otro destino y ahora tenemos que recuperarlos con los títulos y los fondos que van a generar a partir de la addenda que hoy se pretende aprobar en este recinto?

Además, no hay información sobre este tema; elevamos innumerables pedidos de informes preguntando qué había pasado con los 164 millones de dólares destinados a la Central de Arroyo Cabral, y nunca nos contestaron. Como pareciera, lamentablemente, que los periódicos cuentan con más información que los legisladores, nos encontramos con publicaciones que señalan que se establecería un cargo fijo de entre el 5 y el 8 por ciento, que podrían llegar a generarse cargos fijos por ocho años –tal como lo expresaba, inicialmente, la addenda–, que luego nos van a devolver, lo cual es una barbaridad porque no se explicita en ésta.

Además, deberíamos creer que de aquí a dos períodos de Gobierno tendrán que respetar lo que Juan Schiaretti establece hoy de palabra –que a esto se lo devolverán, en energía, a la gente–, ya que ni siquiera está expresado en la ley. Asimismo, nos enteramos, a través de otras fuentes, de que tal vez esperarían a que se termine el pago de los cargos fijos para recién establecer este otro.

Hay muchas imprecisiones, señor presidente; sin ir más lejos, fueron muy astutos los funcionarios de EPEC que asistieron a esta Legislatura, ya que vinieron con un discurso que acabó por cansarnos –además, teníamos otras reuniones de comisión– ya que, durante dos horas, expresaron lo mismo que nos había dicho el legislador Frossasco, relatándonos todas las obras que hizo la Empresa de Energía, cuáles son las centrales, a cuántos usuarios proveen, etcétera; nos pasearon por el mapa de toda la Provincia y se refirieron a todo, menos a los puntos sobre los que habíamos indagado, y cuando formulamos preguntas sobre temas específicos no encontramos respuesta. Eso sí, nos piden que aprobemos esta addenda confiando en la ingeniería de la EPEC.

Nadie está en contra de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, señor presidente, y todos salimos a defenderla cuando De la Sota quiso venderla, diciendo que es – y debe seguir siendo– de los cordobeses. Pero no pueden pretender que esta Legislatura les firme un cheque en blanco.

No alcanza la buena voluntad para acompañar este proyecto, señor presidente, ya que no sólo no contamos con precisiones sino que, además, estamos transfiriendo funciones indelegables de este Cuerpo legislativo, dejándolas al libre albedrío del Ejecutivo provincial.

En ningún momento pretendí profundizar sobre cuestiones técnicas sino simplemente recalcar que no hay información, ya que no nos aclaran cuál será el monto del fondo fijo. ¿Cómo puede ser que pretendan que aprobemos esta addenda si no nos dicen cuál es la ingeniería financiera que tienen prevista?

Por las razones expuestas, señor presidente, adelanto el voto negativo del bloque de Unión Vecinal Federal al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Omar Ruiz.

**Sr. Ruiz.**- Señor presidente: adelantando el voto negativo de nuestro bloque al proyecto en discusión, quiero expresar que comparto todas las reflexiones del legislador Maiocco, sobre todo las últimas, dirigidas a exhortar a los integrantes de este Cuerpo a que nos preguntemos qué estamos haciendo respecto de este tema.

Siempre decimos que la Legislatura es la escribanía del Gobierno de la Provincia, pero en el caso del tratamiento de este proyecto es peor aún, somos la escombrera del Poder Ejecutivo de la Provincia, nos tiran temas que no son importantes. Es importante que esta Legislatura apruebe un nuevo endeudamiento de 565 millones de dólares, pero no todo lo fundamental que tiene que ver con eso: quién va a pagar, cómo, con qué criterios, cómo se devuelve, con qué tasa de interés.

La verdad es que este proyecto es un conjunto de indefiniciones, un proceso lleno de postergaciones, de addendas y nuevas addendas, de imprevisión, de falta de planificación, de dudas y poca claridad, y todo eso genera un rechazo automático. Entiendo que lo importante de estos debates sea discutir la política energética de la Provincia, pero también cómo se financian las obras de la Provincia, quién las paga y con qué criterios.

Se ha hecho costumbre del Gobierno de la Provincia no querer aumentar impuestos pero, por otro lado -lo decía muy bien el legislador Maiocco-, son innumerables los ejemplos de cargos fijos, fondos y pequeños "impuestitos" que se van sumando; son interminables los ítem que tiene la boleta de la luz. Esto es muy regresivo, cuando se discute una obra pública se deben discutir las necesidades y la política pero, fundamentalmente, cómo se paga y con qué criterio.

Somos conscientes de la importancia que tiene para nuestra Provincia la habilitación de la Central de Pilar, conocemos la urgencia en equiparar las condiciones de producción energética a las crecientes demandas de la Provincia y así asegurar un sostenido desarrollo industrial, comercial y la calidad de vida de sus habitantes, pero no vamos aceptar que la única metodología aplicable para la construcción de obras de infraestructura y equipamiento público sea a partir de la demolición sistemática -como hace este Gobierno y la mayoría de esta Legislatura- de la confianza pública, de las instituciones y de los órganos legislativos y de control que tiene el sistema republicano de Gobierno.

Por supuesto, nos sumamos a todos los discursos que defienden la generación de energía propia, la defensa de EPEC, el programa de autoabastecimiento, las políticas de inversión y todo lo demás, pero estamos cansados de que se quieran hacer las cosas -y se las haga- de una manera poco clara, como dije, con imprevisiones y falta de planificación.

Para tratar un proyecto de estas características la Legislatura debería conocer más, tener más información. El artículo 5º de la addenda, donde está claramente estipulada una delegación de facultades, dice: "Subdelegar en los organismos o funcionarios que pudiera estimar convenientes para negociar, determinar, suscribir y arbitrar los medios necesarios para que los fondos y las garantías detalladas en la presente sean respectivamente pagados y debidamente perfeccionados, de acuerdo con los términos del acta acuerdo, el prospecto de emisión de los títulos de deuda, sus contratos complementarios y del préstamo BONCOR..." Continúa: "El presidente de EPEC, a su vez, queda facultado para negociar, determinar, implementar y suscribir los términos y condiciones finales y específicos de los títulos de deuda, incluyendo cualquier eventual reprogramación o reestructuración de los mismos y sus garantías, ya sea en cuanto al esquema y/o plazos de pago con facultades para determinar las cuentas, los plazos, la jurisdicción aplicable y las condiciones definitivas en las cuales se efectuarán dichos pagos".

Queda claro que con el artículo 5º de la addenda hay una delegación absoluta y que lo único que necesitan de esta Legislatura es la aprobación de los 565 millones de dólares, del resto se ocupan ellos, como se vienen ocupando de tantas cosas y así salen.

Señor presidente, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto porque no estamos de acuerdo con una delegación de facultades y un nuevo endeudamiento. Nadie sabe a cuánto va a ascender el cargo fijo o el fondo, o como lo llamen -acá se decía muy bien-, ni los criterios, ni la alícuota, ni cuándo se comenzará a pagar, ni el plazo.

Señor presidente, quienes tuvimos la oportunidad de estudiar Derecho, cuando nos tocó Derecho Tributario aprendimos que los tributos se clasifican en impuestos, tasas por servicios y contribuciones por mejoras. Si aquí lo que se está buscando es la financiación de una obra, ¿por qué razón uno piensa –porque tampoco lo dicen- que todos los usuarios de EPEC van a pagar el mismo monto, que seguramente a partir de esta ley se está delegando y que establecerá el Gobierno de la Provincia?, ¿por qué una persona de escasos recursos va a pagar lo mismo que una persona de grandes recursos económicos, si estamos hablando de una obra?

Mire, señor presidente, lo más regresivo que hay es seguir recargando la boleta de luz con ítems, con cargos fijos, fondos, o como se llame, porque es como el IVA, lo paga todo el mundo.

En los últimos 10 años el oficialismo, para defender su política de rebaja de impuestos y de no aumento, va consolidando cada vez más, con este tipo de medidas, un sistema tributario absolutamente regresivo.

Estas grandes obras se tendrían que discutir en el marco del Presupuesto y con un sistema tributario distinto, que haga que la carga tributaria para estas cosas se reparta de otra manera, porque si en 10 años no se tocan el Impuesto Inmobiliario ni el Impuesto Inmobiliario Rural, el sistema tributario provincial descansará fundamentalmente sobre Ingresos Brutos, y sabemos las desventajas que tiene. Se trata de un sistema absolutamente regresivo, y lo que hace esta addenda es seguir consolidando este modelo.

Llama la atención, señor presidente, que quienes más pronuncian las palabras “justicia social” sigan aplicando criterios regresivos que consolidan la desigualdad en la Provincia de Córdoba, que sigan recargando el peso tributario y la carga tributaria para que todo –y poco- de lo que se hace en esta Provincia recaiga sobre las espaldas de la gente de menores recursos, que tienen ingresos fijos o están desocupados.

Señor presidente: lo que marca una política de justicia social es el sistema tributario, y quise abordar en el tratamiento de este proyecto esta cuestión porque está claro que el criterio que se aplique –que todavía no conocemos-, seguramente va a seguir consolidando la desigualdad en una Provincia que dicen gobernar en nombre de la justicia social.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la legisladora Genesio de Stabio.

**Sra. Genesio de Stabio.**- Señor presidente: desde el bloque del Vecinalismo Independiente no nos vamos a extender en considerar la importancia que, desde el punto de vista del consumo doméstico, comercial e industrial, tiene la obra de Pilar para la provisión de energía eléctrica a la Provincia de Córdoba, puesto que nos hemos referido a este tema en otras oportunidades; además, ya lo hicieron hoy; pero sí queremos hacer dos enfoques: una breve reseña cronológica y un análisis de los términos de la addenda.

Si no me falla la memoria, desde que hemos iniciado esta gestión, ésta es la tercera vez que nos referimos a la Central de Pilar: con fecha 22 de octubre del año 2008, aprobamos el acta acuerdo; con fecha 16 de diciembre del año 2009, hemos aprobado la primera addenda, y digo “hemos” porque fue la Legislatura quien lo hizo. En sus fundamentos, el legislador Dante Heredia, que fue el miembro informante, después de una serie de exposiciones, decía: “En realidad, señor presidente, de todo esto, tal cual lo establece esta addenda número 2 –decía él en aquella oportunidad, que parece que era la primera- la Nación sólo aportó 128.000.000 de pesos, no haciendo el aporte que estaba previsto en la cláusula 3, inciso 2). El Estado provincial, como la EPEC, no pudieron hacer los aportes correspondientes.”

Con motivo de la visita del presidente de la EPEC, señor Bonetto, el 4 de febrero del corriente año, luego de los acontecimientos vividos en enero a raíz de los problemas en el suministro de energía, esta legisladora formuló una serie de preguntas. Una de ellas era: “Otra pregunta respecto a Pilar: entiendo que las obras se han retrasado por falta de aportes de EPEC y de la Provincia, lo que ha originado una addenda de refinanciamiento. En este sentido entendemos que ha faltado previsión al respecto, puesto que si se hubieran aportado los fondos necesarios en tiempo y forma hoy podríamos tener la central de Pilar funcionando y solucionar parte del problema.” A lo cual el señor Bonetto responde: “Perdóneme, con todo respeto, señora legisladora, eso no es cierto.”, continuando con una serie de apreciaciones. Esta legisladora insiste: “La Legislatura ha aprobado una addenda en la que constaba que ni la EPEC ni la Provincia habían aportado los fondos suficientes, lo que hacía necesaria una refinanciación.” El señor Bonetto vuelve a responder: “La addenda no dice eso, sino que expresa...” y se exclama a continuación.

Señor presidente, lo que nosotros hemos tratado el 16 de diciembre de 2009 fue publicado el 29 del mismo mes como Ley 9716, la que claramente expresa en uno de sus párrafos que mediante la Cláusula Cuarta de la addenda en cuestión, la Provincia se comprometió a realizar los aportes con los que contribuirán a la construcción de las obras

objeto del Acta Acuerdo: Que, a la fecha del presente, la Provincia no ha realizado aportes. Que mediante la Cláusula Quinta, EPEC se comprometió a realizar los aportes con los que contribuirán a la construcción de las obras objeto del acta acuerdo. Que a la fecha del presente, EPEC no ha realizado aportes.”

De manera que el 16 de diciembre se trató, el 29 de diciembre se promulgó y el 4 de febrero de 2010 el señor Bonetto negaba que la Provincia y la EPEC no habían realizado los aportes correspondientes.

Voy a resaltar algunos aspectos más de la visita del señor Bonetto y los voy a correlacionar con la actual addenda. Esta legisladora también le preguntó en aquella oportunidad: “Una última pregunta, ingeniero Bonetto. Respecto a la estación de Arroyo Cabral, hace tres años que se recauda a través de las boletas de los usuarios un aporte para su construcción. Tengo entendido que se llevan recaudados unos 164 millones de pesos.” –el legislador Maiocco dijo dólares- “De acuerdo con la información que he podido recabar el Módulo A cuesta 12 millones y el Módulo B alrededor de 14 millones...” El otro módulo no estaba en ejecución. El señor Bonetto dice: “...los recursos están en la empresa y están bien aplicados; tanto es así que hemos construido obras de baja tensión, sacando los conductores desnudos...”, es decir, explica que se han utilizado los fondos para otra obra, y que cuando hagan falta para Arroyo Cabral, se van a recuperar a través de las tarifas. Ante ello, esta legisladora vuelve a preguntar: “¿De qué manera se va a recuperar esto a través de las tarifas?, ¿se va a seguir cobrando al usuario? Si ese dinero remanente estaba destinado a Arroyo Cabral y se ha utilizado para otra obra, ¿cómo se recupera? No me quedó claro.” Tampoco me quedó clara la respuesta que sigue, que no voy a leer porque es muy extensa, pero me remito a la versión taquigráfica.

Hechas estas consideraciones, vamos a analizar la addenda en cuestión. En la Cláusula Segunda se establece que la Provincia va a disponer como garantía los fondos de coparticipación para los préstamos que ha recibido y que vaya a recibir la EPEC para la finalización de esta obra. En la Cláusula Segunda, punto i), establece una suma de 288.200.000 dólares para garantizar el repago de los títulos. En el i) i, un valor de 36.800.000 dólares para garantizar el repago de las sumas que presta el Banco de Córdoba, estipuladas en la Cláusula Cuarta, que dice: “El Banco, a efectos de viabilizar y/o contribuir a la construcción de la mencionada obra, se compromete a otorgar un nuevo financiamiento a favor de la EPEC por un importe de 150 millones de pesos, que ya fuera referido en la cláusula segunda; el banco presta pesos y se garantiza en dólares. Hay una sustancial diferencia.

Como ya mencionaran los exponentes que me precedieron en el uso de la palabra, también la Cláusula Segunda establece la forma en que serán recaudados los aportes destinados a la devolución de su préstamo, y dice: “Los aportes resultantes de esta cláusula no serán efectuados en carácter de aporte de capital sino que constituyen un financiamiento de la Provincia a EPEC, cuyo repago se acuerda que será efectuado bajo algunas de las siguientes formas o una combinación de ambas.” Habla de la creación del fondo fijo y de la cesión por parte de EPEC a la Provincia de la facturación de energía.

Lo que dicen los medios y lo que han mencionado algunos es que se habla de cargo fijo, que no se habla de cargo fijo, que hay cargo fijo pero combinado, es lo que dice la addenda.

Respecto de la Cláusula Quinta –ya algunos han mencionado el tema- es una delegación total de poderes, se faculta al Directorio de EPEC –presidido por este director que no estaba enterado en febrero de que el 29 de diciembre se había publicado una addenda que decía que “ni la Provincia ni la EPEC habían realizado los aportes correspondientes”, cosa que nos preocupa muchísimo- para que negocie, determine, contrate, instrumente e implemente todos los mecanismos de financiamiento y repago de garantías necesarias para completar la central, sin limitación de títulos de deuda pública, nominados en dólares y pagaderos en pesos, en un plazo de diez años.

Vamos a tener que comprar muchas velas para ponerle a San Expedito para que procure que durante los diez años siguientes, el dólar se mantenga estable, porque cuando multipliquemos los pesos por los dólares o dividamos los dólares por los pesos, podremos tener severas sorpresas.

Como bien lo ha dicho el legislador Ruiz, esta cláusula -en su parte final- señala que el Poder Ejecutivo provincial quedará facultado para subdelegar; es decir, delegamos en EPEC y después en otras entidades -entendemos que podría ser el banco.

Esto es un cheque en blanco, sin una tasa establecida, sin una forma de pago que estos préstamos tengan establecidas, porque puede ser una variante u otra; donde se habla de una devolución de los aportes que haga el usuario, en el caso de que éste los haga, cosa que la addenda no dice.

Por lo tanto, se trata de una addenda hipotética, donde se presume y se verá cómo, finalmente, será realizado.

Por último, queremos decir que este bloque entiende que esta facultad que tiene el Poder Ejecutivo para autorizar el endeudamiento de EPEC, garantizando con la coparticipación, entra dentro de la forma del empréstito y, como lo establece el artículo 104, inciso 33), de nuestra Constitución Provincial, hace falta los dos tercios para que sea aprobado, además, el artículo 106 de la misma, habla de la doble lectura.

En base a todo lo expuesto, este bloque no va a acompañar con su voto el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: nuestro bloque va a adelantar el rechazo del proyecto que estamos tratando por las mismas razones que diéramos en marzo de 2009, cuando hicimos un análisis pormenorizado del proyecto que planteaba la obra sin hacer ningún tipo de cuestionamiento técnico, porque no es ese el fundamento que utilizamos.

En este caso vemos que esta addenda en tratamiento avanza aún más en las razones que motivaron aquel rechazo del año pasado. En realidad, las profundiza. Existen legisladores que han descrito pormenorizadamente el nivel de "huecos" y datos que no están.

Incluso, leyendo algunas actas que se firmaron, por ejemplo, la del 22 de junio de 2010, aparece involucrado el BID; nos llamó la atención porque no está este dato en ningún otro lugar de la addenda. Se trata de una serie de cuestiones que profundizan el nivel de corrupción de esta megaobra; no sólo lo decimos nosotros, el expediente se encuentra en la Justicia Federal.

Encontramos dos motivos fundamentales para oponernos. En primer lugar, el nivel de endeudamiento que adquieren la Provincia y EPEC con esta obra, convirtiendo a la Provincia en garante absoluto de toda esta gestión y otorgándole superpoderes a EPEC.

El segundo motivo -al que me había referido antes-, tiene que ver con nuestro cuestionamiento -pueden recurrir a la versión taquigráfica del año pasado- sobre la falta de transparencia y la sospecha de sobrefacturación. En aquella oportunidad, trajimos incluso a colación el expediente abierto en la Justicia Federal, que aún se tramita y que, además, ha sido completado en junio y julio con más información que tiene que ver con la sobrefacturación y un proceso licitatorio completamente corrupto y sospechado por varios lados.

Además, este tipo de sobreendeudamiento trae aparejado que se esté hablando de un cargo fijo, ubicado en la boleta, que pagarán efectivamente todos los cordobeses. En aquel momento también lo aclaramos, y no viene mal repetirlo: no nos oponemos, bajo ningún punto de vista, a la modernización del parque energético provincial; nunca estuvimos, no estamos, ni estaremos de acuerdo en privatizar la Empresa Provincial de Energía de Córdoba; consideramos que tiene que ser una empresa estatal, monopólica; hemos sido parte de las innumerables movilizaciones llevadas adelante, cuando el ex Gobernador De la Sota pretendía privatizarla. Por lo tanto, no vamos a utilizar este tipo de argumentos para tener que hacer hoy una voltereta en el aire y decir que es necesaria la obra y, en consecuencia, firmar este cheque en blanco.

Estamos convencidos de que la obra pública -somos autores de proyectos de leyes- es generadora de puestos de trabajo genuinos de modo directo, como aquellas actividades conexas que puedan plantearse a partir de este tipo de obras. Pero no vamos a ser cómplices y firmar un cheque en blanco. El legislador Ruiz decía "escribanos de lujo"; posiblemente haya que revisar esa categoría, porque siendo cómplices al votar de modo afirmativo este tipo de addendas y, si la Justicia resuelve la existencia de algún tipo de delito alrededor de esta licitación, también estaremos incurso en el mismo y podríamos ir a la cárcel.

Creo que con estas breves consideraciones queda clara la posición de nuestro bloque, esto es, no vamos a avalar este tipo de addendas, no vamos a avalar este tipo de "agujeros negros" que más que hablar de ingeniería financiera -acá hay muchos ingenieros que, a lo mejor, pueden hacer algún análisis especial- hablan de "psiquiatría financiera" porque, en realidad, a este procedimiento financiero no lo entiende nadie y, además, está conscientemente ausente dentro del proyecto en tratamiento, que es la addenda, que es el nuevo convenio.

Por estas breves razones, dejamos explícitamente expresado el rechazo al proyecto de ley en tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Pedro Ochoa.

**Sr. Ochoa Romero.**- Señor presidente: viene para aprobación de este Pleno la segunda addenda complementaria del acuerdo para la construcción de una nueva estación de ciclo combinado en la Central de Pilar, suscripta entre la Provincia, el Ministerio de

Planificación Federal, la EPEC, el Banco de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Energía de la Nación.

Por la misma, la Provincia cede los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos en garantía del financiamiento de la obra que obtenga la EPEC mediante la emisión de títulos de deuda y del préstamo que otorgará el Banco de la Provincia de Córdoba.

Dentro del marco del plan energético nacional y de un país que crece y demanda, consecuentemente, más energía, la Presidenta de la Nación, el 21 de mayo del año en curso, dejó formalmente inaugurado un mojón importante para nuestra Provincia, me refiero a la etapa de ciclo abierto de la Central Térmica de Pilar, que asegurará, con más de 500 megavatios de potencia, el suministro de energía eléctrica.

La central termoeléctrica de ciclo combinado está conformada por dos turbinas alimentadas con gas natural y eventualmente, en épocas de frío, con fueloil. Este equipo se completará con una tercera turbina de vapor que utiliza el calor emitido por los gases de las turbinas anteriores, por lo cual a ésta se la denomina central de ciclo combinado.

Cabe aclarar que la producción energética está destinada a cubrir las necesidades de la ciudad de Córdoba y el Gran Córdoba, esto es, no quedará, en principio, afectada al Sistema Interconectado Nacional en forma automática.

Recientemente también fue inaugurada en la Provincia de Santa Fe, por el Ministro de Planificación Federal, la Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado José de San Martín, primera termoeléctrica de importancia desde que el ex Gobernador Silvestre Begnis y el General Perón impulsaran la Central de Sorrento a principios de los años '70.

La política energética nacional ha cambiado de paradigma a través de la presencia del Estado, la recuperación energética, la descentralización de la obra y el gasto público, orientados hacia un desarrollo territorial equilibrado. No olvidemos que se recibió una herencia de empresas energéticas privadas con contratos intransferibles que controlan el conjunto de los servicios públicos.

Importante desafío es tratar de imponer autoridad política y direccionar el crecimiento económico regional, beneficiando a los sectores más desprotegidos. Las tarifas congeladas con subsidios del Estado bajo estricto control se convierten en una herramienta para un Estado que ha decidido acompañar a la sociedad en una transformación hacia la soberanía y la inclusión.

El tema que nos ocupa, entiendo, obliga a plantearse al menos un interrogante: ¿es lo mismo, como Provincia, autogenerar energía o depender del Sistema Interconectado? A prima facie, señor presidente, surge como lógica la respuesta de que es correcta la decisión estratégica adoptada si tenemos en cuenta la independencia que se logra del Sistema Interconectado al dotar a Córdoba de una herramienta idónea que incrementará la oferta energética y con ello logrará atraer más inversiones a la Provincia. En tal sentido, podemos mencionar las recientes declaraciones del presidente de FIAT, Cristiano Ratazzi, acerca de que Argentina se encuentra en condiciones de producir 1.000.000 de automotores por año y Córdoba debe realizar un aporte energético fundamental, sin el cual éstas y otras inversiones no se podrían concretar.

Otro punto al que se refiere la addenda es la creación de un fondo fijo destinado al financiamiento que complete las obras de la Central del Bicentenario. No se habla concretamente si va a ser un fondo con tarifa o sin tarifa.

Al respecto, el Gobernador admitió ayer que se analiza una nueva alternativa para financiar la Central Pilar de EPEC, y que ésta no incidirá en el valor final de las facturas por el pago del servicio que abonan los usuarios. El proyecto se orienta a que la Provincia aporte una parte de los costos y al resto lo afronten los usuarios una vez que caduquen otros cargos vigentes en la factura como, por ejemplo, el que financia la Estación Transformadora Arroyo Cabral. De esta manera, el resultado de la tarifa sería neutro desde el punto de vista del monto neto a pagar. Esta última opción es la que parece, en principio, la más razonable.

Si de las evaluaciones presupuestarias surge que no hay necesidad de aplicar o hacer uso del cargo en la tarifa, éste no se aplicaría, ya que es otra de las alternativas de pago del financiamiento.

En el caso de fijarse un cargo en la factura de los usuarios de EPEC, el Gobierno ha decidido la devolución del mismo pasados ocho años, mecanismo éste que implica la necesaria intervención de esta Legislatura; es decir que el mecanismo de devolución no se puede hacer por decreto, y en este marco, debe necesariamente intervenir esta Legislatura para la determinación del cargo fijo, evitando, de este modo, planteos de inconstitucionalidad, ya que la addenda no cita tres aspectos: primero, no determina, ni siquiera estimativamente, el quantum de los cargos, quedando el mismo a cargo del Poder Ejecutivo cuando lo estime necesario; segundo, no hace referencia alguna a los parámetros de proporcionalidad ni porcentaje respecto de la base imponible, es decir, no hay previsión

respecto de los mínimos y máximos precisos; tercero, no determina la mayor o menor duración del cargo destinado a solventar la obra.

Esta triple indeterminación puede importar, de aplicarse efectivamente el cargo fijo, una delegación de facultades tributarias reñidas con el orden constitucional, que podría acarrear planteos contra la Provincia de Córdoba, que necesariamente se deben evitar.

Con relación al cargo fijo en las facturas, el Gobernador Schiaretti dijo el 9 de julio de 2010 a un matutino de nuestra Provincia: "Veremos esto en el momento oportuno, y comunicaremos si habrá cargo fijo o no".

El monto de la obra que deberán pagar los usuarios dependerá del saldo que quede luego de la recompra de energía al Sistema Interconectado Nacional. Es intención que, en menor medida, sean los usuarios quienes afronten el costo de la obra y se recurra, en mayor medida, a los fondos de la recompra de energía que va a hacer el Sistema Nacional o, en su defecto, a Rentas Generales.

Tengamos en cuenta que la primera addenda, firmada el año pasado, permitió el aporte para financiamiento por parte de la ANSES, que posibilitó que hace tres meses se habilitaran dos turbinas, culminándose con el ciclo abierto. Actualmente la central está entregando 350 megavatios al Sistema Interconectado Nacional. La segunda addenda habilita otro desembolso por parte de la ANSES que permitirá tener finalizado para julio del año 2011 el cierre del ciclo combinado, sumando una turbina más.

Señor presidente, para finalizar, hemos tratado de puntualizar en breve síntesis los aspectos más destacados del proyecto bajo tratamiento. Las importantes ventajas que brindará a los ciudadanos de Córdoba la culminación de esta obra, hace que el Frente para la Victoria acompañe favorablemente esta iniciativa

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

**Sra. Coria.**- Señor presidente: nadie discute la necesidad de generar energía en la Provincia de Córdoba, de plantear un modelo energético que mire a futuro y que, particularmente, logre responder a las demandas energéticas que se nos plantean cuando, por ejemplo, entre las 21 y las 22 horas en barrio General Paz –un barrio muy céntrico de nuestra ciudad- se corta la luz inesperadamente, como ocurrió anoche.

Nadie duda de la necesidad de resolver los problemas energéticos en la Provincia. Tampoco dudo de la importancia que tiene, por ejemplo, la utilización de fondos de la ANSES para acompañar el desarrollo de la obra pública en la Provincia. Esto me parece una cuestión fundamental a partir de la recuperación de los fondos de las AFJP.

Sin embargo, señor presidente, tengo varias objeciones con relación a la addenda en tratamiento, que voy a tratar de enumerar brevemente; objeciones que van a justificar mi voto negativo con relación a este proyecto.

En primer lugar, en general, los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra y que van a votar negativamente han hecho alusión a la emisión de títulos de deuda por 565 millones de dólares por parte de la Provincia, y a lo que significa la Cláusula Segunda de la addenda. Efectivamente, tengo la impresión de que se trata de la creación de un nuevo Banco de la Provincia de Córdoba, constituido por todos los habitantes de la Provincia; es decir, los habitantes de la Provincia de Córdoba tendremos que soportar, con ese cargo fijo, la financiación de una parte de la deuda total que va a ser garantida por la coparticipación federal de impuestos.

Me parece que hay un equívoco en la addenda, con relación a lo que planteó el legislador que me precedió en el uso de la palabra, sobre esta segunda cláusula que me voy a permitir leer, señor presidente, porque me parece que hay algo que no ha sido advertido por la particularidad con que está planteado.

La cláusula dice: "La Provincia y EPEC convienen que los aportes resultantes de esta cláusula no serán efectuados en carácter de aporte de capital sino que constituye un financiamiento de la Provincia a EPEC"; financiamiento de la Provincia a EPEC, o sea, hay una sustitución de la idea de "Provincia" por la idea de "habitantes de la Provincia". Continúa diciendo: "...cuyo repago se acuerda que será efectuado ..."

- Murmullos en las bancas.

Señor presidente, me parece interesante que usted y los legisladores tengan en cuenta esta advertencia.

"... que será efectuado bajo algunas de las siguientes formas o una combinación de ambas, en todos los casos a opción de la Provincia". Esas "algunas de las formas", señor presidente, son dos: una es la creación del fondo fijo con alícuota indeterminada, recaudado en las facturas por consumo, sin discriminar, por supuesto, entre los distintos tipos de usuarios, es decir, tenemos desde el pobre más pobre hasta las grandes empresas que, además, son eximidas del pago de los gastos en energía eléctrica. Esta es una de las opciones.

La segunda opción, señor presidente, habla de la cesión, por parte de EPEC de la facturación por la venta de energía al Sistema Interconectado Nacional, etcétera; y, más adelante, dice: "La cesión se hará a los efectos de cubrir, si lo hubiere, un remanente impago de las sumas recaudadas por el fondo fijo". Es decir, hasta donde mi capacidad me permite interpretar, cuando dice: "bajo algunas de las siguientes formas" se refiere a la única forma en que sería posible esta restitución, que es la creación de un fondo fijo, porque la segunda alternativa depende de ese fondo fijo; o sea, la segunda alternativa nunca podría ser aplicada con independencia de la primera. Esto significa que tenemos garantizado lo que el señor Gobernador ha planteado: que, en realidad, se aplicará una tarifa.

El legislador decía que sería neutro desde el punto de vista del monto a pagar porque, sencillamente, se sustituiría el cargo que se plantea hasta ahora por Arroyo Cabral y luego se incorporaría uno por la Central Pilar; desde ese punto de vista sería neutro, el monto a pagar no se modificaría. Señor presidente, esto es un engaño a nuestros conciudadanos.

La segunda cuestión por la que voy a sostener mi voto negativo tiene que ver con lo que ha planteado claramente el legislador Ruiz respecto de la delegación de facultades. Me parece que solamente en un marco de improvisación se puede delegar la facultad de reestructurar el esquema o los plazos de pago, o sea, efectivamente, planteamos una repetición de lo que ya viene sucediendo addenda tras addenda, ya que pasamos de un costo de 211 millones de dólares a 458, luego a 543 y ahora a 600 millones de dólares. En fin, está claro que lo que garantiza esa cláusula es, precisamente, la imprevisión de la Provincia.

El tercer punto que marco, porque no logro comprender -y solicito que, si fuera posible, algún legislador me lo aclarara-, es qué significa que "la Provincia dispondrá de la eximición del pago de tributo ya sea en impuestos, tasas o contribuciones, que pudieran resultar de aplicación en virtud de leyes y regulaciones provinciales a todos aquellos instrumentos celebrados y a todas aquellas actividades realizadas con motivo de la financiación de la construcción de la mencionada central".

**Sr. Presidente (Busso).**- Perdón, señora legisladora Coria. El legislador Nicolás le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sra. Coria.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: una pequeña interrupción a los efectos de no discutir en vano este tema. Quiero expresar -a través suyo- a este Pleno que a las 18 y 50 horas, según un medio local, el Gobernador de Córdoba dijo que el pago del préstamo de la ANSES se hará con recursos provinciales y la venta de energía, pero no habrá un extra en la boleta de EPEC, y confirmó que desde septiembre la jubilación mínima será de 1.200 pesos.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio para que usted verifique esto para no discutir en vano el proyecto en cuestión. Por lo tanto, propongo formalmente un cuarto intermedio para corroborar la versión y no seguir discutiendo en vano.

**Sr. Presidente (Busso).**- Como hay una moción de orden formulada por el legislador Nicolás, la pondré en consideración del Pleno.

En consideración la moción de orden propuesta por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Busso).**- Rechazada.

Continúa con el uso de la palabra, señora legisladora Coria.

**Sra. Coria.**- Estaba en el punto de lo que significa la eximición del pago de todo tributo, quiénes son los que, nuevamente, serán eximidos. Quisiera precisiones -si es que se disponen- porque estamos frente a un tema de desigualdad ante la ley entre quienes menos tienen y quienes más tienen.

Finalmente, plantearía una cuarta cuestión, no menor, y vale la pena considerarla porque está indefinida en el proyecto, cuando se enuncia en la cláusula cuarta que: "La Provincia y EPEC ratifican que el banco continuará en su carácter de agente financiero de la Provincia de Córdoba para la contratación de las entidades competentes en este tipo de operatorias y realizar las acciones que sean necesarias para la instrumentación, emisión y colocación de los títulos por el monto total del endeudamiento". Quiero advertir, señor presidente, que en este caso se trata de contratación de entidades que, en general, son de carácter internacional, y sabemos muy bien, por la historia de la Provincia, lo que son los costos que deben pagarse por contratar a entidades que, precisamente, vienen a vehicular las operaciones financieras que suponen endeudamiento internacional.

En ese sentido, por los costos de gestión que se derivan de un endeudamiento del carácter del que hemos definido y que, por otro lado, va a implicar que los habitantes de la Provincia de Córdoba, sin diferenciación alguna en función de sus condiciones sociales y económicas, tengan que hacerse cargo de la devolución -si es que no se da la situación que acaba de plantear el legislador Nicolás-, es que voy a rechazar el proyecto en tratamiento.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Bischoff.

**Sr. Bischoff.**- Gracias, señor presidente.

¡Aleluya, aleluya!

Realmente, si fuera un pastor evangélico tendría que levantarme y dar gracias porque la Señora Presidenta ha decidido que en la factura de EPEC no figure un nuevo impuesto. ¡Aplausos! (Aplausos).

Si el Gobernador lo ha anunciado en una reunión, después de estar con la Señora Presidenta, seguramente ha recibido la bendición final para hacerlo.

Señor presidente, estaba por decir que la Provincia de Córdoba iba a entrar en el Libro de los Records Guinness por el nuevo impuesto imaginativo. Ahora me tengo que retractar, tengo que decir que no va a ser por el impuesto imaginativo, sino por ser el impuesto que más rápidamente dejó de ser cobrado: ¿cuánto duró este impuesto?, cinco días o una semana.

No me voy a extender mucho porque realmente “han pasado muchos megavatios por debajo de estas bancas” y no pretendo que nadie quede electrocutado.

Por supuesto que el legislador que cerrará este debate, como corresponde, dará respuestas a muchos de los interrogantes que todos tenemos, y el cargo fijo, en realidad, es la punta del iceberg.

Hay muchos interrogantes que voy a enumerar rápidamente. No nos olvidemos de que la factura de EPEC tiene muchos cargos fijos de los que no se habla y a los que el matutino “La Voz del Interior”, en su editorial reciente, ha calificado como “los fondos fijos de la incapacidad”. Efectivamente, afirmamos que el presidente de EPEC es un incapaz. ¿Qué podemos decir del Plan Energético Córdoba, fruto de un ingenio publicitario, cuando desde hace varios años se está cobrando este fondo de Arroyo Cabral y que no sabemos cuántos millones se han recaudado y está destinado a pagar los premios a la producción que tiene EPEC?

Realmente, si la obra de Arroyo Cabral hubiera estado terminada, el Sistema Interconectado de 500 megavatios hubiese tenido la entrada necesaria para no dejar a más de 1.170.000 clientes de EPEC en plena incertidumbre.

Recientemente, se ha afirmado que la obra de Pilar está destinada a suplir la carencia y asegurar la sustentabilidad del sistema energético de Córdoba. ¿Por qué esto no se le ocurrió antes a la EPEC, estando todos de acuerdo en que se trata de una obra muy importante? La Empresa sólo preveía la reparación de las máquinas, pero el Gobierno de la Nación –que preveía desde hace años la salida por 48 meses de la Central Atómica de Embalse para su renovación y puesta en funcionamiento recién en el año 2013– necesitaba los 600 megavatios que aportará Pilar.

De esta manera –esto es inexorable y figura en la página oficial de CAMMESA–, se suplantarán energía por energía. La EPEC no tiene la menor imaginación sobre este tema, ya que estuvo diez años sin hacer lo mínimo que se puede esperar de una empresa de energía. Más aún –paso a brindar otras pruebas–, en los considerandos de la propia addenda figura que ésta se realiza en el marco del Plan Energético Nacional, presentado oportunamente por el Gobierno de la Nación, contemplando la ejecución de obras de infraestructura y energéticas destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional para contribuir, de esa manera, a hacer frente al crecimiento de la demanda de energía eléctrica existente, relacionada con el crecimiento económico del país.

Lo más grave de todo esto, señor presidente, es que la Nación encontró un “pichón” – candidato que eligen los delincuentes para asaltar en las salideras bancarias– que decidió hacerse cargo de las obras planteadas por Cameron y De Vido y recibir el préstamo de la ANSES, comprometiendo el futuro de la EPEC. Encima de todo, el Gobernador nos anunció alegremente –si bien ya no tiene validez, quiero referirlo como un detalle anecdótico– que el pueblo de Córdoba le efectuaría un préstamo a la EPEC para pagar parte de las obras y que luego la empresa se lo retornaría.

Esta afirmación audaz –y, por cierto, risible– no sólo parece no haber resistido la repulsa ciudadana sino tampoco la reacción de la Presidenta, ya que pienso que cuando le expresaron esto ella, que es inteligente y maneja números distintos a los del Gobernador, habrá dicho: “es imposible que esto suceda; vamos a pagarlo de alguna otra forma”.

Toda esta operación de ingeniería financiera –lo digo humildemente, señor presidente– es de una improvisación insana. Nos comprometemos a pagar una usina generadora –todos estamos de acuerdo en que es necesaria–, cuya operación de generación, si no está fuertemente subsidiada por el Gobierno de la Nación, dará pérdida, como la dan todos los generadores aplastados por la política tarifaria instalada dentro de este caótico proceso económico.

Acaso, ¿no podríamos haber evitado estos contratiempos?, ¿cómo puede ser que no sepamos cuál va a ser el endeudamiento final de la EPEC?, ¿será de la Provincia de Córdoba?,

¿cuánto tiempo necesitaremos para devolver a la ANSES todos los millones de dólares que deberemos cuando se terminen de calcular los intereses de los bonos, cuya configuración aún es incierta?

No me diga, señor presidente -y ya voy terminando-, que EPEC es eficiente, puedo aceptar que lo es a la hora de liquidar los premios en las remuneraciones de sus directores y gerentes, pero pregúntele a quienes queman gomas en las calles pidiendo por el suministro de energía qué piensan de la eficiencia de EPEC.

¿Sabe qué dijo el Ente Regulador de Energía Eléctrica de la Nación en la Resolución 29, del 3 de marzo de 2010? Leo textualmente: "EPEC deberá adoptar los recaudos necesarios para que no sólo por sobrecarga de los transformadores, advertida por las empresas nacionales varios años atrás, estuvo y estará en riesgo la seguridad del servicio, sino también por la antigüedad y las características en el equipamiento de un grupo de estaciones principales".

¿De qué autoabastecimiento me hablan? Estamos peor que cuando Molet construyó la primera usina sobre el río Suquía; ésta es una nueva prueba de la incapacidad del grupo directivo de EPEC y quienes lo controlan: la falta de visión de futuro, salvo llevarse bien con el gremio. Surge un nuevo engaño de la afirmación que la usina de Pilar, con los megavatios aportados, puede asegurar el autoabastecimiento de Córdoba que, en el mejor de los casos, necesita más de 1500 megavatios hora. Le recomendamos, señor presidente, si usted cree, que vaya comprando -como le dijo la legisladora Genesisio de Stabio- un buen paquete de velas.

Tanta es la contradicción que en la hoja 8 de la versión taquigráfica de la reunión de comisión dice: "En el caso de la Central Bicentenario nuestros operadores dan las órdenes de entrada y salida de servicio; sin embargo," -y acá viene el autoabastecimiento- "al formar parte de un sistema interconectado, puede ser CAMMESA la que opere, de modo que no sólo somos nosotros los que disponemos la generación de energía sino que hay un despacho coordinado entre ésta y EPEC". ¿En qué quedamos?, ¿EPEC da el autoabastecimiento o es CAMMESA la que dispone que la línea de 132 suba en Almafuerte a 500?

Señor presidente -se lo digo con humildad-, ¿por qué no se adoptó el mismo esquema de financiamiento de las Usinas General Belgrano y San Martín sobre el Río Paraná? Realmente, hemos sido los "pichones" que haremos pagar el consumo, disfrazado como ustedes quieran, a los usuarios de Córdoba, y al final de los ocho años, seguramente, el presidente de la EPEC estará en alguna isla del Caribe y usted y yo, que pensamos seguir viviendo en Córdoba, no sabremos si la EPEC será nacional o ya habrá dejado a oscuras nuevamente a media Provincia.

Ya termino, para satisfacción de más de uno; toda la ingeniería financiera se basa en lo que afirmó Bonetto: que CAMMESA reconocerá más de 60,40 dólares por megavatio hora. Le pregunto, señor presidente, ¿dónde figura el compromiso en que se basa el repago del bono, salvo en los anuncios verbales, como son verbales las idas y venidas de este impuesto retornable? Sinceramente, no lo hemos encontrado en ninguna parte de la addenda, que fija otros parámetros de menor importancia, y nos remitimos nuevamente a la versión taquigráfica, donde el presidente de EPEC dice: "Ese contrato va a ser un contrato por el que CAMMESA le va a pagar a EPEC un precio monómico de 60,40 dólares por megavatio, de los cuales, 20 van a estar cedidos para el repago". Y me detengo en "va a ser", o sea que no es.

Señor presidente: ¿usted le creería a un mentiroso serial que ya ha puesto al Gobierno de Córdoba en más de un aprieto, por no decir en la oscuridad?

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: recién leí parte de una noticia, y quería preguntarle, a través suyo, al presidente del bloque oficialista, si vamos a continuar con el tratamiento del tema, para no invitar al bloque de Unión por Córdoba a votar en contra de su propio proyecto, si es que la información es cierta. Digo esto sin ironía, pero con la convicción de que este es un anuncio que tendría que haber dado el bloque oficialista y no el de la Unión Cívica Radical.

No tenga dudas de que nuestro bloque va a acompañar la posición que tiene el Gobernador de la Provincia de Córdoba porque, claramente, durante una conferencia de prensa, dio detalles del acuerdo de desendeudamiento firmado con la Nación por el cual la Provincia recuperará 722.000.000 de pesos, a pesar de que había adelantado lo contrario, y con argumentos financieros de por medio, el Gobernador de Córdoba, Juan Schiaretti, aseguró hoy que los cordobeses no tendrán que pagar un cargo fijo con la boleta de EPEC para financiar la ampliación de la Central de Pilar, a unos 50 kilómetros al sur de la Capital provincial.

El legislador Heredia dijo, en una oportunidad, que el Gobernador Schiaretti escuchó la voz del pueblo, y yo le respondí, desde esta humilde banca, que no escuchaba ni al

Gobernador Schiaretti ni a La Voz del Interior. Hoy tengo que decir que el legislador Heredia tenía razón, por eso debe ser que se ha rectificado el Gobernador de la Provincia de Córdoba en cuanto al cargo fijo, a este robo que se les quería hacer a los cordobeses por este tema de la Central de Pilar.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Señor presidente: en verdad, luego de la intervención del legislador Nicolás, refiriéndose al anuncio que acaba de hacer el Gobernador, no queríamos interrumpir el debate, y no porque no tuviéramos la noticia por anticipado sino porque queríamos refrescarles la memoria a los legisladores que participaron en la comisión conjunta del día de ayer, cuando les advertimos que de la addenda que estábamos por aprobar no surgía necesariamente que el fondo iba a tener un cargo predeterminado, es más, evaluamos una serie de opciones, y lo que se dijo concretamente fue que por la Central de Pilar no iba a haber una modificación tarifaria, porque de lo contrario va a parecer que no va a haber modificaciones tarifarias en general; de lo que se trata es que para la Central de Pilar, y para el financiamiento que vamos a tratar -y pretendemos refutar algunas argumentaciones que se han esgrimido aquí, que no tienen que ver con este tema del cargo fijo- es este anuncio.

Ayer lo habíamos anticipado: teníamos una serie de opciones al respecto y el Gobierno de la Provincia, luego de la aprobación de la ley, iba a tomar la decisión; además, adelantamos que ese cargo después iba a venir a esta Legislatura para ser ratificado por ley, pero que no se alarmaran -ni alarmaran a nadie- porque de la sanción de la ley -que tiene componentes importantísimos- no necesariamente se desprendía un cargo con un porcentaje predeterminado. ¡Fíjense hasta qué punto llega la imaginación de algunos que ya han hecho referencia acá del 10 por ciento sobre la tarifa e hicieron una serie de cálculos de lo que iba a recaudar EPEC! todo esto sin tener siquiera un indicio de la decisión final del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a la hora de reglamentar este mecanismo para repagar el préstamo que la Provincia de Córdoba le va a hacer a la Empresa.

Entonces, no quisimos anticiparlo porque queríamos explicar no solamente el esquema del fondo fijo que está en la addenda sino también el resto del esquema financiero, y echar un párrafo sobre la decisión estratégica de realizar esta obra y de proseguirla. Los señores legisladores sabrán que en medio de la crisis la obra estuvo a punto de pararse y hoy está funcionando. El Gobierno provincial -que insistía en que la obra debía terminarse- y el Gobierno nacional acordaron aquel crédito puente de la ANSES de 300 millones de dólares que permitió avanzar con la obra, terminando con la inauguración que hizo la Señora Presidenta de la parte del ciclo abierto, con aportes concretos -que resultarán de los títulos que se van a emitir, y que actualmente se están haciendo desde la EPEC con aportes de un crédito del Banco de la Provincia de Córdoba de 36,8 millones de dólares-, destinados a terminar el ciclo cerrado, que va a hacer de la Usina Bicentenario la más moderna tecnológicamente y la primera en su tipo en el país. Ello le va a aportar al sistema nada más y nada menos que 460 megavatios.

Ahora vamos por partes. La preocupación que he escuchado aquí tiene tres aspectos. En primer lugar, algunas contradicciones respecto del tema de la obra y su necesidad. Pero adviertan qué paradoja: la legisladora Coria fue miembro informante del bloque del Frente Cívico en oportunidad de tratar la addenda complementaria en 2008, manifestándose a favor de la sanción de aquella ley. Por su parte, el bloque de la Unión Cívica Radical, que dice estar de acuerdo con la construcción de una central de estas características y con el proyecto de desarrollo de la Provincia y la necesidad de contar con energía, en boca del ex legislador Faustinelli, rechazó la construcción y su modelo.

Hoy se ha uniformado un discurso haciendo hincapié en algo que no tiene ningún elemento de análisis a priori. Ante ello, plantearon que se aplicará un tarifazo, que se les va a hacer pagar a los cordobeses a través de un fondo que nadie sabe de cuánto es, etcétera.

Por ello, queríamos poner en claro el tema vinculado a esta decisión estratégica de dotar a la Provincia de Córdoba -aunque no les guste-, del "autoabastecimiento". Pero el autoabastecimiento no significa necesariamente estar desconectado del Sistema Interconectado Nacional; procurar el autoabastecimiento es tener la generación de energía en la Provincia y que, frente a situaciones extremas, tanto de demanda nacional como la ocurrida en enero de este año por un accidente -a pesar de que en el propio convenio se establece la prioridad que tiene Córdoba para recibir la energía, incluso en condiciones de pelea con la Nación-, la Provincia tenga la facultad de negociar y cortar para proveer a la ciudad de Córdoba y al Gran Córdoba de la energía que provee Pilar.

Eso es lo que no se dice y es lo que significa realmente el autoabastecimiento en términos políticos y en términos de política de desarrollo: "tener una facultad", que es lo que permite la generación de energía en la Provincia.

Se mencionó el caso de las inversiones que se realizan y se van a realizar en la Provincia, que generan fuentes de trabajo y que reclaman la garantía de un abastecimiento energético. La propia Volkswagen, hace pocos días, le demandó al Gobierno de la Provincia de Córdoba que le garantizara la provisión de 5 megavatios adicionales a los que actualmente consume para asegurar que se van a invertir en Córdoba 190 millones de dólares para producir cajas de velocidad para todo el mundo; eso va a significar una inversión –con garantía de suministro energético, entre otras cosas- y una generación de dos mil puestos de trabajo para los cordobeses con la sola existencia de Pilar.

Nadie ha mencionado que la Central de Pilar significó la generación de 700 puestos de trabajo durante todo el período de construcción y que numerosas empresas -medianas y pequeñas-, a la par de la construcción, pudieron generar fuentes de trabajo.

Si la ANSES en vez de haber puesto los 300 millones de dólares para la construcción, hubiese decidido ponerlos en otro lado, o el Gobierno de Córdoba -como algunos querían- hubiese rechazado la construcción de la central, los cordobeses nos hubiéramos privado de generar esos puestos de trabajo durante ese período, de haberles dado la posibilidad a las pequeñas y medianas empresas de tener trabajo y generarlo y, además, impedirle a la Provincia de tener autonomía respecto de las decisiones de la política de desarrollo vinculada a la energía eléctrica.

Además, está el otro componente de la discusión, el tema del fondo fijo, que -como bien lo decía alguien anteriormente- es una de las opciones -entre otras- que tiene el Gobierno de la Provincia para repagar la parte que no va a estar constituida por la devolución que con los títulos va a hacer de los aportes efectuados por la ANSES.

El Estado provincial no va a hacer una inversión de capital en EPEC; por eso, atrevidamente, algunos hablan del incremento de la deuda; craso error y una falta de información al respecto. El Gobierno de la Provincia de Córdoba no va a hacer una inversión de capital; por lo tanto, no se va a endeudar sino que le va a prestar a EPEC -empresa autónoma y autárquica- recursos que va a recuperar luego del octavo año, cuando se hayan cancelado las obligaciones de títulos y a través de los excedentes tarifarios, con los cuales CAMMESA va a pagarle a la Provincia la compra de la energía que le va a seguir suministrando.

En el modelo que vamos a aprobar, está estipulado que entre la venta de energía y el fondo fijo se va a producir el repago de ese aporte financiero de la Provincia de Córdoba. Al respecto, había algunas opciones, pero, por supuesto, en términos políticos, es mucho más fácil denunciar un tarifazo que analizar las opciones y pensar que nuestro Gobierno –que, bien lo dijo el legislador Nicolás, escucha la voz del pueblo- va a tratar de usar la opción que menos perjuicio les aportará a los vecinos usuarios de EPEC; o ¿alguien creía que se iba a optar por una de las soluciones más perjudiciales? No sería político quien hoy está en la Casa de las Tejas.

Entonces, estaba la posibilidad de que ese fondo fijo se constituyera con un porcentaje determinado, y como el porcentaje –y aquí tengo que refutar cuando se dijo: “lo van a pagar todos los cordobeses”- es de consumo, será variable según se consuma porque está afuera de la factura. Es fijo pero se podía determinar mediante la aplicación de un porcentaje.

En caso de que se optara por este mecanismo, el Gobernador de la Provincia dijo: “EPEC les tiene que devolver a los cordobeses sus aportes al fondo”. Seguramente, había que implementar algún mecanismo para nada factible de determinar de manera sencilla, y necesitaba que lo ratificáramos por medio de una ley.

Otro mecanismo puede implicar que al aporte del fondo fijo para financiar la Central de Pilar lo realice la Provincia; de modo tal que la factura de EPEC no va a sufrir ninguna modificación para los cordobeses; se van a mantener los ítems de la factura.

También existe la posibilidad de que mientras vencen los otros fondos, que se encuentran en la factura, el Gobierno de la Provincia de Córdoba realice ese aporte al fondo fijo y luego, a medida que van concluyendo los otros fondos, se asignen los mismos para el aporte del repago de la Central de Pilar. Consecuencia: no habrá modificación tarifaria. Que quede claro, a los efectos del pago del financiamiento de la Central de Pilar, no va haber una modificación tarifaria.

Por supuesto, mucho de lo referido va a quedar solamente en las versiones taquigráficas, no vale la pena refutarlo porque con el anuncio y la explicación se dan de narices con una realidad sobre la que, a todas luces, no estaban en condiciones de avanzar.

Luego, el aspecto de la addenda con algunos elementos fuertemente criticados, pero que en realidad tienen poco sentido. Uno, hace referencia a la Cláusula Quinta, por la que el Poder Ejecutivo quedará facultado para subdelegar en organismos o funcionarios que pudiere estimar convenientes para negociar, determinar, suscribir, arbitrar. Además, da facultad al presidente de EPEC para negociar, determinar, implementar. Esto no es ceder facultades del

Poder Legislativo; se faculta al Poder Ejecutivo porque, de lo contrario, todo lo que tiene que ver con la emisión de los títulos, su preparación, su puesta en el mercado, su análisis por el mercado de valores, las modificaciones que hacen falta de los informes contables trimestrales de EPEC, etcétera, lo puede hacer y determinar la autoridad de EPEC; no lo va a realizar el Poder Ejecutivo si no le delegamos esas facultades.

Al Banco de la Provincia de Córdoba le corresponde la otra parte; y la parte que le corresponde al Ministerio de Economía, las garantías para garantizar que de la coparticipación se paguen los vencimientos de los títulos, sólo la puede hacer la jurisdicción que tiene competencia sobre el tema. Entonces, delegar facultades para que, a su vez, el Poder Ejecutivo subdelegue es de lógica estricta porque, de lo contrario, lo tendría que hacer el Gobernador.

No entiendo este análisis de pretender asimilar esta delegación de facultades a una rescisión o cesión por parte del Poder Legislativo de facultades constitucionales propias de este Poder. Es absurdo.

Además, como bien lo dije, no se cuestiona la decisión estratégica, la construcción de la central, que ya está generando energía, por supuesto, porque he escuchado algunas cosas, como si esto se estuviera por hacer y hay quienes incluso tienen una posición ideológica sobre este tema.

¿Por qué digo "posición ideológica"? Porque hay algunos que detrás de sus discursos sobre la necesidad de que Córdoba tenga abastecimiento de energía con cierta autonomía, ocultan, en realidad, sus deseos de que a la usina no la hagan con recursos de la Provincia de Córdoba.

Algunos plantean: ¿para qué va a invertir la Provincia de Córdoba en una usina generadora de energía si el Sistema Interconectado Nacional nos la puede proveer?, ¿o acaso no se la provee a San Luis, a Santiago del Estero, a Catamarca, sin que generen un megavatio? Entonces, pretenden que haya un ahorro por ese lado para que, a lo mejor, haya una rebaja de impuestos o una orientación de recursos hacia otros sectores.

Esto se da de narices con esta decisión estratégica que tiene que ver con el rol del Estado en el desarrollo de la Provincia, con el rol del Estado nacional en el desarrollo nacional, porque también tenemos que decir que esta obra se enmarca en el Plan Energético Nacional.

Entonces, tenemos dos concepciones: que a las obras las hagan los otros, total nos tienen que proveer lo mismo y, además, sobre los costos de determinadas producciones es ínfima la incidencia tanto del precio de la energía como de la cantidad, pero es necesario que esté, que no falte, que no se corte, que no tengamos que racionalizarla.

En esto debo dejar clara la posición del bloque de Unión por Córdoba, que echa raíces en la época del brigadier General San Martín, cuando determinó el perfil industrial de la Provincia de Córdoba, y para que ese perfil se hiciera realidad era necesario tener energía; entonces, en el año 1953, crearon la EPEC. Aquellos precursores anunciaron este perfil energético y un perfil de desarrollo para la Provincia de Córdoba.

Entonces, el bloque de Unión por Córdoba, en sintonía, obviamente, con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, quiere ratificar la voluntad y la decisión de acompañar el desarrollo productivo de la Provincia de Córdoba en todos sus aspectos y de mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de una inversión de esta naturaleza; además, ve con mucho placer que la misma esté construida y que a mediados del año que viene ya contemos con el ciclo completo. Esto es importante que lo afirmemos porque, además, nos ubica en la línea histórica del peronismo en la Provincia de Córdoba respecto de las políticas de desarrollo provincial.

Por lo vertido y para no seguir profundizando, porque el tema más importante, el que preocupaba a algunos, tenía que ver más con este supuesto tarifazo que con otras expresiones, y teniendo en cuenta que fueron aclarados muchos de los temas que han sido rozados, queremos, una vez más, decir que la Provincia de Córdoba, a diferencia de otras provincias, tiene un perfil de desarrollo productivo, un perfil industrial en donde la provisión de energía es muy importante y que nosotros, a través de este instrumento y de los que hagan falta, podemos garantizar la autonomía de la Provincia de Córdoba respecto a la provisión de energía eléctrica cuando las cosas se ponen feas, cuando hay un accidente o cuando hay un exceso de demanda.

Como cordobeses comprometidos con este Gobierno, apoyando y acompañando su estratégica decisión, solicitamos que nos acompañen con el voto positivo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: escuchando atentamente el discurso del legislador Heredia, me preguntaba si era éste el mismo legislador que fundamentó la privatización de

EPEC en la época de De la Sota, como también el contrato del agua –que después se tuvo que rever- y la equiparación salarial del año 2005, de la que hoy van a pedir su derogación.

¿Se olvidó el legislador Heredia de que levantaba la mano para vender EPEC? ¿Hasta dónde llega su hipocresía, señor presidente? ¿Hasta cuándo vamos a tener que soportar el doble discurso?

**Sr. Presidente (Busso).**- Perdón, señor legislador. El señor legislador Heredia le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Nicolás.**- No, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Continúe con el uso de la palabra, señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: ya termino.

El legislador Heredia tiene que terminar con la hipocresía y el doble discurso. Estamos cansados de esto. ¿Creerá que no lo escuchamos cuando dice una cosa y a “vuelta de correo” la cambia? Ahora vienen a rasgarse las vestiduras.

Ningún cordobés, y menos el bloque de la Unión Cívica Radical, se puede oponer a que haya energía en la Provincia de Córdoba. Jamás quisimos privatizar la EPEC. Durante 16 años la Unión Cívica Radical fundamentó por qué la energía debía estar en manos del Estado.

Con su doble discurso, el legislador Heredia nos quiere hacer creer que no vemos tal o cual cosa. ¡Lo que no queremos es que se roben más la Provincia! Nos oponemos al robo de esa licitación y a que el grupo que gobierna la Nación siga jugando con los cordobeses y llevándose su patrimonio. Acá estamos garantizando con la Coparticipación federal todas las obras privadas que se están llevando adelante para el suministro de energía.

No queremos seguir perdiendo el tiempo escuchando el doble discurso del que se cree presidente de bloque, el legislador Heredia.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Heredia.

**Sr. Heredia.**- Señor presidente: creo que el legislador preopinante podría habernos ahorrado este pedido de interrupción, ya que no sólo no era legislador cuando fue sancionada esa ley, sino que, en presencia de los compañeros trabajadores de EPEC, fui uno de los miembros informantes para que la citada empresa de energía vuelva a ser estatal. Es decir, no solamente no levanté la mano para sancionar la ley porque no era legislador, sino que, además, argumenté a favor de que volviera a manos del Estado irrestrictamente y para siempre en la Provincia de Córdoba. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Giaveno.

**Sr. Giaveno.**- Señor presidente: es mucho lo que se ha dicho sobre el tema. Hace rato que he pedido la palabra y se ha ido avanzando en varias consideraciones que quería hacer.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración. Al momento de tratarse la aprobación del acta inicial, que luego fue modificada por la primera addenda, nuestro bloque, representado por su presidente, en aquel momento el legislador Faustinelli, dijo que entendía y compartía la necesidad de esta obra, sobre todo con una política energética tan necesaria en esta época, en la Argentina y, sobre todo, en nuestra Provincia.

Digo esto para dejar aclarado y, sobre todo, salvado en la persona de alguien que hoy no está, que la Unión Cívica Radical no se oponía a la realización de esta obra. Sí se opuso, desde aquel momento –si siguiera leyendo la versión taquigráfica daría los argumentos-, a los modos y a las formas en que esta obra se iba a llevar adelante; modos y formas realmente cuestionadas en cuanto a la transparencia y a la honestidad de la licitación correspondiente - no vamos a entrar en detalle porque ya fue debidamente explicitado, en aquel momento, por nuestro presidente de bloque.

Seguramente, las declaraciones del Gobernador han traído nuevos elementos para poner en discusión en este debate tan importante. Fundamentalmente, trajeron más tinieblas, más confusión a esta delicada cuestión, que la claridad que seguramente pretendió aportar.

El mismo Gobernador que hoy dice que no se les va a cobrar un cargo fijo o un fondo fijo a los cordobeses para solventar los gastos de la obra de Pilar, es el que hace menos de un mes firmó la addenda con el Gobierno nacional en la cual comprometió el aporte de los cordobeses para cubrir la parte que no pudiera cubrirse con la entrega de energía al Sistema Interconectado Argentino.

Un Gobernador que en menos de un mes cambia tan radicalmente su postura me termina de confundir y me asegura que no escucha la voz del pueblo sino que escucha “La Voz del Interior”; porque seguramente, después de la editorial de La Voz del Interior de ayer o de hoy que mencionó al legislador Bischoff, titulada: “Los fondos fijos de la incapacidad”, se debe haber sentido aludido –creo-, tocado por esa frase y quiso demostrar a los cordobeses, un poco tardíamente, que no es tan incapaz como dice este matutino.

Me parece que, una vez más, el Gobernador llegó tarde; ya se hizo la fama; su primera reacción es la que vale. Creo que un Gobernador que en menos de un mes ha cambiado de

opinión de manera tan drástica no merece nuestra consideración, como tampoco la merece el inepto presidente de la EPEC, el señor Bonetto, que en su última visita, ante una pregunta que hizo la legisladora Stabio –creo-, sacó a relucir un cuadro muy lindo, muy bien hecho, para demostrar que la energía en Córdoba era mucho más barata que en otros lugares del País.

En febrero de este año, cuando vino a tratar de explicar esa enorme incapacidad demostrada al frente de la empresa, después de tener a los cordobeses más de 15 ó 20 días a media luz, dijo –cito textualmente de la versión taquigráfica palabras del señor Bonetto: “Por otro lado, hay un tema al que sería muy importante que ustedes se avoquen como legisladores, como también quienes tienen relación con ustedes, sabiendo que el tema energético a nivel nacional no nos da plena autonomía. Ustedes habrán escuchado hablar de los subsidios del Estado nacional al sistema eléctrico nacional que, en el año 2009 hubiera alcanzado para hacer 5 centrales como la de Pilar; estamos hablando de 10 ó 12 mil millones de pesos que el Estado nacional pone de su presupuesto para subsidiar el sistema eléctrico. ¿Sabén quiénes son los mayores beneficiarios de esto? Los porteños. Les ruego que si tienen algún familiar en Buenos Aires les pidan una copia de la boleta de energía y verán que en viviendas departamentos de 1 ó 2 dormitorios no deben pagar más de 25 ó 30 pesos por bimestre.”

Entonces, quien tan descaradamente viene a mentir sobre estas cuestiones, a cambiar en 6 ó 7 meses de manera tan drástica su posición y a mentirnos de esa manera, no merece que le creamos. Al igual que tampoco creemos que a este cargo no lo vayan a cobrar ni que lo van a devolver, porque todavía miles de cordobeses están esperando que les devuelvan algo por los 15 ó 20 días sin servicio que tuvieron durante enero y febrero, cuando salió de funcionamiento el transformador de Malvinas Argentinas.

Señor presidente, sin entrar en consideraciones técnicas, porque no es lo que estamos discutiendo aquí sino cuestiones políticas, mantenemos nuestra posición de rechazo a este proyecto porque estamos seguros de que a esta obra la van a seguir pagando los cordobeses y no les van a devolver un solo peso porque esta Provincia está manejada por mentirosos e ineptos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

**Sra. Lizzul.**- Señor presidente: en este momento deseo dar gracias a Dios por ocupar este lugar, por ser legisladora, ya que sólo siendo legisladora me puedo enterar de la verdad. La única verdad es la realidad. (Aplausos del bloque oficialista).

La realidad nos dice que hoy esta Legislatura está intentando aprobar el proyecto de ley 5722/E/10, con sus artículos 1º, 2º y 3º.

El artículo 1º dice: Apruébase en todas sus partes la segunda addenda complementaria. Vamos a la addenda. La Cláusula Segunda dice que la Provincia y la EPEC convienen: 1) La creación de un fondo fijo sobre la factura por consumo de energía eléctrica para todos los usuarios -no como acaba de decir otro legislador- del sistema de energía eléctrica en el ámbito provincial, independiente de quién sea el prestador del servicio, cuya alícuota será determinada oportunamente. Dicho fondo fijo será recaudado en la factura que, por consumo de energía eléctrica, emitan todas las prestadoras del servicio eléctrico, el que será detráido automáticamente por el Banco de Córdoba, con destino a la cuenta que al efecto designe la Provincia. 2) La cesión por parte de la EPEC a la Provincia de la facturación por la venta de energía al Sistema Interconectado Nacional de la Central Pilar, cesión que se efectivizará a los 30 días de cancelada la deuda que la EPEC asume en este acuerdo con la Nación La cesión se hará a los efectos de cubrir, si lo hubiere, un remanente impago de la sumas recaudadas por el fondo fijo referido en el inciso anterior hasta cubrir los desembolsos que la Provincia hubiese efectuado en cumplimiento de esta segunda addenda.

Señor presidente, esta Legislatura no puede modificar esta addenda y, además, en la última hoja está firmada por el Gobernador Juan Schiaretti. Entonces, si esta addenda no se puede modificar porque esta Legislatura no tiene competencia, me pregunto: ¿a qué se refiere este título que acaba de publicar un medio de prensa, que dice: “Finalmente no se cobrará el cargo fijo para la Central Pilar”?

Señores, la única verdad es la realidad: el señor Gobernador de la Provincia pretende instalar una “cortina de humo”.

Nada más.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente, por un lado el legislador Heredia reconocía que la Nación, hasta ahora, es la única que puso dinero -los 300 millones de dólares- y, además de esto, que EPEC puede repagarle a la Provincia.

Menos mal que la sesión no fue ayer, porque hoy o en la próxima sesión tendríamos que estar “borrando con el codo lo que escribieron con la mano”. Porque hasta hace un rato

era otra cosa lo que tratábamos, es como que el Gobernador “les sacó la escalera y los dejó con el pincelito”, porque les dio vuelta la cosa en el aire. Hasta hace un rato estábamos discutiendo un cargo fijo y mientras estamos sesionando anuncia que no lo va a cobrar. Realmente les sacó la escalera.

El legislador Heredia dijo que el Gobernador Schiaretti es una persona que escucha al pueblo y que no sería político si no escuchara el malestar que había con el tema del cargo fijo y que, por lo tanto, no lo iba a cobrar. Si es así, le voy a solicitar que le pida al Gobernador que intervenga y no cobre el cargo fijo para los medidores de Aguas Cordobesas, que, encima, se lo dan a una empresa privada.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Pozzi.

**Sr. Pozzi.**- Señor presidente, si bien cuando hizo uso de la palabra la legisladora Lizzul manifestó que ayer en comisión le habíamos planteado al presidente de la Comisión de Economía que no entendíamos cuál era el temor, dadas las dudas acerca en la implementación o no del cargo fijo –porque el legislador Heredia levantando los hombros decía: “no sabemos, tal vez la Provincia decida no instrumentarlo”– si teníamos 60 días para aprobar esta addenda. Si nos hubiesen escuchado y accedido a postergar su tratamiento nos hubiéramos librado de toda esta discusión que hoy estamos teniendo en este recinto y se está tornando en vano.

Me parece que ni los mismos los amigos que representan al oficialismo tienen la información por parte de quien hoy conduce el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente, en virtud de haber escuchado largamente los argumentos de las distintas bancadas que componen este Cuerpo Legislativo y, en algunos casos, reiteradamente, de legisladores del mismo bloque planteando su posición, deseo manifestar que ratifico en un todo las convicciones y los dichos de los legisladores que representan a nuestro bloque en el tratamiento de esta ley, tanto del legislador Frossasco como del legislador Heredia, y también, deseo aportar un par de reflexiones...

**Sr. Presidente (Busso).**- Disculpe, legislador Passerini, el legislador Giaveno le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Passerini.**- Si la interrupción es breve se la concedo con mucho gusto.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Giaveno.

**Sr. Giaveno.**- Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresara el presidente de nuestro bloque, le pido al presidente del bloque de Unión por Córdoba –a través suyo, señor presidente– que posterguemos una semana el tratamiento de este proyecto, sin que esto implique cambiar el objetivo que con él se persigue.

Interpretamos que la creación del fondo fijo sobre la factura se plantea de manera imperativa; si lo establecemos por ley –lo digo con todo respeto y tal vez con cierta ignorancia sobre el tema– el Gobernador después puede incurrir, incluso, en alguna falta a sus deberes.

Planteamos esto con total honestidad porque queremos que esto se haga de este modo, ya sea que luego el Gobernador ratifique o rectifique sus dichos a través de los medios de prensa. Si leen con detenimiento los puntos 1) y 2) del artículo 2º, seguramente interpretarán esta situación del mismo modo que nosotros. Como hasta aquí creíamos que esto sucedería inexorablemente, no lo habíamos planteado, y resulta que ahora –no sé si tiene que ver con una cuestión de técnica legislativa o de legalidad de la futura ley– cambió el eje de la discusión.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Legislador Passerini, la legisladora Genesio de Stabio también le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Passerini.**- Sí, señor presidente.

**Sra. Genesio de Stabio.**- Señor presidente: un párrafo del artículo 2º, previo a los dos puntos referidos a la forma de devolución, expresa: “Se acuerda que el repago será efectuado bajo alguna de las siguientes formas o una combinación de ambas, en todos los casos a opción de la Provincia”, de manera que es el Ejecutivo el que puede optar.

Lo grave de esto es que, mientras se desarrolla la presente sesión, el Poder Ejecutivo, movido por la prensa –o, como se dijo, por una orden de la Presidenta–, haya cambiado de idea en dos o tres oportunidades.

La cláusula es muy clara: es el Ejecutivo el que puede resolver.

**Sr. Presidente (Busso).**- Continúa en el uso de la palabra el legislador Daniel Passerini.

**Sr. Passerini.**- En honor a la coherencia y entendiendo que el debate sobre este tema está agotado, ratificando en un todo lo expresado por mis compañeros de bloque,

legisladores Marcelo Frossasco y Dante Heredia, quiero agregar que para nuestro bloque la toma de decisiones estratégicas, como la de generar energía y conferirle a la Provincia un perfil productivo, garantizando el crecimiento de la producción y de la industria, es una característica de nuestro Gobierno.

Más allá de las interpretaciones que al respecto puedan hacerse, siempre fuimos claros sobre este tema; sin ir más lejos, en la reunión de comisión de ayer dejamos en claro nuestro interés y nuestra voluntad de dejar abierta la posibilidad de que estas inversiones no sean cargadas en una tarifa. Obviamente, cuando las previsiones se toman en un texto legal –como puede suceder con el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos– el instrumento contempla la previsión para el caso en que la alícuota sea igual a cero. De ninguna manera hay contradicciones en esto.

Quiero decirles a los legisladores de la oposición –agradecemos que se honre en este recinto la memoria del General Perón cuando se dice que “la única verdad es la realidad”– que nuestro Gobernador, al igual que el resto de los gobernadores peronistas, por suerte, no hacen cambios radicales.

Sostenemos nuestra coherencia respecto de lo que queremos para la Provincia de Córdoba en lo que hace a garantizar la provisión de energía, en tomar decisiones que tienen que ver con la inversión en infraestructura, respetando, sobre todo, el espíritu de quienes gobernaron esta Provincia con una idea superadora.

Por eso, estoy convencido de que las decisiones que tomamos en esta materia respetan el espíritu del Brigadier San Martín, que es una referencia invaluable –sobre todo para quienes compartimos esta doctrina y esta idea de política– a la hora de pensar nuestra Provincia con un perfil industrial y productivo.

Obviamente, entendemos -como siempre lo hacemos- y respetamos las posiciones de los demás bloques, pero somos nosotros quienes gobernamos, quienes tomamos las decisiones y, lógicamente, ratificamos en un todo este proyecto. Por lo tanto, solicito que pasemos a la votación.

Muchas gracias.

**Sr. Pozzi.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Le doy la palabra, legislador Pozzi, pero le pido que sea breve porque debo poner en consideración en general el proyecto.

**Sr. Pozzi.**- Justamente, señor presidente, antes de que pase a la votación, y porque hemos sido aludidos por el presidente de la bancada oficialista, quiero decir que hace un año se rasgaban las vestiduras hablando en contra del Gobierno nacional: autoritario, kirchnerista y no sé cuántas cosas más, pero parece que hoy los que han tenido un cambio en ese sentido son los amigos de la otra bancada.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Si nadie más hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 5722/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía y de Obras y Servicios Públicos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º, inclusive.

**Sr. Presidente (Busso).**- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

#### PROYECTO DE LEY – 05722/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación de la “Segunda Addenda Complementaria del Acuerdo para la Construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar – Córdoba”, suscripta el día 27 de julio de 2010 por la Provincia de Córdoba con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Secretaría de Energía de la Nación.

La presente Addenda, celebrada en el marco del Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2008, aprobado oportunamente por Ley Nº 9545, y de su primera Addenda, aprobada por Ley Nº 9716, la tiene por objeto la modificación de ciertas condiciones pactadas originalmente, para poder hacer frente a la creciente demanda de energía, que la Central Pilar tiene por objeto abastecer, mediante la modificación de la instrumentación de los aportes a cargo de EPEC y la Provincia de Córdoba.

Entre las modificaciones introducidas se cuenta el compromiso de la cesión que efectuará la Provincia de los fondos de Coparticipación, por los montos detallados en el acuerdo, en garantía del pago de los títulos de deuda que emita EPEC y del capital e intereses del préstamo que otorgará el Banco de la

Provincia a favor de la Empresa.

Se deja establecido que la finalidad de la modificación es materializar el cumplimiento total de los aportes oportunamente comprometidos, en los acuerdos anteriores, y que los mismos son realizados por la Provincia, en concepto de financiación a la Empresa, dejando también establecida la metodología del repago.

A tal fin EPEC emitirá Títulos de Deuda, con las consiguientes autorizaciones por parte de la Provincia, y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se compromete a otorgar un nuevo financiamiento a favor de la Empresa.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 144 inciso 4º de la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley, si así lo estima oportuno.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Alfonso Mosquera.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Apruébase en todas sus partes la "Segunda Addenda Complementaria" al Acta Acuerdo para la Construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar aprobada por Ley Nº 9545, celebrada entre la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. y la Secretaría de Energía de la Nación el día 27 de julio de 2010, registrada en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el Nº 49/2010

La Segunda Addenda, compuesta de diez (10) fojas útiles forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

**Artículo 2.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de las obligaciones asumidas por la Provincia de acuerdo a los nuevos términos establecidos en la Segunda Addenda aprobada por el artículo anterior.

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ANEXO  
SEGUNDA ADDENDA COMPLEMENTARIA DEL ACUERDO PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CENTRAL DE CICLO  
COMBINADO EN LA CENTRAL PILAR (CÓRDOBA)**

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS (en adelante, el "MINISTERIO"), con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen Nº 250 Piso 11 º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Arq. Julio Miguel DE VIDO, la PROVINCIA DE CÓRDOBA (en adelante, la "PROVINCIA"), con domicilio legal en Ituzaingó Nº 1.351 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Gobernador, Ctdor. Juan SCRIBARETTI, la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (en adelante; "EPEC"), con sede social en la calle La Tablada Nº 350 de la Ciudad de Córdoba, representada por el Sr. Presidente Sr. Daniel BONETTO y el BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. (en adelante, el "BANCO"), con sede social en la calle San Jerónimo Nº 166 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Mario César CUNEO, todos, en adelante denominados conjuntamente "LAS PARTES".

La SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN (en adelante, la "SECRETARÍA"), con domicilio legal en la Av. Paseo Colón Nº 181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Secretario, Ing, Daniel CAMERON, quien suscribe la presente notificándose de su contenido y prestando expresa conformidad sobre las cuestiones que resultan ser de la esfera de su competencia.

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Plan Energético Nacional, presentado oportunamente por el Gobierno Nacional, se contempla la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el desarrollo del Sistema Energético Nacional y de esa manera contribuir a hacer frente al crecimiento de la demanda de energía eléctrica existente, relacionada con el crecimiento económico del país.

Que con fecha 24 de agosto \_ de 2006 se firmó el Acta Acuerdo para la Repotenciación y Modernización del parque de Generación de EPEC en tanto que con fecha 22 de setiembre de 2006 se firmó la Addenda Nº 1 a dicho instrumento, entre el MINISTERIO, la PROVINCIA, la EPEC y la SECRETARÍA.

Que con fecha 13 de febrero de 2008 se firmó el Acta Acuerdo para la construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar, entre el MINISTERIO, la PROVINCIA, la EPEC, el BANCO y la SECRETARÍA (el "ACTA ACUERDO"). Asimismo, Con fecha 19 de octubre de 2009 se firmó una Addenda Complementaria de dicho instrumento; entre el MINISTERIO, la PROVINCIA, la EPEC, el BANCO y la SECRETARÍA (la "ADDENDA COMPLEMENTARIA").

Que la CLÁUSULA NOVENA del ACTA ACUERDO de fecha 13 de febrero de 2008, prevé la posibilidad de modificar condiciones particulares que resulten complementarias a las condiciones establecidas en el mismo, mediante addendas complementarias, siempre que los términos no alteren la esencia sustancial del mismo.

Que mediante la CLÁUSULA TERCERA, incisos 1) y 2) del ACTA ACUERDO Y la CLÁUSULA SEGUNDA de la ADDENDA COMPLEMENTARIA, el ESTADO NACIONAL se comprometió a realizar ciertos

aportes con los que se contribuirá a la construcción de las obras objeto del ACTA ACUERDO.

Que al día de la fecha, en cumplimiento del ACTA ACUERDO Y de su ADDENDA COMPLEMENTARIA, el ESTADO NACIONAL ha transferido la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES (\$ 128.000.000) correspondientes a la CLÁUSULA TERCERA inciso 1) del ACTA ACUERDO Y de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000) correspondientes a la CLAUSULA TERCERA inciso 2) del ACTA ACUERDO Y SEGUNDA de la ADDENDA COMPLEMENTARIA, quedando pendientes de transferir la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO (\$24.456.088) correspondientes al saldo de los aportes comprometidos en la CLÁUSULA TERCERA inciso 2) del ACTA ACUERDO.

Que, mediante la CLÁUSULA CUARTA del ACTA ACUERDO Y la CLAUSULA TERCERA inciso 1) y 2) del ACTA COMPLEMENTARIA, la PROVINCIA se comprometió a realizar aportes con los que contribuirá a la construcción de las obras objeto del ACTA ACUERDO y a garantizar los compromisos de aportes a ser realizados por la PROVINCIA y EPEC ante la cesión en garantía (con aplicación al pago de parte de los fondos que la PROVINCIA tiene derecho a percibir, y perciba diariamente Gobierno Nacional a través del Banco de la Nación Argentina (en su carácter de agente de pago) en concepto de coparticipación federal de impuestos conforme a! Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos regido por la Ley N° 23.548 Y sus modificatorias y complementarias ("la COPARTICIPACIÓN").

Que, a la fecha del presente, en cumplimiento del ACTA ACUERDO Y de la ADDENDA COMPLEMENTARIA, la PROVINCIA ha transferido la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES (U\$S 30.000.000), en cancelación parcial de los compromisos asumidos en la cláusula CUARTA punto 2) del ACTA ACUERDO por DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (U\$S 55.400.000).

Que mediante la CLÁUSULA QUINTA inciso 1) del ACTA ACUERDO Y la CLÁUSULA CUARTA inciso 1) de la ADDENDA COMPLEMENTARIA, EPEC se comprometió a realizar los aportes con los que contribuirá a la construcción de las obras objeto del ACTA ACUERDO.

Que a la fecha del presente, en cumplimiento del ACTA ACUERDO Y de la ADDENDA COMPLEMENTARIA, EPEC asumió la cancelación total del crédito puente otorgado por BANCOR en virtud de 10 dispuesto en el primer párrafo de la CLÁUSULA QUINTA de la ADDENDA de fecha 19 de octubre del 2009.

Que EPEC se encuentra cumpliendo con 10 dispuesto en la CLÁUSULA QUINTA INC 3) del ACTA ACUERDO de fecha 13 de febrero del 2008, respecto a la ingeniería licitatoria, gestión de adjudicación estudio de las ofertas, contrato, aprobación de proyecto ejecutivo, supervisión, fiscalización e inspección de obra, habiendo dictado las resoluciones N°. 72114, N°. 73430, Y N°. 74760.

Que EPEC ha transferido la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-) correspondiente a! reembolso del crédito fiscal utilizado por EPEC hasta el 6 de julio de 2009 establecido en la CLAUSULA CUARTA inciso 1) de la ADDENDA COMPLEMENTARIA.

Que la PROVINCIA Y EPEC han decidido modificar la instrumentación de sus aportes con el fin de materializar y cumplir la totalidad de las obligaciones comprometidas en las ACTAS ACUERDO Y en LA ADDENDA COMPLEMENTARIA.

Que EPEC emitirá por hasta un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (U\$S 565.000.000) títulos de deuda públicos garantizados, con oferta pública y cotización en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y de Córdoba, (los "TITULOS DE DEUDA DE EPEC") a los efectos de financiar la finalización del proyecto de la Central Pilar como así también refinanciar los pasivos incurridos por EPEC con ese fin.

Que a los efectos de posibilitar la finalización del proyecto de la Central Pilar y permitir una adecuada estructuración de la financiación por medio de la emisión de los TITULOS DE DEUDA DE EPEC, es intención de la PROVINCIA redefinir el alcance de la cesión en garantía (con aplicación directa al pago) de parte de LA COPARTICIPACIÓN, a fin de incluir tanto los importes de los aportes originalmente comprometidos por la PROVINCIA y EPEC como también los adicionales que resulten necesarios, todo ello de acuerdo con un único cronograma diseñado en función de las condiciones de los TITULOS DE DEUDA DE EPEC.

Que, en razón de lo expuesto, LAS PARTES acuerdan la presente SEGUNDA ADDENDA COMPLEMENTARIA; sujeta a las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA**

El ESTADO NACIONAL, representado en este acto por el MINISTERIO, se compromete a:

Obtener el financiamiento y/o transferir fondos por hasta la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 24.456.088) a ser integrados dentro de los 60 días de firmada la presente, en virtud de las partidas presupuestarias disponibles, a efectos de cumplimentar con el saldo remanente de compromisos correspondientes bajo la CLÁUSULA TERCERA inciso 2) del ACTA ACUERDO, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el ACTA ACUERDO Y en la ADDENDA COMPLEMENTARIA.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA**

La PROVINCIA, se compromete a obtener, dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de celebración de la presente, la aprobación legislativa y dentro de los posteriores treinta (30) días corridos LA PROVINCIA se compromete a gestionar todas las medidas tendientes para la aprobación e instrumentación ejecutiva de la cesión en garantía de los fondos que la PROVINCIA tiene derecho a percibir y perciba diariamente del Gobierno Nacional a través del Banco de la Nación Argentina (en su carácter de agente de pago) en concepto de coparticipación federal de impuestos conforme al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos regido por la Ley N° 23.548 Y sus modificatorias y complementarias, con el objeto de efectuar el pago puntual de la totalidad de las sumas adeudadas por

cualquier concepto en virtud de los Títulos de Deuda a ser emitidos por EPEC y por cualquier concepto al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en virtud del Préstamo Bancor de conformidad con lo dispuesto en la presente ADDENDA por hasta: i) un valor nominal de capital equivalente en PESOS a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (U\$S 288.200.000) para garantizar el repago de cualquier suma que resultara pagadera en concepto de capital e intereses compensatorios bajo los TITULOS DE DEUDA DE EPEC, ya sea que dichos TITULOS DE DEUDA DE EPEC sean emitidos en una única clase o en una o más clases o series por un monto mayor en cuyo caso se cederán garantías adicionales para garantizar la totalidad de la emisión y ii) un valor nominal de capital equivalente en PESOS a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTE Y SEIS MILLONES OCHOS CIENTOS MIL (U\$S 36.800.000) para garantizar el repago de cualquier suma que resultara pagadera en concepto de capital e intereses compensatorios bajo el préstamo a ser otorgado por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (en adelante el BANCO), en virtud de la CLAUSULA CUARTA de la presente SEGUNDA ADDENDA. No obstante ello, La PROVINCIA podrá sustituir al BANCO en el otorgamiento total y/o parcial del financiamiento a favor de EPEC cuyo detalle se describe en la cláusula CUARTA.

El presente compromiso de la PROVINCIA al proyecto tiene como objetivo materializar el cumplimiento total de los aportes comprometidos por la PROVINCIA y EPEC en las ACTAS ACUERDO Y en LA ADDENDA COMPLEMENTARIA celebradas anteriormente.

Asimismo, la PROVINCIA y EPEC convienen que los aportes resultantes de esta Cláusula: no serán efectuados en carácter de aportes de capital, sino que constituye un financiamiento de la PROVINCIA a EPEC cuyo repago se acuerda que será efectuado bajo alguna de las siguientes formas o una combinación de ambas, en todos los casos a opción de la PROVINCIA:

1) La creación de un FONDO roo sobre las facturas por consumo de energía eléctrica, para todos los usuarios del sistema de energía eléctrica en el ámbito provincial, independientemente de quién sea el prestador del servicio cuya alícuota será determinada oportunamente. Dicho FONDO FUO será recaudado en las facturas que por consumo de energía eléctrica emitan todas las prestadoras del servicio eléctrico, el cual será detrído automáticamente por el Banco de Córdoba con destino a la cuenta que al efecto designe la PROVINCIA.

2) La cesión por parte de EPEC a la PROVINCIA de la facturación por la venta de energía al sistema interconectado nacional de la Central Pilar (Bicentenario) cesión que se efectivizará a los treinta (30) días de cancelada la deuda que la EPEC asume en este acuerdo con la NACIÓN. La cesión se hará, a los efectos de cubrir -sí lo hubiere- un remanente impago de las sumas recaudadas por el Fondo Fijo referido en el inciso anterior, hasta cubrir los desembolsos que la PROVINCIA hubiese efectuado en cumplimiento de esta SEGUNDA ADDENDA.

#### **CLÁUSULA TERCERA**

La EPEC se compromete a:

(i) Emitirlos TITULOS DE DEUDA DE EPEC denominados en dólares estadounidenses y pagaderos pesos, ya sea en una o más clases, cuyo plazo de amortización no podrá ser superior, años, y que contarán con las siguientes garantías:

(a) las sumas que EPEC tenga derecho a percibir bajo el CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA en concepto de CARFIJEN, (b) los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos comprometidos por la Provincia en la CLÁUSULA SEGUNDA de la presente y e) la totalidad de las sumas provenientes del producido neto de la colocación que estuvieran depositados en las cuentas del fideicomiso en virtud de los técnicos y condiciones de dichos TITULOS DE DEUDA EPEC.

(ii) Solicitar y propiciar una modificación al CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA, entre EPEC y el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M) en los términos de la Resolución S.E. 220/2007, con el objeto de viabilizar la estructuración financiera que permita obtener los fondos necesarios para alcanzar la conclusión de las obras, el que será elevado a la SECRETARÍA DE ENERGÍA para su aprobación.

#### **CLÁUSULA CUARTA:**

El BANCO a efectos de viabilizar Y/o contribuir a la construcción de la mencionada obra, se compromete a otorgar un nuevo financiamiento a favor de EPEC por un importe de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000). que ya fuera referido en la cláusula SEGUNDA.

Asimismo, las PARTES acuerdan que el otorgamiento del financiamiento indicado en el párrafo precedente estará sujeto a: (i) la emisión por parte del Banco Central de la República Argentina, de las autorizaciones que sean necesarias a efectos de que el BANCO, en materia de regulación y supervisión bancaria, se encuentre debidamente habilitado para otorgar los financiamiento en cuestión: (ii) la negociación y aprobación por parte del BANCO de la documentación que instrumente el FINANCIAMIENTO en cuestión, en condiciones satisfactorias para el BANCO.

La PROVINCIA y EPEC ratifican que el BANCO continuará en su carácter de agente financiero de la Provincia de Córdoba para la contratación de las entidades competentes en este tipo de operatorias y realizar las acciones que sean necesarias para la instrumentación, emisión y colocación de los títulos por el monto del endeudamiento.

#### **CLAUSULA QUINTA**

A los fines de la construcción de la Central y en línea con lo acordado en el ACTA ACUERDO LA PROVINCIA faculta a EPEC para que, a través de su Directorio, negocie, determine, contrate, instrumente e implemente todos los mecanismos de financiamiento, repago y garantía necesarios para completar la construcción-de la Central, incluyendo, sin limitación, la emisión por parte de EPEC de títulos de deuda públicos denominados en dólares estadounidenses y pagaderos en pesos, ya sea en una o mas clases, cuyo plazo de amortización no podrá ser superior a 10 años (los "Títulos de Deuda"), y contarán con una serie o todas de las siguientes garantías (o alguna de ellas, o con una combinación de las mismas)

incluyendo: (a) los derechos de cobro que EPEC tenga derecho a percibir en concepto de Carfijcen bajo el contrato de abastecimiento de energía celebrado entre CAMESA y EPEC con fecha 29 de mayo de 2008 con sus modificaciones y enmiendas, (b) los fondos que la Provincia tiene derecho a percibir y perciba diariamente del Gobierno Nacional a través del Banco de la Nación Argentina (en su carácter de agente de pago) en concepto de coparticipación federal de impuestos.- (e) los derechos de cobro de las multas, penalidades, indemnidades, seguros y demás cargos por demoras, atrasos o incumplimientos de los contratistas y/o de los proveedores de la Central y (d) la totalidad de las sumas provenientes del producido en efectivo de la colocación de los Títulos de Deuda.

La PROVINCIA autoriza con relación a la emisión de los Títulos de Deuda: (i) al endeudamiento de EPEC por hasta el monto total de Dólares estadounidenses quinientos sesenta y cinco millones U\$S 565.000.000, o su equivalente en otras monedas, y (H) a la contratación por parte de EPEC del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. como organizador principal del financiamiento para la construcción de la Central, incluyendo la emisión de los Títulos de Deuda, como así también los empréstitos contraídos por EPEC con el objeto de financiar la construcción de la Central, incluyendo: (a) el contrato de préstamo por el monto en pesos equivalente a dólares estadounidenses trescientos millones (U\$S 300.000.000), celebrado entre EPEC y ANSES (en su carácter de administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto) con fecha 19 de diciembre de 2008 y sus adendas de fechas 28 de abril de 2009, 23 de noviembre de 2009 y 23 de junio de 2010 y (b) el contrato de préstamo celebrado entre EPEC y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) (el "Préstamo Bancor").

Asimismo se establece que los comprobantes que acrediten la tenencia de los Títulos de Deuda emitidos por la entidad autorizada que lleve Su registro a que se refiere el párrafo anterior, como así también el certificado global que instrumente la emisión de los mismos, otorgan a sus tenedores la acción ejecutiva contemplada en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba (artículos 517 y ss.), para reclamar el capital, actualizaciones e intereses y para ejecutar las garantías otorgadas.

El Poder Ejecutivo Provincial, quedará facultado para subdelegar en los organismos o funcionarios que pudiere estimar conveniente, para negociar, determinar, suscribir, y arbitrar los medios necesarios Para que los fondos y las garantías detallados en la presente sean, respectivamente, pagados y debidamente perfeccionados, de acuerdo con los términos del Acta Acuerdo, el Prospecto de emisión de los Títulos de Deuda, sus contratos complementarios y del Préstamo Bancor, y el Presidente de EPEC, a su vez quedará facultado para negociar, determinar, implementar y suscribir los términos y condiciones finales y específicos de los Títulos de Deuda incluyendo cualquier eventual reprogramación o reestructuración de los mismos y sus garantías ya sea en cuanto al esquema y/o plazos de pago, con facultades para determinar las cuentas, los plazos, la jurisdicción aplicable y las condiciones definitivas en las cuales se efectuarán dichos pagos.

La PROVINCIA dispondrá la eximición del pago de todo tributo (ya sean, impuestos, tasas o contribuciones) que pudiera resultar de aplicación en virtud de leyes y regulaciones provinciales a todos aquellos instrumentos celebrados y a todas aquellas actividades realizadas con motivo de la financiación de la construcción de la mencionada Central de Ciclo Combinado, incluyendo cualquier garantía vinculada a la misma.

En línea con lo dispuesto en la CLAUSULA SEGUNDA LA PROVINCIA remitirá a la H Legislatura la presente addenda para su tratamiento y aprobación a los fines de que aquellas obligaciones y facultades de LA PROVINCIA Y EPEC que requieran aprobación legislativa adquieran validez.-

#### **CLÁUSULA SEXTA**

En todo lo no modificado por la presente, rige lo dispuesto en el ACTA ACUERDO de fecha 13 de febrero de 2008 y su ADDENDA de fecha 19 de octubre de 2009.

En la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de Julio del 2010, en prueba de conformidad se firma el presente, en Cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Provincia de Córdoba, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Empresa Provincial de Energía de Córdoba, Secretaría de Energía de la Nación, Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

**Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Alfonso Mosquera.**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 5722/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando la "Segunda Addenda Complementaria" al Acta Acuerdo para la construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar, aprobada por Ley Nº 9545; autorizando al Poder Ejecutivo a afectar la participación provincial en el régimen de coparticipación federal de impuestos en garantía de las obligaciones asumidas, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Apruébase en todas sus partes la "Segunda Addenda Complementaria" al Acta Acuerdo para la Construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar, aprobada por Ley Nº 9545, celebrada entre la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), el Banco de la

---

## PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010

---

Provincia de Córdoba SA y la Secretaría de Energía de la Nación el día 27 de julio de 2010, registrada en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el N° 49/2010.

La Segunda Addenda, compuesta de diez (10) fojas útiles forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

**Artículo 2º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de las obligaciones asumidas por la Provincia de acuerdo a los nuevos términos establecidos en la Segunda Addenda aprobada por el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Heredia, Faló, Chiofalo, Ipérico, Valarolo, Manzanares, Frossasco, Senn, Vásquez, Vega.**

**Sr. Presidente (Busso).-** Tiene la palabra el señor legislador Varas.

**Sr. Varas.-** Señor presidente: disculpe por lo extemporáneo de mi pedido, pero solicito que se incorpore como coautores del proyecto 5701, sobre el trabajo de los vendedores ambulantes, a la totalidad de los legisladores del bloque del Frente Cívico, excepto a la legisladora Lizzul y al legislador Faló.

**Sr. Presidente (Busso).-** Así se hará, señor legislador.

- 11 -

### ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

**Sr. Presidente (Busso).-** Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

#### XXIV

##### COMUNICACIONES OFICIALES

**5827/N/10**

**Nota del Legislador Juan Carlos Massei:** Solicitando prórroga de la licencia oportunamente otorgada por el máximo plazo legal, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno.

#### XXV

**5819/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Birri, por el cual adhiere a las actividades a desarrollarse en la Semana de Memoria Activa del Bicentenario "SERAFRO 2010": bajo el lema "El aporte de lo africano a la Revolución de Mayo... En memoria de la abolición de la esclavitud en Argentina y en UNASUR".

#### XXVI

**5820/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Dressino, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Razzetti, por el cual adhiere a la "36º Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial", a desarrollarse del 20 al 22 de agosto en el Predio Ferial La Perla de Malagueño.

#### XXVII

**5821/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Narducci y Vásquez, por el cual reconoce el "Proyecto de Elaboración de Productos Derivados de la Palma de la Tuna" desarrollado por alumnos del CBU Rural "Estación Chuña" de esa localidad del departamento Ischilín.

#### XXVIII

**5822/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere a los actos conmemorativos por el 198º aniversario de la Gesta Histórica del Éxodo Jujeño del 23 de agosto de 1812.

#### XXIX

**5823/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la apertura de dos nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Deán Funes, departamento Ischilín.

#### XXX

**5824/L/10**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Altamirano, Genta, Cuello, Manzanares y Monier, por el cual adhiere al evento cultural "Traslasierra y el Noroeste, conócelos a través de su música", a desarrollarse el 21 de agosto en la ciudad de Córdoba.

XXXI

5828/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual expresa pesar por el deceso del reconocido maestro Luis Iglesias, acaecido el 8 de agosto próximo pasado.

XXXII

5830/L/10

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere al "3º Foro Regional Agro Educativo", a realizarse el 20 de agosto en la localidad de Alcira Gigena, departamento Río Cuarto.

XXXIII

5831/L/10

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Passerini, Birri, Ruiz, Fernández y Genesio de Stabio, por el que faculta al Presidente de la Legislatura a disponer incrementos salariales del personal y autoridades superiores de la Legislatura y de las dietas, hasta la sanción de una ley al respecto; estableciendo que las dietas se fijarán en proporción a los aumentos salariales del personal legislativo.

XXXIV

DESPACHOS DE COMISIÓN

**Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

5722/E/10

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, aprobando la "Segunda Addenda Complementaria" al Acta Acuerdo para la Construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar, aprobada por Ley Nº 9545; autorizando al Poder Ejecutivo a afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos en garantía de las obligaciones asumidas.

**Sr. Presidente (Busso).**- Quedan reservados en Secretaría.

- 12 -

**LEY 9276, DE EQUIPARACIÓN EN LAS REMUNERACIONES DE AUTORIDADES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO. DEROGACIÓN. FACULTAD DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO PARA FIJAR LAS REMUNERACIONES DE SUS MIEMBROS. OTORGAMIENTO.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Busso).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 5557/E/10, con una nota mocionando su tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 18 de agosto de 2010.

**Sr. Presidente  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Héctor O. Campana**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 5557/L/10, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se deroga la Ley 9276 -Equiparación en las Remuneraciones de Autoridades de los Tres Poderes del Estado-, facultando a los Poderes Legislativo y Ejecutivo a fijar las remuneraciones de quienes se desempeñan en sus áreas y manteniendo la vigencia de las actuales escalas salariales.

Resulta oportuno acompañar este proyecto en tanto la derogación de las normas que se propicia en el mismo importa que cada Poder asuma la potestad autónoma de fijar las remuneraciones de sus dependientes, tal y como ocurre en la Nación y en otras provincias argentinas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: en virtud de que todos estamos en conocimiento de este proyecto que ha entrado a la Legislatura, y cuyo tratamiento sobre tablas hemos propuesto, quiero ratificar el acompañamiento a esta iniciativa en virtud de la decisión que implica para el Poder Legislativo, además de la derogación de la equiparación, tener la facultad autónoma de fijar sus propias reglas de juego en materia salarial, tanto para quienes formamos parte de este Cuerpo como representantes como para quienes lo integran como trabajadores.

En virtud de ello, y de los fundamentos por todos conocidos, que inclusive hemos discutido con todos los bloques en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito la aprobación del proyecto en tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: recién hablaba también de la hipocresía; de los cambios de discursos y de los cambios que muchas veces son inexplicables para la sociedad cordobesa.

No hace mucho, el Gobierno del doctor Ramón Bautista Mestre ponía a consideración del Pleno la Ley de Equiparación Salarial, porque había un desfasaje, y quiero decirlo con toda la prudencia del caso ya que veníamos de otro gobierno radical; sin embargo, el mismo radicalismo creyó oportuno en aquel momento regularizar lo que a su entender se había hecho de una forma no acorde con la realidad.

Se trabajó en base a eso, y acá tengo el proyecto sobre la equiparación salarial donde se regulaban los haberes de los tres Poderes -basándose siempre en la norma fundamental, la Constitución Provincial-, de modo que en ninguno de los tres Poderes podía haber sueldos mayores al del Gobernador; así se aprobó. Por eso recién le hice ese comentario al legislador Heredia -que me hizo acordar de cuando era chico y decía: "no fui yo, fue mi hermano"-, claro que él no fue el que levantó la mano, pero casualmente se lo dije para que él hiciera esa aclaración, y no me equivoqué porque hice esa propuesta para que él acusara a sus propios compañeros de banca, y dijo: "no fui yo." A confesión de parte, relevo de pruebas. Y no sé que pensará el legislador Carbonetti que sí levantó la mano y trabajó en esa ley, cosa que tendrá que explicar en la reunión de bloque. Y reitero que lo dije a conciencia, sabiendo que no estaba ni había participado. Pero sí participó en esta Ley de Equiparación de Salarial, si no me equivoco en el año 2005, y ahora lo harán fundamentar -o dejará la banca- por qué mandan a derogarla.

Yo quiero ser sincero, de la ley del año 1997, haciendo uso de esa presidencia que hoy ostenta el señor presidente -y que creo que solamente le va a durar hasta el año 2011- notificamos al Poder Ejecutivo casualmente con la firma de quien habla. Por eso, aún sabiendo lo que piensa mi bloque y habiéndolo debatido en el seno de nuestro bloque -donde la decisión va a ser abstenerse-, yo les pedí autorización a los correligionarios para decir quiénes realmente trabajamos y por qué lo hicimos en aquella oportunidad.

Por supuesto, voy a acompañar la decisión de mi bloque porque la disciplina partidaria así me lo indica, pero no por eso quiero tener la hipocresía que tienen los legisladores de Unión por Córdoba hoy por hoy. Y digo Unión por Córdoba porque ellos tienen la responsabilidad política de gobernar. A quién le pueden hacer creer, después de haber mandado un proyecto, no hace muchos días, en el que se eximía al Gobernador y al Vicegobernador de un aumento de casi 5.000 pesos, en el cual le habían puesto no sé qué requisitos para que no entraran los jubilados ni los empleados, que ahora, a cara descubierta: "queremos hacer un proyecto que nos adecue al Sindicato legislativo, a lo que se aumenta a los empleados". El Sindicato es testigo fiel de la posición que siempre hemos tenido los legisladores en cuanto a que si se les aumentaba a los legisladores se debía aumentar a todos los empleados de esta honorable Legislatura.

Hoy, presentan este proyecto de una forma demagógica, con una terrible desprolijidad, jugados por el escrache -o como le quieran llamar- por aquel lamentable proyecto que desapareció de esta Legislatura.

Tengo en mi poder dichos del contador Sosa justificando aquel proyecto, pero resulta que ahora vienen los legisladores de Unión por Córdoba, con total hipocresía, a presentar este proyecto. ¿Cómo quedamos los legisladores que sí manteníamos aquella posición sobre

la equiparación salarial? Pero no era para que nos equipararan los sueldos a los de los jueces. Sostengo con firmeza que nunca se debiera haber permitido que el sueldo del Poder Judicial o del Tribunal de Cuentas de la Provincia superara al del Gobernador. De esa manera se viola el principio fundamental de la norma que establece que nadie puede ganar más que el Gobernador. No hay que temerle a eso porque el que lo hace es aquel al que le deben controlar sus números, como el Tribunal de Cuentas. Díganme una razón lógica para autorizar un aumento a los tribunales de Cuentas hasta llegar a 20 ó 25 mil pesos de sueldo. ¿Qué razón tienen los jueces para superar el sueldo del Gobernador?

Hemos sido claros en nuestras exposiciones: nunca los sueldos en ninguno de los tres Poderes deben superar el sueldo del Gobernador. No lo hemos dicho solamente nosotros. Fue en 1996; en 2001 lo hizo José Manuel De la Sota. Tengo sobre mi banca el proyecto de 2005 que establecía que el Gobernador debía ganar igual que el Vocal del Tribunal Superior. ¿Por qué? ¿Qué razón tuvieron los que hoy les toca tener el poder político de esta Provincia para autorizar esa barbaridad de aumento?

Pero ahora quieren hacerle creer a Córdoba que quieren que se equiparen –y lo digo con mucho respeto- a los trabajadores que nosotros hemos visto día a día, hora a hora, golpear las palmas y los bombos pidiendo dignamente un salario acorde a sus funciones.

Por ello reitero: hay que terminar con la hipocresía. Discúlpame, pero lo digo absolutamente convencido y no malinterpreten que uno quiere ganar lo mismo que ganan los jueces o los tribunales de Cuentas. Reitero la pregunta: ¿por qué autorizaron ese pago que va en contra de la Constitución provincial?

El ex legislador, hoy Secretario General del SEP, acusó que en esta Provincia, en el Poder Ejecutivo, se pagaron sobresueldos, no lo dijo alguien de nuestro bloque sino alguien que es peronista. Hoy, lamentablemente para los cordobeses, el Gobernador tiene sobre sus espaldas un tema por el que está procesado. Este es un tema muy delicado y sensible para los cordobeses y para todos los que habitamos el territorio argentino.

Tenemos que ser claros, por eso voy a finalizar como empecé: el bloque del oficialismo, que hoy tiene la responsabilidad política, debe terminar con la hipocresía.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

**Sr. Rossi.**- Señor presidente: dije públicamente –y lo voy a repetir acá-, que junto con el resto de los legisladores de la Unión Cívica Radical resolvimos, en la reunión de bloque, solicitar la abstención en la votación.

Tal como señalé, estoy totalmente de acuerdo con la derogación de esta ley que equipara las dietas de los legisladores con la remuneración de los jueces. Lo digo porque, después de lo que sucedió en los últimos tiempos, es una forma de reconciliar a la Legislatura y a la clase política con la sociedad.

Me parece una falta de respeto que estas cuestiones que tienen que ver con la derogación de una ley y con esta resolución –de la cual tomé conocimiento después de las tres de la tarde, lo que también constituye una falta de respeto para este legislador y el bloque al cual pertenezco- no se discutan abiertamente para analizar las decisiones que hay que tomar.

Hasta ayer, este legislador desconocía que en la sesión de hoy se iba a tratar este tema, y recién en la reunión de bloque nos anoticiamos de que se iba a avanzar sobre el mismo, y que ligaban el aumento que les correspondía a los legisladores al de los empleados. A estas cosas hay que discutir las abiertamente, en comisión, tratando de que cada uno de los legisladores plantee las mejores alternativas.

Por eso digo que, a pesar de estar de acuerdo con la derogación de la equiparación de las dietas con los salarios de los magistrados, voy a pedir, junto con mi bloque, autorización para abstenernos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- En su momento se pondrá en consideración su solicitud.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: escuché atentamente al legislador Nicolás planteando dos cuestiones que tienen que ver con la “hipocresía” y el “doble discurso”.

Quiero aprovechar para reiterar lo que dije en este recinto en el año 2002, cuando se votó en contra de un proyecto de ley de mi autoría que planteaba un criterio y una discusión de fondo sobre cómo construir el salario y las dietas de los legisladores y funcionarios de los tres Poderes. Luego, expresé esa misma posición política en los años 2005 y 2007.

Hoy vengo a este recinto a plantear exactamente lo mismo porque no tenemos doble discurso y no estamos dentro de la adjetivación de la hipocresía; lo nuestro es una cuestión de principios, de convicción de política partidaria manifestada en distintas oportunidades cuando tuvimos que discutir lo que cobra un legislador o un funcionario de alguno de los

Poderes; justamente se hizo lo contrario a lo que planteábamos desde nuestro bloque: la necesidad de discutir criterios, la cuestión de fondo.

Esa referencia interna o externa para algunos legisladores o bloques puede ser la Justicia, para nuestro bloque fue, es y será buscar como parámetro o unidad de medida la necesidad de tomar como criterio la educación. Por ello, cuando asumí el 10 de diciembre de 2001, mi primer proyecto de ley fue el número 11.545. Además, fue parte de nuestra campaña electoral; planteábamos la necesidad de sincerar y discutir estos modelos de referencia. En alguna época, vigente la bicameralidad en Córdoba, seguramente en algún momento el criterio de referencia era el promedio de los trabajadores de la Cámara; como en alguna oportunidad, el Poder Judicial tuvo la posibilidad de la ley de enganche.

En realidad, queremos plantear efectivamente la posibilidad de discutir alguna vez la cuestión de fondo –que creo discutible. Para algunos el modelo pueden ser los jueces; para nosotros es la educación, porque queremos jerarquizarla, tomar a esa directora de escuela con cierta antigüedad, que tiene la realidad de todos los días en esa institución escolar; se trata de la propuesta por parte de un Estado de generar educación para nuestro pueblo, pilar fundamental para poder realmente construirnos y desarrollarnos.

No fue inconsciente nuestra propuesta cuando discutimos buscar esa unidad de referencia. Fue justamente la educación porque es lo que pretendemos prestigiar: tener más educación y menos cárceles; tener más inclusión y no más exclusión; es un criterio que les puede parecer bueno o malo. Lo que nunca se hizo fue avanzar en ese debate de fondo.

Y alguien me podrá decir: ¿el legislador tiene que cobrar por su tarea el sueldo miserable de una directora de escuela con veinte años de antigüedad? No. Si nosotros los legisladores discutimos que tenemos que cobrar equis monto: diez, quince, veinte mil, entonces pretendo que ese monto también pueda llegar al bolsillo de esta directora de escuela, que tiene que llevar adelante una de las tareas esenciales de un país, cual es la de prestigiar su calidad educativa.

Si revisan la versión taquigráfica del año 2005, nuestra intervención en aquel momento no planteaba nuestro rechazo a esta equiparación de los tres Poderes, sino que planteaba, centralmente, la evasión a discutir un criterio; criterio que –ratifico- en este momento nos ha impedido nuevamente discutir y avanzar sobre el proyecto del Poder Ejecutivo provincial que tenemos en mano y que tiene por finalidad intentar salir de una realidad que ha recibido críticas muy fuertes de la opinión pública.

Lamentablemente, hemos perdido nuevamente la oportunidad de ir a la cuestión de fondo, que tiene que ver con el criterio, con la unidad de medida y con las posiciones políticas.

En realidad, la propuesta que hoy nos plantea el Poder Ejecutivo para intentar buscar una salida salomónica a una discusión que es importante hacer en este recinto, tampoco nos contiene, señor presidente.

En los años 2005 y 2009 rechacé la equiparación con el Poder Judicial, y hoy vuelvo a rechazarla a través de este expediente que ustedes nos plantean, derogando la ley del 2005 pero, en realidad, se nos impide nuevamente avanzar en la cuestión de fondo, que tiene que ver con la unidad de medida referenciada –que es lo que los distintos bloques pueden sugerir y que nosotros, por convicción, sin hipocresías y sin dobles discursos, lo venimos planteando desde el año 2001-, que tiene que ver con igualar, equiparar y referenciar las dietas y los salarios de los tres Poderes con los de Educación, y en este caso en particular con el de directora de escuela con 20 años de servicios en el Nivel Medio.

Creo que es bueno que podamos discutirlo, y lamento que hoy tampoco podamos avanzar en esa discusión de fondo.

Por eso planteamos la abstención, y no porque no tengamos una idea, un proyecto; lo tenemos y lo vamos a traer a esta Cámara porque, efectivamente, la propuesta que nos hace el Poder Ejecutivo es que ahora se puedan llevar adelante, independientemente, las discusiones para ver cuánto tienen que ganar los funcionarios y también, en este caso del Poder Legislativo, los legisladores.

Entonces, vamos a tener oportunidad de plantear nuestro criterio sobre una base concreta: ningún trabajador puede ganar por debajo de lo que indica la canasta familiar –la canasta familiar en serio, no la del INDEC-, es decir, según la que hoy indica que ningún ciudadano puede vivir dignamente sin 4.800 pesos aproximadamente, según los estudios que tenemos en las manos.

Por lo tanto, de ahí para arriba queremos que todo el mundo gane bien, queremos que el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo tengan los recursos salariales necesarios, como cualquier trabajador, para poder llevar adelante bien sus tareas. Pero en este caso hay una ley, la “8020” –a esta ley no la van a encontrar en el Tiron ni en otro lado-, a la que hemos llamado así desde que yo trabajaba en el Banco de la Provincia de Córdoba, y que significa que del 100 por ciento, al 80 por ciento de la masa salarial lo cobra el 20 por

ciento de quienes están dentro del sector laboral. El "80-20" porque, efectivamente, cada vez hay una distancia más grande entre quienes mejor ganan dentro de una escala salarial y los que menos ganan. En realidad, nos parecería interesante comenzar a discutir justamente ese criterio, esa cuestión de fondo, esa unidad de medida o esa referencia que ha estado ausente en las pocas oportunidades en las que, desde el año 2001 a la fecha, esta legisladora ha podido intervenir.

Vamos a plantear nuestra abstención en la votación del expediente 5557 porque creemos que no hay independencia de Poderes; a eso lo podemos observar cuando se discute el Presupuesto, cuando viene absolutamente todo "bajado", haciéndose, por tal motivo, muy difícil de modificar algunas partidas; a esa experiencia la hemos tenido también con las Audiencias Públicas. Los Presupuestos provinciales contienen hasta las pautas salariales que el Poder Ejecutivo otorgará a los empleados del Estado provincial durante todo el año y esto se puede modificar en alguna medida gracias a las luchas de los trabajadores con "bombos y platillos"

Este proyecto no va en la dirección de nuestra posición política, razón por la cual vamos a solicitar la abstención en la votación del mismo, recordándoles a quienes compartieron este recinto durante el año 2005 que nuestro bloque rechazó enfáticamente el proyecto de equiparación que, en realidad, nunca se llevó adelante. Nos parecía que dicho proyecto no contemplaba la reivindicación de la educación como pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad que aspira a ser democrática.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

**Sra. Coria.**- Señor presidente: me he enterado hoy de que se iba a debatir este tema.

Lo primero que quisiera plantear es que me parece que una discusión sobre la retribución que los legisladores tenemos que tener, jamás debe estar despegada de un análisis del contexto económico y social en que vivimos ni de un estudio del conjunto de las retribuciones que perciben los trabajadores de la Provincia de Córdoba.

Establecer distinciones y comparaciones es un tema complejo. Si tenemos en cuenta en esas comparaciones el contexto económico y social, se tienen que poder incluir los trabajadores en "blanco", en "negro", los subocupados, la alta heterogeneidad en la estructura de ingresos a nivel nacional y provincial y, sobre todo, la cuestión de la pobreza y de la concentración de la riqueza.

Cuando observamos los puestos de trabajo declarados y salarios promedio en bruto, sobre la base de una información de la AFIP, vemos que, según se trate de sectores en actividad, productores de bienes, productores de servicios y actividades no especificadas, a nivel nacional y provincial es la expresión de una estructura muy desigual en la distribución de los ingresos, hablando particularmente de los puestos de trabajo declarados. Además, es una herencia clara de las políticas neoliberales por la enorme fragmentación del trabajo que dejó.

Por ejemplo, para tomar sólo un punto extremo de la escala de trabajo declarado, para la explotación de minas y canteras el salario bruto promedio es de 13.572 pesos mientras que para la enseñanza –uno de los sectores productores de servicios- es de 2.909 pesos; entre ambos extremos tenemos una gama muy amplia que da cuenta de la fragmentación de la que hablo.

Me parece que discutir acerca de la dieta que merecemos los legisladores y de quién tiene la facultad de establecerla, nos obliga, en primer lugar, a mirar el contexto de desigualdad en el que desarrollamos nuestra función.

Como entiendo -si no malinterpreto y pido una aclaración, señor presidente- que vamos a tratar separadamente los proyectos 5557 y 5831, hay algunos aspectos que voy a considerar después. Pero quiero explicitar que voy a apoyar la derogación de una ley que creo que nunca debió haber sido aprobada.

Me parece que equipararnos con el Poder Judicial, en términos de lo que hemos visto ha sido el proceso de resolución -incluso se ha planteado como equiparación con los magistrados nacionales y fue aprobada en esta misma Legislatura- no es correcto. Siempre entendí que había una especie de obscenidad con relación a la retribución que los jueces reciben; obscenidad que, de hecho, no se condice con la práctica que la semana pasada estuvimos cuestionando, respecto al cumplimiento de sus funciones.

La legisladora Olivero planteó si es posible discutir las retribuciones diferenciadamente entre los tres Poderes del Estado; creo que ese es un dilema, si se quiere, que traemos desde la Revolución Francesa. Además, creo que hemos llegado a un punto, que no voy a caracterizar de ningún modo sino que sencillamente voy a admitirlo como un dato, después de la crítica situación que atravesamos el conjunto de los legisladores por el tema de las remuneraciones, en el que la situación está planteada: "que se defina de modo autónomo en cada uno de los Poderes".

Como principio general, señor presidente –y lo voy a sostener luego-, me parece que también se plantea un dilema al momento de discutir las retribuciones del Poder Legislativo y de quienes ejercemos funciones públicas, de lo que significa asumir con altura la responsabilidad que el pueblo nos ha delegado.

También, debemos enfrentarnos a otro dilema, el que los teóricos de la sociología como Weber anticiparon, el de la diferencia que existe entre vivir “para la política” y vivir “de la política”. Creo que hay un compromiso y una vocación que Weber postulaba respecto del ejercicio de la política en ese vivir “para la política”, por lo que creo que debemos optar en función de los intereses de nuestros representados que son, en mi caso, los que menos tienen; en nombre de la justicia social y sin caer en ningún acto que pueda caracterizarse como demagógico sino de realismo democrático. Entiendo que no podemos dejar de ser caja de resonancia del esfuerzo que hagamos para superar las desigualdades estructurales existentes en la distribución del ingreso, para superar todo tipo de práctica que alimente la profunda crisis de representación que tenemos con relación a la sociedad.

Me parece que percibimos un salario digno que duplica al de una directora de escuela con un máximo nivel de antigüedad, un salario que es una tercera parte superior al que percibe un profesor de dedicación exclusiva de universidad pública con máxima antigüedad y titulación –como me he desempeñado Por lo tanto, es absolutamente razonable que se produzca el desencanto de la obscenidad de la equiparación salarial con los jueces, para cumplir con responsabilidad, transparencia y honestidad nuestra función.

Hasta allí llego en torno a este proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

**Sra. Rivero.**- Señor presidente: en primer lugar, voy a leer el inciso 26) del artículo 104 de la Constitución provincial que trata sobre las atribuciones de la Legislatura. El inciso 26) dice: “Dictar el estatuto, el régimen de remuneraciones y reglar el escalafón del personal de los Poderes y órganos del Estado provincial”.

Señor presidente, en este mismo Pleno, pero en otro período legislativo, en el año 2005, otros legisladores –algunos están aquí y otros, en su gran mayoría, no- aprobaron la Ley 9276, y lo hicieron en uso de las atribuciones que les confiere ese artículo 104, inciso 26) de la Constitución provincial.

Debo decir que hoy podríamos estar considerando una ley –en uso de esas atribuciones-, una diferente asignación escalafonaria, retributiva, salarial –como se le ha llamado aquí- de nuestra dieta. Si ese fuese el caso, habría un artículo en dicho proyecto de ley que derogara el anterior, pero no es el caso.

Hoy estamos derogando la Ley 9276 que, tristemente, fue sancionada hace 5 años y no se aplicó. En realidad, lo mínimo que merecería esta Legislatura –ya que se habló de revalidar, de redistribución y de cuestiones semejantes- es reemplazar esta ley por otra si consideramos que ese parámetro no es acertado, pero estamos derogando una ley y por ahora no tenemos nada- tal vez dentro de un rato tengamos algo, que no va a ser una ley seguro.

Desde este bloque no vamos a acompañar la derogación de la Ley 9276 porque nunca se aplicó, porque hay que rendir cuentas de eso, porque cuando se habló de hipocresía y demás cuestiones me parece que debiéramos –para no merecer ese calificativo de “hipócritas”- debatir el porqué no se aplicó y veríamos los terribles daños que se le han hecho a esta sociedad en nombre de la política, que no es la política.

Acá se habló de vivir “de” la política o de vivir “para” la política. Sinceramente pienso que vivir para cualquier cosa lo deben haber hecho los Doce Apóstoles tal vez y, después, todos los demás vivimos de algo y para algo, ambas cosas; no es lo uno o lo otro.

¿Saben por qué marco esta diferencia? Porque creo que la legitimidad de la política no depende de cuánto dinero tengamos nosotros como reconocimiento al cumplimiento de nuestra función. Creo que la legitimidad de la función está dada en la calidad del cumplimiento de la función legislativa, y no tiene nada que ver con cuánto dinero sea la retribución.

Señor presidente, debo decir que yo he reclamado administrativamente la aplicación de la Ley 9276 porque considero que cumplo acabadamente con mi función –más allá que pueda cometer un montón de errores y que me puedan señalar un montón de falencias en su cumplimiento-, sin demagogias ni hipocresías. Porque de lunes a viernes –y bien sabemos todos que lo que digo representa a una gran mayoría de los que estamos sentados acá-, hay mucha gente que le dedica mucho tiempo a esta gestión y eso merece un reconocimiento, porque de algo hay que vivir; yo nunca viví del aire, no sé cómo se hace ni creo que podría hacerlo. Pero sí me daría mucha vergüenza, señor presidente, ganar el salario mínimo vital y móvil y venir dos días a la semana, un día, o muy de vez en cuando; o venir sólo a decir que

aquí no se puede cambiar nada. Porque la revolución no se hace acá adentro, acá se hace reformismo; la revolución está en otros lugares y otros modos de sociedad.

Por ese motivo, señor presidente, desde este bloque de Concertación Plural, porque nosotros queremos bregar para que haya una ley que refleje esta atribución que nos da la Constitución Provincial –no el Poder Ejecutivo, no la Justicia y no nosotros autónomamente porque queremos, sino porque está establecido en la propia Constitución Provincial– es que vamos a rechazar la derogación de esta ley y sólo aceptaríamos reemplazarla por otra ley, en uso de esa misma atribución, porque desde este bloque no lo entendemos de otra forma.

Por lo tanto, queremos que conste en esta sesión el voto negativo del bloque de Concertación Plural para la derogación que se está proponiendo en este proyecto.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Dandach.

**Sr. Dandach.**- Señor presidente, anticipo mi voto negativo.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.**- Señor presidente, la legisladora Rivero ha manifestado cosas que voy a también pensaba citar de una forma u otra. De manera tal que, en mérito a la brevedad voy a compartir, fundamentalmente, los presupuestos constitucionales que ha citado la legisladora.

Está tan devaluada la política y nuestra tarea legislativa que creo que lo que nos queda es llamar a una consulta popular para ver cuánto es lo que debe ganar un legislador y entonces de esa manera no tengamos que dar ningún tipo de explicación o recibir ningún tipo de reprimendas. Aquí pareciera que se vive a la velocidad del rumor.

Los que cumplimos acabadamente la tarea legislativa –hablo en nombre propio aunque sé que muchos de mis pares, tanto de derecha como de izquierda así lo hacen– creo que tenemos que reivindicar el trabajo legislativo. No hay que tener miedo, realmente, no tiene sentido, no quiero ganar un centavo más de lo que me corresponde. Ahora bien, ¿quién va a justipreciar el trabajo de un legislador en Córdoba?, ¿cuánto le corresponde cobrar –razonablemente, sin establecer comparaciones– por la tarea específica que se debe desempeñar?

Esperamos que para el tratamiento del expediente 5831 –que se dará en instantes– el Vicegobernador de la Provincia de Córdoba sea el que fije nuestra dieta. ¿Esto estará bien o mal?, ¿será razonable?, ¿soportaremos lo que digan en los medios?, ¿estaremos esperando que nadie critique un 1 por ciento más, o menos, que podremos cobrar?

En los últimos dos años, señor presidente, en el marco de una ley vigente –porque no ha sido derogada–, los legisladores de Córdoba recibimos dos aumentos mínimos; por supuesto, nadie salió a decir públicamente que eso no correspondía porque indudablemente la escala de los aumentos salariales, en ese lapso de tiempo, debiera haber sufrido muchas más modificaciones de las que fueron aplicadas.

Para todos los presentes y la prensa, señor presidente, reitero que no quiero ganar un centavo más de lo que me corresponde, pero quiero saber quién va a justipreciar el trabajo de los legisladores. ¿Será un gremio –lo digo con todo respeto– el que procure que la escala salarial esté acorde con nuestras necesidades? Me parece muy bien, pero las comparaciones son odiosas y creo que los valores tienen que discernirse en los ámbitos de cada tarea, en virtud de las funciones, derechos y obligaciones propios de cada una de ellas.

¿Cuál es la dieta correcta que tienen que cobrar los legisladores de Córdoba? Si bien –al igual que la legisladora Rivero– interpuse un reclamo administrativo, no tengo voracidad por cobrar absolutamente nada que no me corresponda. Entonces, simplemente como un gesto –quiero que esto quede claro–, voy a propiciar la derogación de la Ley de Equiparación Salarial para que se termine, de una vez y para siempre, con la crítica sobre cuánto ganan los legisladores, no sólo los actuales sino también los que vendrán.

No es justo, señor presidente, que el Tribunal Superior de Justicia incremente sus haberes en los porcentajes que todos conocemos y que nadie diga nada –y si alguien dice algo, no importa, los incrementan igual–; tampoco es justo que los miembros del Tribunal de Cuentas –tal como lo expresaron los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra– cobren semejantes sueldos.

Sin pretender caer en ningún tipo de comparaciones, espero que mi gesto, a la hora de aprobar la derogación de esta ley, sirva para algo; ojalá que lo que estamos intentando sea reconocido por alguien o que, al menos, no digan nada. Porque lo que se va a aprobar seguidamente, señor presidente, nada tiene que ver con el trabajo que efectúa un legislador en la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Albarracín.

**Sr. Albarracín.-** Señor presidente: el bloque de Propuesta Republicana no acompaña la derogación de la presente ley, fundamentalmente, porque ha presentado ante las autoridades de la Cámara un reclamo por la diferencia que se adeuda; entendemos también que se trata de igualar para arriba y no para abajo.

En ese sentido, este bloque no acompaña el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso)-** Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.-** Señor presidente: quiero dejar sentada mi posición, tal como lo anticipara en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y, al igual que el legislador Albarracín, no voy a acompañar la derogación de la ley.

Comparto lo que dijo el legislador Ochoa Romero, pero si en vez de cobrar pagáramos dirían que pagamos poco, tal es el desprestigio de la clase política y lo lamentable es que nosotros lo permitimos. Con la Justicia será porque le tienen miedo, se dice: "con los jueces no te metas"; con el Tribunal de Cuentas será porque "no vaya a ser que nos controle", entonces, hay que castigar al Poder Legislativo.

En absoluto comparto que sea la misma tarea que la de un director de escuela; además, tendríamos otro problema porque un inspector zonal ganaría más que el Gobernador, y estaríamos en lo mismo. Insisto, no es la misma tarea ni la misma responsabilidad, podremos discutir si es buena, si es mala o si los legisladores deberíamos tener algún control sobre cómo llegamos a la banca o cómo cumplimos nuestra tarea y seguramente lo vamos a compartir, pero no es la misma tarea.

Una levantara de manos nuestra significa un cambio sustancial para la Provincia, en uno u otro sentido, entonces, es otra responsabilidad, por eso llegan setenta legisladores. Insisto, después discutiremos y seguramente muchos coincidiremos en que hay que ajustar algunas cosas, pero la tarea legislativa es importante en la Provincia de Córdoba, en la Nación y en los Concejos Deliberantes.

Muchas de las cosas que se dijeron no las comparto y otras sí. Como dije, coincido en mucho con el legislador Ochoa Romero y reivindicó mi tarea legislativa, creo que es importante el trabajo que todos los legisladores llevamos a cabo, y como no estoy de acuerdo con la derogación de esta ley no voy a acompañar el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso)-** Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.-** Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a acompañar la derogación de la Ley de Equiparación Salarial y también votaremos a favor de la resolución -que se va a tratar con posterioridad- que permite que la Legislatura de Córdoba recupere sus facultades a los fines de la determinación de la dieta de los legisladores y de la planta política.

Votamos a favor de la ley y de la resolución porque entendemos que ambas están contextualizadas. La derogación de la Ley de Equiparación Salarial responde a una mirada sobre el contexto socioeconómico que tiene la Provincia, y la resolución le da la facultad a la Legislatura de fijar la dieta de los legisladores y -adelanto opinión- soy de los que cree que nuestra dieta debe ser incrementada en la misma medida en que se otorgan los aumentos al sector público. Creo que esta resolución está debidamente contextualizada, desde el punto de vista político, acerca de lo que es posible en la realidad política que tiene hoy la Legislatura en la composición de las distintas opiniones y bloques.

Con estos argumentos, adelanto el voto afirmativo para la ley y la resolución.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso)-** Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri.-** Señor presidente: he pedido la palabra para fijar la posición del bloque del Frente Cívico y Social en una intervención que debería ser más abundante de lo que va a ser.

Desde ya adelanto el voto favorable del bloque que presido, tanto para el proyecto 5557, como para el que vamos a tratar con posterioridad, que lleva el número 5831. Por lo tanto, señor presidente, tome estas argumentaciones como parte integrante de la fundamentación de ambos proyectos.

Quiero decir, muy brevemente, que en rigor de verdad no tenemos un cuestionamiento concreto sobre las bondades o, como contrapartida, sobre los defectos de la Ley 9276, que está a punto de ser derogada. Incluso, si se analiza conceptualmente, desde el punto de vista de la tripartición de Poderes, como se integra el sistema republicano, no resulta inadecuado imaginarnos, en ese marco de lo que debiera ser la independencia de los Poderes, una retribución que fuera similar.

A pesar de eso, señor presidente, hay un dato de la realidad, que se basta por sí mismo, que indica que la Ley 9276 fue sancionada y promulgada hace 5 años y no se aplica. Aquellos que somos formados en Derecho sabemos que las leyes que no se aplican se tienen que modificar, suspender o derogar. Entonces, teniendo en cuenta que una de esas alternativas es la que aquí se propone, voy a coincidir -al menos en este aspecto- con la

legisladora de la Concertación Plural, en que quizás lo más adecuado hubiera sido la modificación, o su reemplazo por otra.

No obstante ello, nosotros, tal cual lo hemos adelantado en la Comisión de Labor Parlamentaria, lo vamos a acompañar, también en el marco de una coincidencia con el parámetro que se va a escoger -que nosotros ya hemos dado cuenta de su conveniencia- que puede marcar el equilibrio buscado y -muy difícil de obtener, como siempre ocurre en la vida y no solamente en la tarea legislativa- entre la dignidad que merece la retribución de una tarea de jerarquía institucional, como es la tarea legislativa, con la austeridad republicana que estos tiempos nos mandan. Entonces, porque coincidimos con eso, el parámetro adecuado será seguir la misma suerte, en lo que al campo de la retribución se refiere, de aquellos compañeros que con nosotros trabajan día a día en este quehacer legislativo. Además, porque nos parece necesario encontrar alguna modalidad o parámetro que de alguna forma neutralice, en el mejor de los conceptos, esta situación de crispación extralegislativa que se produce cada vez que la noticia surca la opinión pública de que el Poder Legislativo, o las plantas políticas -como en este caso de la Provincia de Córdoba- van a tener una actualización de su retribución.

Finalmente, señor presidente, creo que también es una buena oportunidad, teniendo en cuenta que hay una asignatura pendiente -que marcamos permanentemente- que es la de recuperar la calidad institucional de este Poder, asumir, una vez más, el compromiso colectivo de mejorar el Presupuesto de este Poder Legislativo.

Considero que la independencia de los Poderes no solamente tiene que ser un planteo permanente de uno de los tres, que es el Poder Judicial. Si ustedes toman nota de los reclamos que provienen de ese Poder, que administra el servicio de Justicia en la Provincia, su principal planteo siempre es el de la independencia que está vinculada a manejar de forma autónoma y suficiente sus propios recursos. La independencia no solamente se logra en la verbalización, sino también en la suficiencia de su presupuesto.

Tengo un cuadro comparativo de los últimos diez años que indica que en la Provincia de Córdoba desde 1992 hasta 2001 la incidencia del Poder Ejecutivo era del 90.7 por ciento y hoy es del 93 por ciento; el Poder Judicial, del 7 bajó al 6 por ciento y el Poder Legislativo redujo su presupuesto en más de un tercio.

Por lo tanto, en honor a esa calidad institucional, creo que es un buen tema para redoblar el compromiso por un mejor presupuesto y, en ese contexto, vamos a propiciar la aprobación del proyecto 5557 y adelantamos nuestro voto favorable para el 5831, que será tratado con posterioridad.

**Sr. Presidente (Busso).**- Le corresponde hacer uso de la palabra a la legisladora Genesio de Stabio, pero el legislador Ochoa Romero la ha solicitado para una breve intervención.

Tiene la palabra legislador Ochoa Romero.

**Sr. Ochoa Romero.**- Señor presidente: le pido disculpas a la señora legisladora por la interrupción, pero he pedido la palabra para comunicarle que me voy a retirar por razones de salud.

Previamente, quiero dejar sentado que voy a acompañar el proyecto en tratamiento que propicia la derogación de la ley, como también el proyecto 5831.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Queda consignada su posición, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

**Sra. Genesio de Stabio.**- Señor presidente: voy a ser breve puesto que este tema ha sido conversado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria ayer y hoy, habiendo sido expuestas cada una de las posiciones.

El bloque del Vecinalismo Independiente adelanta su voto positivo a la derogación de la ley hasta ahora en vigencia y adhiere al proyecto que hemos firmado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Desde este bloque creemos que los legisladores nos merecemos un largo debate sobre lo que significa nuestra independencia económica y nuestra independencia de decisión, al margen de lo que nos dicten los Poderes de turno: el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial.

No sé si tengo mala memoria pero desde que ocupo esta banca nunca hemos tenido un debate sobre nuestro propio presupuesto. De manera que debemos empezar por allí y debemos exigir que se respete nuestra independencia de criterio. Digo esto porque en el asunto tratado con anterioridad solicité una interrupción para hacer una aclaración en el sentido de que le cabía al Poder Ejecutivo la decisión de resolver sobre el tema en cuestión. Sin embargo, se me cortó el uso del micrófono cuando estaba diciendo que no corresponde que mientras nosotros estemos sesionando el Poder Ejecutivo anticipe una decisión, sin saber cómo vamos a votar y qué va a resolver el Poder Legislativo. Por allí debe empezar el respeto a la Institución: nuestra autovaloración y la valoración que merecemos de toda la comunidad.

Reitero el voto positivo a la derogación de la ley vigente como también al proyecto que será tratado con posterioridad.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la señora legisladora Nadia Fernández.

**Sra. Fernández.**- Señor presidente: brevemente quiero sentar mi posición respecto a que, en ejercicio de las potestades constitucionales que tiene el Poder Legislativo, vamos a acompañar la derogación de la Ley de Equiparación por creerla impracticable; ¿cómo considerar que uno debe ganar como un barrendero o una empleada doméstica -con todo el respeto que se merecen- y, sin embargo, trabajar como legisladora? Hay hipocresía por derecha y por izquierda.

Además de la derogación, consideramos que es necesario dar una discusión con respecto a las paritarias, tal como lo establece la Ley 8329 y su decreto reglamentario, referido a los trabajadores legislativos, como también entendemos que hay que discutir las cuestiones inherentes a los adicionales por antigüedad y título, modificar la adhesión a la Ley 24.714 en cuanto a las asignaciones familiares, para que se eliminen los topes y los aumentos lleguen a los trabajadores con carga familiar.

Son debates que deben darse en el marco de una discusión integral, sincera, lo más transparente posible, sin ningún tipo de pruritos, porque en las decisiones políticas se manifiesta en su esencia un verdadero servicio público.

Haciendo toda esa entrega y considerando como un verdadero compromiso no caer en contradicciones o en comparaciones que todos sabemos son imposibles de cumplir, nuestro bloque votará afirmativamente.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: es para dejar aclarada la posición del bloque de la Unión Cívica Radical en lo que respecta a este tema.

No lo vamos a acompañar, dejando expresa constancia que si los aumentos que decidiera esta honorable Legislatura superaran lo que gana el Gobernador tampoco vamos a acompañar esa decisión, porque creemos que el precepto constitucional que dice que nadie puede ganar más que él es el eje fundamental para que este tema tan delicado y sensible para los cordobeses sea atendido con la seriedad que se merece.

No he escuchado a ninguno de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra decir que si ese artículo de la Constitución no se cumple no lo van a aprobar. Queremos dejar aclarado que de violarse la Constitución, nuestro bloque no va a acompañar.

Reitero el pedido de abstención en la votación.

Gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración los pedidos de abstención formulados por los bloques de la Unión Cívica Radical e Izquierda Socialista.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobados.

En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión al proyecto 5557/E/10, tal como fuera presentado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración en general el proyecto 5557/E/10, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

-Se votan y aprueban los artículos 1º a 4º, inclusive.

**Sr. Presidente (Busso).**- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 05557/E/10  
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a

---

**PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010**

---

fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la derogación de las leyes 9276 y 8991.

Con la sanción de la Ley 9725, el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba se encuentra en un proceso de asimilación salarial con la Justicia Federal, y en ésta, las remuneraciones están enganchadas a las del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, ha merituado como necesario deslindar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de dicho encadenamiento, toda vez que se considera que los integrantes de los poderes provinciales aludidos precedentemente, no deberían percibir las mismas remuneraciones que los miembros del máximo tribunal de la Nación.

La derogación de las normas que se propicia en este proyecto, importa que cada Poder asuma la potestad autónoma de fijar las remuneraciones de sus dependientes, tal y como ocurre en la Nación y otras provincias argentinas.

Para no generar distorsiones administrativas en las áreas liquidadoras de sueldos, se dispone que hasta tanto no se dicte un nuevo plexo normativo que fije nuevas remuneraciones en el Poder Ejecutivo y / o Legislativo, regirán las actuales escalas salariales.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de la importancia, oportunidad y conveniencia que tiene la propuesta que se pone a consideración de la Legislatura, siempre en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

**Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Derógase la Ley 9276.

**Artículo 2.-** Facúltase al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo para fijar las remuneraciones de quienes se desempeñan dentro de sus respectivas áreas de competencia, como así también para determinar las equivalencias de los niveles y cargos existentes con anterioridad, con niveles y/o cargos vigentes en la actualidad o a crearse en el marco de la presente Ley.

**Artículo 3.-** Manténgase la vigencia de las actuales escalas salariales para las autoridades superiores y funcionarios hasta la fijación de las nuevas por el Poder Ejecutivo y/o Legislativo, según corresponda.

**Artículo 4.-** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 5.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.**

- 13 -

**PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA. PERSONAL, AUTORIDADES SUPERIORES Y  
LEGISLADORES. PAUTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE HABERES Y DIETAS.**

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Busso).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución 5831/L/10.

Por Secretaría se dará lectura a la nota que mociona su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Expte. 5831/L/10**

Córdoba, 18 de agosto de 2010.

**Sr. Presidente  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Héctor O. Campana  
S. / D.**

De mi consideración:

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 5831/L/10, proyecto de resolución iniciado por los legisladores Passerini, Birri, Ruiz, Fernández y Genesio de Stabio, facultando al presidente de la Legislatura a disponer incrementos salariales del personal y autoridades superiores de la Legislatura y de las dietas hasta la sanción de una ley al respecto, estableciendo que las dietas se fijarán en proporción a los aumentos salariales del personal legislativo.

**Daniel Passerini  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

**-CAMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: brevemente, porque entiendo que en el debate del proyecto de la ley anterior todos hemos adelantado la posición respecto a este proyecto de resolución.

Habiendo recién derogado la Ley 9276, y recuperado justamente para esta Legislatura la autonomía y la potestad de dictar su escala y retribuciones, si bien se acordó en Labor Parlamentaria con algunos bloques que este proyecto de resolución sea puesto en discusión, entiendo que el debate se dio de manera casi conjunta, sin haberlo pautado previamente, con el proyecto de ley ya tratado.

Por lo expuesto, propongo que sea aprobado este proyecto de resolución.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

**Sr. Pozzi.**- Señor presidente: si bien entiendo que la discusión se ha dado sobre los dos temas, adelanto el pedido de abstención del bloque de la Unión Cívica Radical en la votación del proyecto de resolución 5831.

**Sr. Presidente (Busso).**- En su momento se pondrá en consideración, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: como en mi anterior intervención no hice alusión a este tema, la quiero efectuar ahora.

En realidad, como somos un partido político con trayectoria, con posición política provincial y nacional, acabo de hacer una formulación de nuestra posición política de fondo; pero hasta tener la posibilidad de hacer ese debate en este recinto, a través de un proyecto de ley que permita tratar la cuestión de fondo, planteamos nuestro voto positivo para el proyecto de resolución 5831, por entenderlo como una situación sumamente transitoria –lo planteamos en otras instancias y en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Pero quiero hacer una observación –tal cual hice en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria- alrededor del artículo 2º, que tiene que ver con la facultad del presidente de la Legislatura para acordar con el Sindicato de Empleados Legislativos de la Provincia los porcentajes de aumento que deban aplicarse a los salarios de los distintos niveles y cargos existentes de los agentes de planta permanente y contratados; no porque cuestione esta facultad de hacer acuerdos, obviamente con Sindicato de Empleados Legislativos, sino porque en este ámbito funcionarían normalmente otras entidades sindicales –concretamente el ATE-, y en este artículo 2º se está planteando como que no estarían comprendidas dentro del mismo.

Como referencia, la Nación tiene las atribuciones para establecer los ámbitos de actuación de los sindicatos y, en este sentido, el Ministerio de Trabajo de la Nación resolvió el ámbito de actuación de ATE en la Provincia de Córdoba en los tres Poderes del Estado a través de la Resolución 708/09, de agosto de 2009, firmada por el Ministro Tomada.

En los años 2005, 2006 y 2007 –pido disculpas si no hago referencia exacta a estos años-, justamente el gremio de ATE, conjuntamente con los compañeros del otro sindicato, firmaron con las autoridades de la Cámara algunas actas-acuerdos, lo que en aquel momento le dio validez a un reclamo de trabajadores inscriptos y afiliados en este sindicato.

Por lo tanto, hago mi objeción en cuanto al artículo 2º, porque creo que puede posiblemente plantearse su ilegalidad o inconstitucionalidad ya que hay una resolución a nivel nacional, y ante la posibilidad de implicar una discrecionalidad frente a otros sindicatos que también participan en el ámbito del Poder Legislativo.

Por lo vertido, vamos a tomar a esta resolución –como dije anteriormente- como algo sumamente coyuntural, que tiene que ver con algo que dije hace cuatro meses en una reunión que se hizo en la Vicepresidencia, esto es, que si había un peso para los legisladores también tenía que haber un peso para los trabajadores porque, al no darse la discusión de fondo, efectivamente comparto la idea de comprender la pelea que dan los trabajadores para mejorar, a través del aumento de sus salarios, su calidad de vida.

Hechas estas aclaraciones, adelanto el voto positivo del bloque de Izquierda Socialista.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra la legisladora Coria.

**Sra. Coria.**- Señor presidente: había entendido que se discutía por separado, por eso hay aspectos puntuales de esta resolución que quería plantear.

Me parece adecuado que se plantee mantener las actuales escalas salariales, que se faculte a la Presidencia de la Legislatura acordar con el sindicato los porcentajes de aumento que deban aplicarse para los distintos niveles y cargos.

Hago propias las palabras de la legisladora Olivero en el sentido de que me parece fundamental que se atienda la representación de ATE en relación a las negociaciones salariales que se abran y no solamente la consideración de la expresión sindical del SELC, que me parece legítima pero entiendo que también hay compañeros que están representados por ATE que merecen ser escuchados.

Con respecto al artículo 3º, he hablado de las profundas asimetrías y de las diferencias estructurales que existen en las escalas salariales. Me parece que como legisladores podríamos hacer un esfuerzo importante para acortar la brecha que existe entre el máximo cargo legislativo -máximo cargo administrativo que aproximadamente ronda, si no estoy mal informada, los 5.500 pesos, dado que duplicamos ese salario- y los otros cargos, puesto que eso no implicaría que se rompa la escala jerárquica; tal vez tendríamos que hacer un esfuerzo para que el próximo aumento que los trabajadores legítimamente consigan nosotros no lo percibamos y vamos a avanzar en esto a partir del acuerdo salarial que se proponga para una futura negociación.

Esta es una consideración que quizás sería para agregar en el artículo 3º a partir del año 2011.

Entonces, acuerdo en general con el espíritu, pero me parece que se podrían revisar los artículos 2º y 3º para ver si se puede hacer lugar a ambas consideraciones.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: voy a ser brevísimo -también había entendido que se trataban por separado-, para anticipar mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento con la esperanza de que vamos a tener "independencia", entre comillas, porque cuando pongamos un punto más que el otro nos van a matar.

Señor presidente, a esta independencia sería como Poder para fijar las remuneraciones, espero que también la tengamos al momento de fijar el Presupuesto para esta Legislatura y que no sea el vergonzoso 0,58 por ciento que se le dio este año desde el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Busso).**- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: solicito que por Secretaría se deje constancia de aquellos legisladores que están faltando en sus bancas al momento de la votación.

**Sr. Presidente (Busso).**- Así se hará, señor legislador.

Antes de pasar a la votación, tanto de la abstención como del despacho en general y en particular, vamos a leer por Secretaría la propuesta de despacho formulada por el legislador Passerini.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### RESUELVE:

**Art. 1º.**- Mantener las actuales escalas salariales de los distintos niveles y cargos existentes para el personal de planta permanente y contratados del Poder Legislativo de la Provincia, a partir de las cuales le serán de aplicación los porcentajes de aumentos que surjan de los acuerdos a los que se arribe con la representación sindical de los trabajadores.

**Art. 2º.**- Facultar al Presidente de la Legislatura a acordar con el Sindicato de Empleados Legislativos de la Provincia de Córdoba los porcentajes de aumento que deban aplicarse a los salarios de los distintos niveles y cargos existentes de los agentes de planta permanente y contratados.

**Art. 3º.**- Establecer que la dieta de los legisladores y las escalas de las autoridades superiores del Poder Legislativo se incrementen en los mismos porcentajes de aumento que experimenten los distintos niveles y cargos del personal de planta permanente y/o contratados, a fin de conservar la proporcionalidad de las escalas jerárquicas en la estructura orgánica.

**Art. 4º.**- Facultar al Presidente de la Legislatura a disponer la aplicación de los incrementos salariales en un todo de acuerdo a lo que establece la presente resolución, hasta tanto la Legislatura sancione la ley que rige la dieta de los legisladores y las remuneraciones de las autoridades superiores y del personal del Poder Legislativo.

**Art. 5º.**- De forma.

**Sr. Presidente (Busso).**- Voy a poner en consideración, en primer lugar, la propuesta del bloque de la Unión Cívica Radical solicitando la abstención para votar.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de la Cámara en comisión el proyecto 5831/L/10, tal como fuera leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Busso).**- Contando con despacho, pongo en consideración el proyecto 5831/L/10, tal como lo despachara la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobado.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

**Sra. Coria.**- Señor presidente: quizá no fui clara, en el artículo 3º estaba proponiendo una moción de que se hiciera una salvedad en relación al momento a partir del cual esta situación se iba a plantear.

Tal vez no me supe expresar bien; tendría que haber sido considerado como una moción.

**Sr. Presidente (Busso).**- Estuvo bien expresado, lo que sucede es que se puso en consideración el despacho en mayoría. Quedó consignado su voto en disidencia del despacho en mayoría.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 05831/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Mantener las actuales escalas salariales -de los distintos niveles y cargos existentes- para el personal de planta permanente y contratado del Poder Legislativo de la Provincia, a partir de las cuales le serán de aplicación los porcentajes de aumento que surjan de los acuerdos a los que se arribe con la representación sindical de los trabajadores.

**Artículo 2.-** Facultar al Presidente de la Legislatura a acordar con el Sindicato de Empleados Legislativos de la Provincia de Córdoba, los porcentajes de aumento que deban aplicarse a los salarios - de los distintos niveles y cargos existentes- de los agentes de planta permanente y contratados.

**Artículo 3.-** Establecer que la dieta de los Legisladores y las escalas salariales de las autoridades superiores del Poder Legislativo se incrementen en los mismos porcentajes de aumento que experimenten los distintos niveles y cargos del personal de planta permanente y/o contratado, a fin de conservar la proporcionalidad de las escalas jerárquicas en la estructura orgánica.

**Artículo 4.-** Facultar al Presidente de la Legislatura a disponer la aplicación de los incrementos salariales en un todo de acuerdo a lo que establece la presente Resolución, hasta tanto la Legislatura sancione la ley que fije la dieta de los Legisladores y las remuneraciones de las autoridades superiores y del personal del Poder Legislativo.

**Artículo 5.-** Protocolícese, comuníquese y archívese.

**Daniel Passerini, Roberto Birri, Omar Ruiz, Nadia Fernández, Modesta Genesis de Stabio.**

**FUNDAMENTOS**

Habiéndose propuesto la derogación de la Ley N° 9276 denominada de equiparación salarial, a través de la cual se establecía el mecanismo de fijación de los niveles salariales de los tres poderes del estado y habiendo recuperado el Poder Legislativo de la Provincia la facultad de fijar las remuneraciones de su personal, de sus autoridades superiores y la dieta de los legisladores, corresponde se establezca por resolución las pautas para determinar dichos haberes y sus futuros incrementos o modificaciones.

En ese sentido, se impulsa el tratamiento del proyecto de resolución precedente, por el cual, a través de su artículo 1º se fija la base remuneratoria para los distintos niveles y cargos existentes en el Poder Legislativo, tanto del personal de planta permanente como del personal contratado, a partir de la cual resultarán de aplicación todos los incrementos salariales que obtenga la representación sindical a través de las negociaciones y acuerdos respectivos.

Por otra parte, corresponde facultar al Presidente de la Legislatura para que en el marco de la representación natural y constitucional que ejerce del Poder Legislativo, negocie y acuerde con el Sindicato de Empleados Legislativos los incrementos remunerativos o cualquier otra pauta salarial.

También corresponde dejar en claro que las dietas de los señores legisladores y los niveles salariales de las autoridades superiores del Poder Legislativo, correrán la misma suerte -en cuanto a su incremento- que el que experimenten sus dependientes, de modo que no deba volverse a tratar, ni la fijación de las dietas ni sus incrementos, como asimismo, la remuneración de las autoridades superiores.

Por último y a riesgo de ser redundante, el proyecto faculta al Presidente de la Legislatura a

aplicar los porcentajes de aumento en un todo de acuerdo a lo que dispone esta resolución.

Por los fundamentos expuestos y los que expresará el miembro informante en oportunidad de su tratamiento en el recinto, es que los firmantes solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Daniel Passerini, Roberto Birri, Omar Ruiz, Nadia Fernández, Modesta Genesis de Stabio.**

- 14 -

**A) XV EDICIÓN DEL ABUELAZO 2010, EN VILLA CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**B) XVII JORNADAS NACIONALES DE INSTITUTOS DE DERECHO COMERCIAL - LAS CRISIS DE LAS SOCIEDADES Y CÓMO ABORDARLAS, EN LA FALDA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**C) SAN JOSÉ DE CALASANZ, PROTECTOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS. 362º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**D) UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL. 62º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**E) TORNEO PROVINCIAL DE KARATE DO "COPA KARATE – ESCUELA HAYASHI HA SHITO RYU – ARROYITO", EN ARROYITO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**F) 8ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL "DECIRES, CONTARES Y CANTARES", EN PORTEÑA, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**G) DÍA MUNDIAL DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**H) 8º JORNADAS DE SALUD Y DEPORTE, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**I) LA RIVERA, MEDIO GRÁFICO INDEPENDIENTE REGIONAL. 10º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**J) 2º CICLO DE CONCIERTOS TANGUEROS "LA POSTA DEL TANGO", DEL DAMIÁN TORRES TRÍO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**K) FESTIVAL INTERNACIONAL DE BATERISTAS Y PERCUSIONISTAS, FIBC, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. REALIZACIÓN. ÉXITO OBTENIDO. BENEPLÁCITO.**

**L) CORO DEL SEMINARIO DE CANTO DEL TEATRO LIBERTADOR SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 20º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**M) CUERPO DE GUARDAPARQUES DE LA PROVINCIA. RECONOCIMIENTO.**

**N) EXPO – IPEM 2010, EN VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**Ñ) LIBRO "VIVIR PARA APRENDER", DE CLARISA CARNERO. PRESENTACIÓN EN VILLA CARLOS PAZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**O) DÍA MUNDIAL DEL FOLKLORE Y DÍA DEL FOLKLORE ARGENTINO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**P) SEMANA DE MEMORIA ACTIVA EN EL BICENTENARIO SERAFRO 2010, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.**

**Q) 36º EXPOSICIÓN NACIONAL AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD RURAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**R) PROYECTO DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PALMA DE LA TUNA, EN CHUÑA, DPTO. ISCHILÍN. RECONOCIMIENTO.**

**S) GESTA HISTÓRICA DEL EXODO JUJEÑO. 198º ANIVERSARIO. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**T) APERTURA DE DOS CAJEROS AUTOMÁTICOS EN DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. SOLICITUD AL PE.**

**U) EVENTO CULTURAL "TRASLASIERRA Y EL NOROESTE, CONÓCELOS A TRAVÉS DE SU MÚSICA", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

**V) MAESTRO LUIS IGLESIAS. DECESO. PESAR.**

**W) 3º FORO REGIONAL AGRO EDUCATIVO, EN ALCIRA GIGENA, DPTO. RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento.

**Sr. Presidente (Busso).**- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y, si no hay objeciones, en virtud del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 4991, 5598, 5654, 5660, 5725, 5736, 5745, 5793, 5803, 5804, 5805, 5806, 5811, 5812, 5814, 5816, 5819, 5820, 5821, 5822, 5823, 5824, 5828 y 5830/L/10, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en dicha Comisión.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 04991/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "XV edición del Abuelazo 2010" a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, durante los días jueves 19 al lunes 23 de agosto de 2010, en las instalaciones del "Hotel Mónaco" durante los cuales los abuelos disfrutarán de las instalaciones del hotel y de la belleza de esta hermosa villa serrana.

**Alicia Narducci.**

**FUNDAMENTOS**

Villa Carlos Paz es una hermosa y pintoresca ciudad, ubicada a 36 Km. de la capital de la provincia, Córdoba. Cercada por bellas sierras, junto al Lago San Roque, sus paisajes son encantadores y conquistan visitantes de varios países que allí disfrutaban sus vacaciones tanto en la temporada de verano como en invierno.

Durante la estadía los abuelos con una intensa actividad de entretenimientos y deportes disfrutaban de todos los beneficios que le brinda el Hotel Mónaco con eventos especialmente programados para hacer que los abuelos pasen días inolvidables. Y complementando con paseos por las hermosas serranías.

Con sus bellos barrios residenciales, la ciudad es uno de los centros turísticos más importantes de Argentina. Es el refugio de los que viven en los grandes centros, por la tranquilidad y hospitalidad que ofrece, con toda la infraestructura para recibir a los turistas y visitantes.

Ofrece un gran número de hoteles y variado comercio, en el que se destaca la artesanía típica de la región y también las famosas fábricas de alfajores, esas pequeñas delicias hechas con chocolate y dulce de leche, que encantan a personas de todas las edades.

La vida nocturna es movida, con bares, casinos y boliches, y la gastronomía es bien diversificada, con restaurantes para todos los gustos.

El hermoso paisaje y el aire de las sierras invitan a realizar muchas actividades diferentes y a vivir experiencias preciosas en Carlos Paz.

Esta hermosa y placentera villa turística, orgullo y referencia de los cordobeses, sigue creciendo y en este día tan especial, los saludamos e instamos a continuar por la senda del crecimiento y del progreso.

**Alicia Narducci.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 04991/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "XV edición del Abuelazo 2010", a desarrollarse del 19 al 23 de agosto en las instalaciones del Hotel Mónaco de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, destacando que los participantes de este encuentro tendrán una intensa actividad de entretenimientos y deportes, disfrutando de la belleza de esta hermosa villa serrana.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05598/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo las "XVII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial – Las Crisis de las Sociedades y cómo Abordarlas", que se llevarán a cabo en la localidad de La Falda, los próximos 19 y 20 de agosto, organizadas por la Fundación para el Estudio de la Empresa-FESPRESA-, el Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y el Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Daniel Passerini.**

**FUNDAMENTOS**

Las nuevas modalidades de negociación, estructuras empresariales sin fronteras, economías globalizadas, mega grupos económicos, regionalización y mercados comunes, fenómenos éstos que no pueden quedar ajenos al tratamiento jurídico y económico particular.

Las particularidades que pueden presentar las potenciales crisis de estos esquemas, atengo los intereses públicos y privados, nacionales e internacionales en juego, exigen previsiones legales adecuadas, las que sólo se alcanzan a partir de la profunda discusión generada en el seno de debates científicos y académicos en el que participen todos los sectores involucrados, tales como juristas, investigadores, magistrados, gobernantes, funcionarios, dirigentes, profesionales, empresarios y trabajadores.

---

## PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010

---

A mérito de las razones expuestas, se le solicita el Alto Cuerpo la Declaración de Interés Legislativo de las "XVII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial", a realizarse en la ciudad de La Falta, Departamento Punilla, los días 19 y 20 de Agosto de 2010. Asimismo, la Comisión Organizadora ofrece y asume el compromiso de remitir a la Biblioteca del Poder Legislativo Unicameral las publicaciones y conclusiones que de las mismas resulten.

**Daniel Passerini.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05598/L/10 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "XVII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial - Las crisis de las sociedades y cómo abordarlas" que, organizadas conjuntamente por la Fundación para el Estudio de la Empresa -FESPRESA-, el Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y el Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollarán los días 19 y 20 de agosto de 2010 en la ciudad de La Falda, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05654/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión al 362º aniversario de la muerte de San José de Calasanz acaecida el 25 de agosto de 1648. Creador en Roma en 1597 de la Primera Escuela Pública Popular Gratuita y a quien por Ley Nacional Nº 13.633 se lo consagrara Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias Argentinas.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**FUNDAMENTOS**

Nacido en un pequeño pueblo de Aragón, el 11 de septiembre de 1556, San José de Calasanz constituye por su pensamiento y acción, un precursor de la inclusión educativa.

En 1597 crea en Roma la Primera Escuela Pública Popular Gratuita de Europa. Desde 1616 impulsa la educación Popular en Italia y Europa Central y abre 39 Centros Educativos. En 1617 funda en Roma la Orden de la Madre de Dios de las Escuelas Pías. En 1948 el Papa Pio XII lo proclama Patrono de todas las Escuelas Populares Cristianas del Mundo. En 1949 es declarado Protector de todas las Escuelas Primarias y Secundarias de Argentina, al aprobar el Congreso de la Nación la Ley Nº 13633.

San José de Calasanz hizo de una educación gratuita y obligatoria, profundamente humana y esencialmente cristiana, de una educación de calidad basada en la igualdad, la equidad, la eficacia y la eficiencia, opciones fundamentales de su vida, orientada al servicio de Dios y de los seres humanos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Evelina Feraudo, Estela Bressan.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05654/L/10 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 362º aniversario de la muerte de San José de Calasanz, acaecida el 25 de agosto de 1648; destacando que fue el fundador, en el año 1597, de la Primera Escuela Pública Popular Gratuita creada en Roma, habiéndoselo consagrado "Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias Argentinas" por Ley Nacional Nº 13.633.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05660/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 62º aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional, que se celebra cada 19 de agosto desde el año 1948. Fue una de las medidas más importantes tomadas por el gobierno presidido por el Gral. Juan D. Perón y significó elevar la educación técnica a categoría universitaria, como parte del programa modernizador e industrializador de la época.

**Pedro Ochoa Romero.**

**FUNDAMENTOS**

"La habilidad manual ha de enseñarse tanto como la habilidad intelectual, y el Estado tiene tanta obligación de formar a sus profesionales como de capacitar, para la lucha, a sus operarios".

De esta manera Perón defendió en 1948 el proyecto de llevar "a los muchachos pobres" a la universidad.

El 4 de Junio de 1943 se produce la revolución militar que, clausurando la Década Infame, dio lugar a que en 1946 se estableciera un gobierno popular interesado en el desarrollo de la clase

trabajadora argentina.

Entre las medidas más importantes del gobierno popular presidido por el General Perón, figura la creación de la Universidad Obrera Nacional, el 19 de Agosto de 1948, hoy Universidad Tecnológica Nacional.

Rescatamos algunos hechos interesantes. La postura de "carrera cerrada" que sustentaba la Universidad de Buenos Aires al prohibir el ingreso a los técnicos recibidos en el colegio Otto Krause, obligaba a los jóvenes de la Capital Federal a dirigirse a la Universidad Nacional del Litoral o a la Universidad Nacional de La Plata, para realizar sus estudios de ingeniería. Pero en tiempos de plena ocupación para los técnicos, esto era imposible de cumplir dentro de los horarios de trabajo.

Es cierto que cualquier obrero o técnico podía seguir un bachillerato nocturno y así cumplir con la condición exigida en la Universidad de Buenos Aires, pero los horarios de clases no eran compatibles con un trabajo rentado normal, salvo en algunos empleos públicos con horarios reducidos. Esta teoría de la Universidad de Buenos Aires de negar la carrera de ingeniero a los técnicos, era sostenida por una dirigencia que no había entendido el cambio de los tiempos y la visión de la sociedad en que le tocaba vivir. Mucho menos entendía que la Argentina estaba cambiando su historia, pasando de un proyecto agrícola-ganadero caduco y colonial, a un proyecto industrial. También pesaba en la mentalidad de esta dirigencia académica una mentalidad clasista, que se negaba a aceptar el ingreso de obreros y técnicos "con olor a grasa" en los claustros universitarios. En la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en donde se cursaba ingeniería en ese entonces, existía un grupo hegemónico de profesores de alto prestigio, que imponían ideas envejecidas. La carrera de ingeniería civil era considerada la "carrera madre" por razones históricas, y la ingeniería industrial se había creado para tratar de obtener ingenieros con visión industrial, y así poder competir con los técnicos de la Otto Krause en el creciente mercado de trabajo. El grupo que sostenía estas ideas estaba encabezado por un prestigioso estructuralista: el ingeniero Enrique Butty.

Esta verdadera oligarquía universitaria consideraba que la gente de trabajo, que empezaba a poblar las aulas universitarias, y entre los que ellos incluían a los técnicos de la Otto Krause, eran personas que debían limitarse a transitar por su carril. En sus actitudes y palabras existía mucha soberbia y un soberano desprecio, pues consideraban que esas personas carecían de los méritos sociales para ser clase dirigente, concepto que no se les caía de la boca. Entendían que un muchacho de clase media o alta, debía cumplir con su bachillerato para formarse culturalmente, y después seguir ingeniería en la universidad.

Estas actitudes dejaban el campo abierto para la aparición de una nueva figura universitaria, a la que se llamó Universidad Obrera Nacional, y que fue creada por Ley 13.229 del 19 de agosto de 1948.

El ingeniero Pascual Pezzano, que había trabajado en la Escuela Industrial "Otto Krause" y en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, fue uno de los encargados en diseñar los planes de estudio de la UON, que iba a dictar siete carreras y a otorgar el título de Ingeniero de fábrica. Se pensaba en un perfil profesional más práctico que el de los ingenieros tradicionales. Y los alumnos tenían la obligación de trabajar en su especialidad.

El principal objetivo de la universidad era formar integralmente profesionales de origen laboral, destinados a satisfacer las necesidades de la industria argentina. Al egresado se le otorgaba el título de Ingeniero de Fábrica en las especialidades correspondientes.

Para el ingreso a la Universidad se estableció que los alumnos, en todos los casos, debían desarrollar simultáneamente una actividad afín con la carrera que cursaran.

Durante casi una década se produjo un rápido desarrollo a lo largo del país de esta modalidad educativa, que acompañaba la expansión industrial argentina de aquellas épocas. Este proceso requería un nivel cada vez más profundo en la formación de los egresados, lo que se tradujo en importantes cambios académicos y organizativos.

La nueva universidad no resultó simpática ni a la Universidad de Buenos Aires, ni al gremio de ingenieros, ni a la oligarquía. Tampoco a la entidad profesional máxima, el Centro Argentino de Ingenieros, que rechazó como socios a los primeros graduados en la Universidad Obrera Nacional.

La ley 13.299 del 19 de agosto no sólo creó la UON, sino todo un sistema de capacitación para los obreros de las escuelas - fábrica que, a través de cursos de perfeccionamiento, podrían seguir avanzando en sus estudios.

Para ellos fue pensada la UON, pero los que más se beneficiaron fueron los técnicos egresados de las escuelas industriales, que no podían seguir la carrera de ingeniería sin rendir antes un montón de equivalencias. Por entonces había en el país cinco universidades -Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Tucumán y Cuyo- a las que se ingresaba con el título de bachiller.

Con el golpe de Estado de 1955, los estudiantes comenzaron una larga lucha en defensa de la universidad. Primero, porque el gobierno de facto quería cerrarla. Segundo, porque buscaban su jerarquización, su autarquía, la renovación de los programas de estudio y el cambio de nombre.

Finalmente, la UON fue "refundada" como Universidad Tecnológica Nacional por la ley 14.855 del 14 de octubre de 1959.

El gobierno del Gral. Juan Domingo Perón se caracterizó por el intento de elevar el nivel de vida de los trabajadores urbanos asalariados, por el deseo de convertir al país en una nación industrializada y por un discurso fuertemente nacionalista. Estas tres ideas, íntimamente relacionadas, afectaron a todos los campos de acción política, incluida la educación. El gobierno lanzó desde sus orígenes una ambiciosa reforma educativa que tenía en mente esos tres objetivos. El programa de desarrollo de las manufacturas y el deseo de mejorar la suerte de los trabajadores se vieron acompañados de una política que estimuló el aprendizaje técnico para los obreros industriales. En segundo lugar, permitió a algunos trabajadores que habían recibido instrucción en las escuelas técnicas el acceso a la Universidad y presumiblemente al ascenso social; en definitiva sirvió para cimentar el proyecto de una Argentina industrial, socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

---

## PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010

---

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen aprobando este proyecto.

**Pedro Ochoa Romero.**

### **PROYECTO DE DECLARACION – 05725/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Torneo Provincial de Karate Do "Copa Karate - Escuela Hayashi Ha Shito Ryu - Arroyito", a realizarse en la ciudad de Arroyito de la Provincia de Córdoba el día 22 de agosto de 2010.

**Juan Cid.**

#### **FUNDAMENTOS**

Con el firme convencimiento de que la educación y el deporte son los mejores remedios para los diferentes flagelos que afectan a nuestra juventud, es que vengo a proponer el presente proyecto en apoyo a la labor que viene realizando la Fundación Caminos de la Esperanza en el marco del 2º certamen internacional de Karate interestilos, a realizarse en la ciudad de Córdoba durante el año 2011.

La mencionada Fundación ha sido declarada miembro honorario y vitalicio de la Federación Cordobesa de Karate mediante resolución nº 1/2010 de la mencionada entidad, y ya ha realizado actividades similares, siendo antecedente del presente proyecto la declaración de adhesión y beneplácito otorgada por esta misma Legislatura bajo el número D-10841/10 de fecha 21/04/2010 al torneo internacional de karate que tuvo lugar en esta ciudad el pasado 24 y 25 de abril de 2010.

**Juan Cid.**

### **PROYECTO DE DECLARACION – 05725/L/10 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Torneo Provincial de Karate Do "Copa Karate - Escuela Hayashi Ha Shito Ryu - Arroyito"**, a desarrollarse el día 22 de agosto de 2010 en la ciudad del Departamento San Justo que le da nombre al evento.

### **PROYECTO DE DECLARACION – 05736/L/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

De Interés Legislativo la octava Edición del Festival Internacional "Decires, Contares Y Cantares", que se realizará en la localidad de Porteña, Departamento San Justo, del 24 al 28 de agosto de 2010.

**Carlos Giaveno, Edmundo Razzetti, Hugo Pozzi, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Alicia Cargnelutti, María Matar, Ana Dressino, Dante Rossi.**

#### **FUNDAMENTOS**

Los Decires nacieron, en una cocina de la Ciudad de Córdoba, junto a mate amargo en julio de 2003, cuando las narradoras Nora Maretto (Porteña, Córdoba) y Stella Maris García (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) pusieron "la palabra fundacional" de este festival que fue creciendo con el tiempo. Los Decires surgieron con el lema: "Para rescatar las palabras".

En estos 8 años de vida Decires se fueron transformando, pero mantuvieron su esencia innovadora y solidaria. De jornadas de encuentro entre artistas, a Festival Internacional de Cuentos y Cantos con artistas latinoamericanos. Han visitado numerosos artistas de Colombia (cuna de la Cuentaría) y de Méjico, también de Perú y de Chile.

En la octava edición de los Decires, Contares y Cantares, declarados por segundo año consecutivo de interés general por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación con intervención del Ministerio de Relaciones exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Los DCC (Decires, Contares y Cantares) se presentan en diferentes escenarios y para todo tipo de público artistas que hacen de la palabra, contada y cantada, una fiesta. Artistas de reconocida trayectoria comparten junto a aquellos que comienzan un camino para deleitar y hacer cada función una experiencia inolvidable.

Al Festival lo organizan Talleres de Arte Infantil y Arte Joven con apoyo de la Dirección Municipal de Cultura y Educación de la Municipalidad de Porteña. Taller de canto expresivo, Taller de Teatro y Taller "Piedra, Papel, Tijera". Taller de Murga.

Las localidades de San Francisco, Morteros, Brinkmann, Freyre, Altos de Chipión, La Paquita, Luxardo, Colonia Marina, Colonia Valtelina (Pcia de Córdoba), y Ramona, Colonia Aldao (Pcia de Santa Fe), que en los últimos años fueron subse-des se preparan para recibir una vez mas a narradores y músicos para celebrar una fiesta única en la región.

Por todo lo expuesto, mas los argumentos que daremos al momento del tratamiento, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Carlos Giaveno, Edmundo Razzetti, Hugo Pozzi, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Alicia**

**Cargnelutti, María Matar, Ana Dressino, Dante Rossi.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05736/L/10 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **8º Festival Internacional "Decires, Contares y Cantares"**, a desarrollarse del 24 al 28 de agosto de 2010 en la localidad de Porteña, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05745/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **"Día Mundial de la Asistencia Humanitaria"**, que fuera instaurado recordando el ataque cometido el día 19 de agosto de 2003 contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad.

Su adhesión y beneplácito al "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria" a conmemorarse el 19 de agosto del presente año.

**Alicia Narducci, Leonor Alarcia.**

**FUNDAMENTOS**

El "Día Mundial de la Asistencia Humanitaria" se instauró en conmemoración del horrendo atentado con camión bomba cometido contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad en 2003. En ese acto homicida intencionado perdieron la vida Sergio Vieira de Mello, extraordinario trabajador humanitario que desempeñaba entonces los cargos de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Representante Especial del Secretario General para el Iraq, así como otros 21 colegas de las Naciones Unidas.

Los autores del ataque quisieron enviar un mensaje claro: los trabajadores humanitarios, que prestan ayuda a las poblaciones civiles más vulnerables en los conflictos y los desastres naturales, se habían convertido en blanco primordial en unos conflictos en que se respetaban cada vez menos las normas.

Durante el año pasado la Asamblea General ha destacó los aspectos humanitarios esenciales que caracterizan a las crisis que afronta el mundo, que a veces, en el apuro por hallar soluciones, se olvida que estas crisis afectan a personas.

Actualmente se busca centrar la atención en la crisis económica y financiera que ha sumido de nuevo en la extrema pobreza a decenas de millones de personas, y en el fenómeno del cambio climático, que está causando enormes problemas a toda una serie de poblaciones que sufren los efectos de las inundaciones y la desertificación.

No obstante, poco a poco vamos comprendiendo que nuestros problemas tienen que ver principalmente con las personas. Nos vamos dando cuenta de que nuestros estilos de vida y nuestro desprecio hacia la Tierra y hacia nuestros semejantes han sido la causa de unas crisis humanitarias que cada año se cobran millones de vidas. También somos conscientes de que, hasta que encontremos las debidas soluciones, tendremos que hacer esfuerzos incansables por afrontar las emergencias y prestar ayuda a las víctimas.

Nuestro desafío debe consistir en responder tanto a las emergencias naturales como a las provocadas por el ser humano, ya sea en Taiwán o el Chad, en Gaza o en Darfur, en el norte del Pakistán o en la República Democrática del Congo, a la vez que realizamos una labor de más largo plazo en pro del desarrollo.

Pese a la escasez de recursos y a la fatiga que pueden llegar a sentir los donantes, debemos intensificar nuestros esfuerzos en ambos sentidos. Los trabajadores humanitarios son esenciales a este respecto, por lo que debemos apoyar y proteger a nuestros nobles trabajadores humanitarios, dondequiera que se encuentren, para que puedan prestar una asistencia fiable, oportuna y efectiva a las poblaciones civiles necesitadas del mundo.

**Alicia Narducci, Leonor Alarcia.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05745/L/10 - TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **"Día Mundial de la Asistencia Humanitaria"**, que fuera instaurado recordando el ataque cometido el día 19 de agosto de 2003 contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05793/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo las "8º Jornadas de Salud y Deporte", que desarrollará la Secretaría de Deportes de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 9 y 10 de septiembre de 2010.

**Mguel Nicolás, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Hugo Pozzi, Ana Dressino, María Matar, Dante Rossi, María Calvo Aguado.**

**FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto tiene como finalidad, que la Legislatura de Córdoba, se haga eco una vez más, de un evento de relevancia a desarrollarse en nuestra ciudad de Córdoba, en el mes de septiembre del corriente año.

Son muchas las consideraciones que caben hacer en relación a los temas centrales del evento de referencia, la salud y el deporte y su inocultable relación entre sí, pero baste para la oportunidad decir, solamente, que esta Cámara no puede estar ausente en apoyo a la Universidad Nacional de Córdoba y a estas Jornadas previstas para el desarrollo las disciplinas deportivas en relación con salud humana.

Por lo estimado hasta aquí y la evidente trascendencia de las Jornadas es que se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Mguel Nicolás, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, Hugo Pozzi, Ana Dressino, María Matar, Dante Rossi, María Calvo Aguado.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05793/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "8<sup>as</sup>. Jornadas de Salud y Deporte", que se desarrollarán los días 9 y 10 de septiembre de 2010 en la Secretaría de Deportes de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05803/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo el medio gráfico independiente regional: La Ribera, por cumplirse el 10º aniversario de su primera edición, el próximo 20 de agosto de 2010.

**María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

La Ribera es un periódico alternativo que cumple diez años de vida, el próximo 20 de agosto. Fue el primer y único medio que circuló en Río Cuarto y la región a comienzos de siglo.

En sus comienzos, su circulación fue quincenal y en tamaño tabloide y con papel de diario, compartiendo material periodístico y comercial de la región sur de la provincia, como así también de la provincia de Río Negro y sur de Buenos Aires, lugar de origen del director propietario del medio. La revista surgió primero en Viedma (1995) y luego fue insertada en Río Cuarto. Actualmente ha modificado ese formato, se edita únicamente en Córdoba y ha mejorando notablemente la calidad de impresión y papel.

En sus comienzos en Córdoba, reflejó la opinión de la calle a través de la puesta en marcha de encuestas callejeras, para conocer y saber qué pensaba la gente común de los temas instalados en la opinión pública. Esta metodología la mantuvo durante los tres primeros años de su nacimiento en Río Cuarto.

En estos últimos 10 años La Ribera mantuvo su presencia constante en el mercado grafico regional, de manera ininterrumpida.

El eje central de su trabajo periodístico se basa en la investigación periodística, la publicación de columnas de opinión permanentes, y la difusión de la labor que realizan las diversas entidades e instituciones de Río Cuarto y una vasta zona de influencia.

Se ha logrado entablar un vínculo formal con la Universidad Nacional de Río Cuarto, brindándole un servicio constante de difusión a las actividades que se realizan en la casa de altos estudios en todos sus ámbitos. Institucionales, políticos y gremiales. Asimismo, se le ha brindado a los alumnos a través de todos sus centros de estudiantes y la propia federación, un amplio espacio de comunicación.

La Ribera es el único medio que destina una cobertura especial y sostenida a lo largo del tiempo, referida a la difusión de todas las actividades comerciales, profesionales y gremiales de la amplia región del sur provincial.

Se ha transformado en el único medio gráfico alternativo de comunicación que recorre, visita y promueve una comunicación regional integral de una veintena de ciudades y localidades del sur provincial que han podido publicar el resultado de cada gestión en las páginas de este medio.

Desde el año 2006, debió ampliar su publicación en ediciones especiales destinadas a dar mejor cobertura de aniversarios, fiestas patronales o festejos especiales de todas las localidades de la zona.

Este medio de comunicación cuenta con la colaboración constante y permanente de un grupo de periodistas, diseñadores y comunicadores locales y de la zona. Permite a muchos estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación, realizar sus primeras armas como profesionales.

Es importante el reconocimiento de la Legislatura de la provincia de Córdoba por el servicio comunicacional prestado con tanta vocación por este equipo de profesionales, por lo que solicito a los señores legisladores acompañar esta declaración de interés.

**María Amelia Chiofalo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05803/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **10º aniversario** de creación del medio gráfico "**La Ribera**" de la ciudad de Río Cuarto, a celebrarse el 20 de agosto de 2010, destacando que desde su primera edición se caracterizó por la independencia y regionalidad de su contenido.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05804/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por realizarse el segundo ciclo de conciertos tangueros "La posta del tango" del Damián Torres Trío en la ciudad de Córdoba los días 5 de agosto, 8 de octubre y 10 de diciembre del 2010.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

El Damián Torres Trío propone este año un segundo ciclo de conciertos con protagonistas de la movida tanguera, a realizarse en tres actuaciones en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas (Vélez Sársfield y Duarte Quirós).

"La posta del tango" es el título del ciclo que pone en relieve los nuevos valores de la canción ciudadana, dando lugar a compositores, intérpretes, solistas y cantantes de Córdoba que por estos tiempos toman la posta de un género que se renueva y mantiene el brillo que le dieron sus maestros a lo largo de la historia. Cada presentación adoptará una formación diferente.

El ciclo comienza el jueves 5 de agosto (21,30) con la formación de una Orquesta de señoritas, que incluye en violines a Gabriela Scieppaquecía, Valeria Martín, Hebe Asrín, Julieta Duret, además de Luciana Marzolla en viola, Eugenia Meneghini en violoncello, la participación de la cantante invitada María Eugenia Acotto y el bandoneonista Pablo Jaurena. Se conforma así una orquesta típica, con preeminencia femenina, para abordar tangos y milongas.

El ciclo continúa el viernes 8 de octubre (21,30) con el programa "10 tangos, 10 décadas", en formato de quinteto, y con la actuación de los instrumentistas invitados Leandro Liuzzi, violín, Jorge Martínez, piano, y Alejandro Arneri, guitarra. En esta oportunidad, se interpretarán 10 tangos fundamentales, de 1910 a 2010, en formato instrumental.

El programa cierra el viernes 10 de diciembre (21,30) con el "Homenaje a los hacedores del tango de Córdoba", un tributo a los músicos y a los autores que nutrieron al género desde la ciudad mediterránea, con la actuación del Damián Torres Trío y los cantantes Claudio González, Marcelo Santos, Daniel Simmons, y Gustavo Visentín.

El Damián Torres Trío realizó el año pasado el ciclo "5 conciertos tangueros". El grupo está formado por el bandoneonista, compositor y arreglador Damián Torres, quien por otro lado es el director artístico de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana, junto al contrabajista Christian Esquivel y el pianista Aldo Cerino.

Por todo lo expuesto y destacando la importancia de apoyar el trabajo que realizan con esfuerzo y pasión estos jóvenes manteniendo siempre presente este tipo de expresión musical que forma parte de nuestro acervo cultural nacional, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05804/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **2º Ciclo de Conciertos Tangueros "La Posta del Tango"** que, organizado por el **Grupo Damián Torres Trío**, se desarrolló con significativo éxito el pasado 5 de agosto, teniendo previsto concretar dos nuevos encuentros los días 8 de octubre y 10 de diciembre de 2010 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05805/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por realización del Festival Internacional de Bateristas y percusionistas en Córdoba: FIBC, el viernes 13 y el sábado 14 de agosto del 2010 y que tendrá lugar en el Auditorio de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

Esta propuesta nace con la inquietud de promover necesidades artísticas de bateristas y percusionistas de Córdoba, Argentina y Latinoamérica, generando un espacio de encuentro y de

intercambio cultural entre los disertantes y el público.

Durante el festival los asistentes podrán presenciar clínicas, conciertos y masterclass. Además, percusionistas de música afrocubana y africana compartirán su experiencia. Dicho festival está programado para ser desarrollado en dos días con dos temáticas distintas; el primer día se llevarán a cabo clínicas, conciertos y masterclass de bateristas locales e internacionales, contando también con la presencia de músicos invitados. El segundo día la temática será abordada solo por percusionistas de distinta índole, buscando compartir sus experiencias en la percusión afrocubana y africana.

El FIBC contará con la presencia de músicos de renombre a nivel profesional entre los cuales se destacan los siguientes:

- Carlos Moguel (México, músico y docente)- Felipe Van Der Mer (Chile, músico)  
- Diego Gosiker (Bs As, músico y docente)- Carlo Seminara (Bs As)- Esteban Gutierrez (Córdoba, músico)- Pablo González (Córdoba, músico y docente)- Marco Martina (Córdoba, músico y docente), en concierto con "Presenta Trío".

Programación:

Organiza: Escuela/taller de percusión Afrocubaneando. Dir. Marco Martina. Viernes 13 de agosto, 20hs.

Auditorio de la Facultad de Lenguas (Av. Vélez Sarsfield y Caseros).

Temática: clínicas, conciertos y masterclass de bateristas locales e internacionales, contando también con la presencia de músicos invitados.

Sábado 14 de agosto, a las 18hs.

La Fabrica Cultural (Caseros 988)

Temática: se presentarán percusionistas que compartirán sus experiencias en la percusión afrocubana y africana.

Por todo lo expuesto y destacando la importancia que también reviste este evento ya que propicia el intercambio cultural, la música, y el aprender a disfrutar de una forma diferente sonidos que cada uno de estos músicos propone, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05805/L/10 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la realización del "Festival Internacional de Bateristas y Percusionistas en Córdoba - FIBC", desarrollado los días 13 y 14 de agosto de 2010 en el Auditorio de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05806/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por cumplirse el 20º aniversario de la creación del Coro del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín de la ciudad de Córdoba.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**FUNDAMENTOS**

El Seminario de Canto nace en el año 1990 por iniciativa del maestro Hugo de la Vega, quien dirigió el coro hasta el año 2007.

Dos fueron los motivos que le dieron origen: abordar el repertorio lírico y sinfónico, y preparar en todos sus aspectos a jóvenes cantantes que aspiren a integrar los coros profesionales.

A lo largo de estos años, el coro se ha destacado en puestas como la "Cantanta Laxaton" y "Cardoso en Gulevandía" de Les Luthiers, las operettas "La Viuda Alegre" y "El Murciélago" también en el tratamiento del repertorio coral religioso y en la música popular argentina, además de su intervención en programas sinfónicos corales y presentaciones dentro del mundo de la ópera.

El día 12 de Agosto el grupo coral del Libertador San Martín, dirigido por el maestro Hugo de la Vega, su primer director, celebra sus dos décadas con un concierto. La cita es con entrada libre y gratuita en el Teatro del Libertador a las 21.30hs.

Por todo lo expuesto y en homenaje a este grupo coral que tanto aporta al acervo cultural de todos los cordobeses, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Estela Bressan, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05811/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento al Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Córdoba, que el día 22 de agosto de 1983 fuera creado por la Ley 6964 de Áreas Naturales de la Provincia.

**Liliana Olivero, Evelina Feraudo, Adela Coria.**

**FUNDAMENTOS**

En el año 1974 se crea la primer área natural protegida, denominado Parque Provincial de Reserva Natural Monte de las Barrancas y en 1978 la segunda, el Refugio de Vida Silvestre Chancaní – la Mermela.

La figura de Guardaparque se instala en la provincia con los primeros guardaparques formados en el año 1977, en la Escuela Nacional de Guardaparques "Bernabé Mendez" de la Administración de Parques Nacionales.

Este proceso de creación de una institución estatal que tuviera injerencia en la creación, manejo y administración de ANPs, junto con las creaciones de las primeras Reservas, tuvo su corolario con la sanción de la ley 6964 de Áreas Naturales de la Provincia de Córdoba en el año 1983.

En ella se plantea la creación un Servicio Provincial de Áreas Naturales, la institucionalización del Cuerpo Provincial de Guardaparques, la determinación y el Ordenamiento del Ambiente, un Régimen de Promoción y Fomento, un Régimen de Penalidades, entre otros aspectos de la ley.

En este proceso la participación del Cuerpo de Guardaparques y del Equipo Técnico fue clave para la creación, organización y administración de las ANPs que posee la provincia.

La falta de puesta en funcionamiento de un sistema orgánico de gobierno y gestión de ANPs y ambientes naturales, la no reglamentación en su momento de la ley 6964/83, entre otros eventos relacionados con la vida política e institucional de la provincia y el país, produjo un bache en la historia y evolución del Sistema de ANPs de Córdoba, que no pudo ser llenado con todos los esfuerzos por técnicos, naturalistas y guardaparques comprometidos con el espíritu inicial del proyecto, que ya cumple cuatro (4) décadas.

Por la ley 6964/83, el estado provincial debe custodiar 23 áreas naturales, o 3.839.540 ha. del territorio lo que equivale al 24% de su superficie y para ello necesita del Cuerpo de Guardaparques.

Es por esta ley que es un deber indelegable el reconocimiento al trabajo comprometido de aquellos viejos guardaparques y a los que aún continúan custodiando nuestras ANPs, reconocido esa practica de vida, de profesionales Guardaparques, como su día "el día del Guardaparque de la Provincia de Córdoba", siendo ese día el 22 de Agosto, el mismo día que fuera sancionada y dada a conocer a la sociedad cordobesa un 22 de Agosto de 1983.

Por estos motivos y los que se expondrán oportunamente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto declarativo.

**Liliana Olivero, Evelina Feraudo, Adela Coria.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05812/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la EXPO - I.P.E.M 2010, organizada por el I.P.E.M Nº 188 "Dr. Antonio Pérez" y la Asociación Civil Centro de Ganaderos, evento que se realizará durante la semana del 23 al 29 de agosto de 2010 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**Roberto Pagliano.**

**FUNDAMENTOS**

En la localidad de Villa Huidobro, cabecera del Departamento General Roca y distante a unos 430 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital, tendrá lugar la EXPO I.P.E.M. 2010, evento realizado de manera conjunta por el I.P.E.M Nº 188 "Dr. Antonio Pérez" y la Asociación Civil Centro de Ganaderos.

Anualmente, ambas instituciones se comprometen a cumplir con un objetivo en común, el cual es exponer las actividades locales, zonales y regionales de los sectores Agro Industrial, Comercial, Cultural y de Servicios; en pos de mostrar su labor de cooperación y articulación entre estas instituciones.

Año tras año, estas entidades del sur provincial se plantean nuevos desafíos, atravesando dificultades de índole políticas y climáticas que agudizan aún mas la crisis por la que actualmente atraviesa el sector agroganadero, sin embargo contra todas éstas vicisitudes el objetivo sigue siendo el mismo que la primera vez, la Educación como fuente fundamental de cambio en las acciones de las personas y como centro generador de progreso en las comunidades.

En esta oportunidad tendrán lugar una serie de actividades que a continuación se detallan: Charla: "Convivencia Escolar", Charla: "Comercializar el Grano o Transformarlo en Carne", Charla: "Uso del Silaje en la Intensificación de los Sistemas de Producción de Carne. Resultados de Evaluación de Híbridos de Maíz y Sorgo", Remates Especial de Gordos y Reproductores, Charla: "El paso del Secundario al Nivel Superior", Inauguración de las Instalaciones de la Granja Experimental "Jesús Porto", Entrega de Premios y Exhibición de Aeromodelismo.

Por tal motivo, el I.P.E.M Nº 188 por estar inserta dentro del Proyecto Nacional de Escuelas Técnicas, como anfitriona mostrara todas las actividades, ya sea en la faz de investigación, artística, cultural y de producción, desarrolladas en sus dos orientaciones: Gestión de la Organizaciones y Producción de Bienes y Servicios.

Por todo lo expuesto considero que la unicameral no debe permanecer ajena a dicho evento, por lo tanto solicito a mis pares la aprobación de éste proyecto.

**Roberto Pagliano.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05814/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo a la presentación del libro "Vivir para aprender" de la autora Clarisa Carnero, que se presentará el día viernes 20 de agosto de 2010, a las 20 horas, en el Hotel Argentino de Villa Carlos Paz.

**Rodrigo Serna, Sara Díaz.**

**FUNDAMENTOS**

Esta obra literaria escrita por Clarisa Carnero, nacida en Córdoba, pero radicada en la Ciudad de Villa Carlos Paz hace ya algunos años, prestigiosa docente y escritora, autora de otras ediciones como lo son "El camino del perdón" y "Canción para Jemmima", ésta última obra ganadora de su primer premio, "Medalla de Plata" en Rosario.

"Vivir para aprender", es una obra que entrelaza historias de vida y reflexiones sabias; historias relatadas con los aciertos y errores que nos caracteriza como seres humanos. La autora nos invita a compartir reflexiones y a tomarnos el tiempo necesario para vivir y aprender, así luego poder enseñar.

La obra va a ser presentada por el prestigioso Dr. Carlos Antonio Romano, Ex Embajador Argentino y Juez de Familia.

**Rodrigo Serna, Sara Díaz.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05814/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Vivir para aprender" de la autora **Clarisa Carnero**, que se desarrollará el día 20 de agosto de 2010 en el Hotel Argentino de la ciudad de Villa Carlos Paz.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05816/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito al "Día Mundial del Folklore" y al "Día del Folklore Argentino", a conmemorarse cada 22 de agosto.

**Sara Díaz.**

**FUNDAMENTOS**

El 22 de agosto se conmemora el Día Mundial del Folklore, en homenaje al creador de ese vocablo: William Thoms. Etimológicamente deriva de "folk" (pueblo, gente, raza) y de "lore" (saber, ciencia) y se designa con ese término el "saber popular", así lo publica en su web el Ministerio de Educación de la Nación.

La palabra está compuesta por dos voces inglesas "Folk" (pueblo) y "lore" (saber, ciencia), para definir al saber popular, los conocimientos, usos y costumbres transmitidas de generación en generación, en definitiva lo que se transmite de boca en boca, que trasciende, se incorpora a nuestras costumbres y desconoce toda autoría.

Según Bruno Jacovella: el Folklore es la Ciencia de la Cultura tradicional del pueblo entero dentro de la sociedad civilizada, concibiendo a esta dividida abstractamente en dos sectores: La sociedad instruida o culta y el pueblo propiamente dicho.

La fecha coincide en Argentina, con el nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti (1865-1917), reconocido como el "padre de la ciencia folklórica".

El Primer Congreso Internacional de Folklore se realizó en la ciudad de Buenos Aires en 1960. A dicho Evento, presidido por el argentino Augusto Raúl Cortázar, asistieron representantes de 30 países que instauraron el 22 de agosto como Día del Folklore.

El emblema que representa a los folkloristas argentinos - elegido por el Primer Congreso Nacional del Folklore (1948)- es el árbol, porque el folklore también hunde sus raíces en la tradición, sus ramas representan el pensamiento, el sentido y la imaginación por un lado y la obra de las manos, es decir la creatividad artesanal por el otro.

Las escasas hojas representan la juventud primaveral de la ciencia. Las palomas, la unión de lo material con lo espiritual en la amplitud del folklore. El tronco y ramas están envueltas con una banda que dice: Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra. Este emblema fue ideado por Rafael Jijena Sánchez.

Para que un hecho reúna la esencia de lo folklórico debe cumplir con ser popular, tradicional, colectivo, funcional, empírico y los rasgos implícitos en los anteriores o que contemplan esta caracterización son: oralidad, anonimato, localización y transvasamiento.

En nuestra ciudad son miles de jóvenes que practican el folklore que es parte de nuestra cultura. En el barrio de Alberdi la Escuela de Baile Comechingones, con un esfuerzo diario y permanente nos gratifican con sus danzas. Es un placer en el mundo que vivimos hoy ver a estos adolescentes y niños interesarse por nuestras raíces difundiendo a través del baile.

Por todo ello solicito que me acompañen en esta iniciativa.

**Sara Díaz.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05816/L/10 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “**Día Mundial del Folklore**” y del “**Día del Folklore Argentino**”, que se celebran en homenaje al creador de ese vocablo: William Thoms cada 22 de agosto desde su instauración en el año 1960.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05819/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a las actividades a desarrollarse durante la Semana de Memoria Activa en el Bicentenario SERAFRO 2010: “El aporte de lo Africano a la Revolución de Mayo, a la Independencia, la Construcción y Desarrollo de la Patria. En memoria de la abolición de la esclavitud en Argentina y en los Pueblos americanos del UNASUR.”

**Roberto Birri.**

**FUNDAMENTOS**

Durante los próximos días se llevará a cabo la Semana de Memoria Activa en el Bicentenario SERAFRO 2010: “El aporte de lo Africano a la Revolución de Mayo, a la Independencia, la Construcción y Desarrollo de la Patria. En memoria de la abolición de la esclavitud en Argentina y en los Pueblos americanos del UNASUR.”

Estas jornadas están organizadas por el Gabinete de Estudios e Investigación de Lo Cordobés (GEIC), entidad científico-social sin fines de lucro, integrada por profesionales, académicos, investigadores y dirigentes sociales cordobeses.

Convoca a las organizaciones sociales y ONGs locales, promoviendo el debate sobre las raíces negras de la cultura cordobesa actual y los aportes históricos de los afrocordobeses en los últimos siglos.

La SERAFRO 2010 se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, con acceso libre y gratuito, desde el 19 hasta el 28 de agosto de 2010, y contará con una amplia gama de eventos, talleres y actividades culturales para realizar; entre ellas: Conferencia Internacional: Los aportes de los afroargentinos a la construcción y desarrollo de la Patria; Talleres sobre los aportes negros a la política, las fuerzas armadas, los sindicatos, al periodismo, la economía, la lengua, la cultura, la música, la danza, el arte y la gastronomía cordobesa y argentina; Conciertos pedagógicos de música y canto, danza, candombe, tango negro y teatralizaciones afroamericanas; Museo Itinerante “Camila Ferreyra”; exposición gráfica “Rompiendo Cadenas”, vestimentas y objetos “Testigos de la Historia”, Feria Artesanal Negra y Cine Debate.

El evento cuenta con el apoyo de “Fundación de Corazón Celeste”, y los auspicios de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, así como de municipios adherentes, numerosas entidades educativas y organizaciones sociales.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Roberto Birri.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05819/L/10 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a las actividades que se desarrollarán del 19 al 28 de agosto en la ciudad de Córdoba durante la “Semana de Memoria Activa en el Bicentenario - SERAFRO 2010” bajo el lema “El aporte de lo Africano a la Revolución de Mayo, a la Independencia, a la Construcción y Desarrollo de la Patria. En memoria de la abolición de la esclavitud en Argentina y en los Pueblos americanos del UNASUR”.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05820/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “36º Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial”, organizada por la Sociedad Rural de Córdoba.

**María Matar, Norma Poncio, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Alicia Cargnelutti, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Miguel Nicolás, Edmundo Razzetti.**

**FUNDAMENTOS**

La Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial se desarrolla anualmente organizada por la Sociedad Rural de Córdoba, siendo la de este año la número treinta y seis.

Este evento es de vital importancia para el sector agropecuario en particular, pero para la sociedad toda en general, puesto que representa el esfuerzo de trabajadores y productores.

En la edición de este año, participarán cabañas bovinas, ovinas, caprinas y porcinas; y se

inscribieron también alrededor de trescientas aves y conejos. Durante el desarrollo de la exposición, se clasificarán las distintas especies y razas, y se venderán los reproductores bovinos hasta terminar, y también los ejemplares de las distintas especies.

En dicho evento, también se realizan demostraciones de tambo caprino, esquila de ovejas, tejido con telar, artesanías de distintas regiones de la provincia, entre otras actividades, como jineteadas y destrezas gauchas. Además de las muestras inherentes a la actividad agropecuaria, se desarrolla un área comercial, en la que se ofrece una interesante propuesta en todos los rubros tales como joyerías, muebles artesanales, automotores, telefonía celular, grupos electrógenos, indumentaria típica, tejidos, patios de comida, chacinados, viveros, veterinarias, chocolaterías, ferias de mascotas, editoriales, emprendimientos inmobiliarios e instituciones vinculadas al quehacer agropecuario en general.

En virtud de la importancia que representa en el campo económico productivo y destacando el esfuerzo de los integrantes de la entidad, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**María Matar, Norma Poncio, Carlos Giaveno, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Alicia Cargnelutti, Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Miguel Nicolás, Edmundo Razzetti.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05820/L/10 – TEXTO DEFINITIVO  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "36ª Exposición Nacional Agropecuaria, Industrial y Comercial" que, organizada por la Sociedad Rural de Córdoba, se desarrollará del 20 al 22 de agosto de 2010 en el Predio Ferial "La Perla" de la ciudad de Malagueño.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05821/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su reconocimiento al Proyecto de Elaboración de Productos Derivados de la Palma de la Tuna, que llevan adelante los alumnos del CBU Rural "Estación Chuña" de la localidad de Chuña Departamento Ischilín.

**Alicia Narducci, Mario Vásquez.**

**FUNDAMENTOS**

Alumnos del CBU Rural "Estación Chuña" están llevando adelante el Proyecto de Elaboración de Productos derivados de la palma de la Tuna, en base a la investigación realizada por los educandos, Guadalupe Seballos, Romina Ozán, Luciano Heredia y Marisol Quinteros, que fuera premiada con el primer lugar en su categoría en la Feria Nacional de Ciencia 2009, y que participó en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería INTEL-ISEF 2010, en la ciudad de San José, California, Estados Unidos.

En esta primera etapa del proyecto el Gobierno Provincial anunció la construcción de un laboratorio para el establecimiento educativo, lo que les permitirá a los estudiantes de la escuela rural continuar con el desarrollo de la creación de una línea de perfumería en base a la palma de la tuna. La innovadora iniciativa incluye el diseño de jabones líquidos, champús, enjuagues, cremas humectantes y geles post solares.

Con la puesta en marcha de este laboratorio, y el aprovechamiento de un recurso natural, y típico de la región, como lo es la palma de la tuna, permitirá generar una alternativa productiva, que posibilitará la creación de genuinos puestos de trabajo para los habitantes de esta localidad del norte cordobés.

Como lo expresara el Sr. Gobernador, el pasado miércoles 11 de agosto al anunciar esta importante obra, en una visita a la localidad de Chuña, "esta inversión es un compromiso asumido para que los alumnos que ganaron el concurso y que tan bien representaron a los cordobeses y a la Provincia en el certamen internacional, puedan contar con un lugar digno y con todos los implementos necesarios" para llevar adelante este anhelo.

Es por todo lo expuesto, y en reconocimiento al empeño y dedicación para la superación que manifestaran estos jóvenes, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Alicia Narducci, Mario Vásquez.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05822/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos conmemorativos por el 198º aniversario de la Gesta Histórica del Éxodo Jujeño, instituidos por Ley Nacional Nº 25.664, llevado a cabo el 23 de agosto de 1812 por el pueblo jujeño.

**Mario Vásquez.**

**FUNDAMENTOS**

La historia relata que en el año 1812, el General Belgrano emprendió la difícil tarea de reorganizar las tropas del Ejército del Norte. Mientras se entregaba a esta difícil tarea el General, se encargaba de recordarles, a todos los que allí vivían, el objetivo de la revolución: "Aquél que no tenga bastante fortaleza de espíritu para soportar con energía los trabajos que le esperan podrá pedir su licencia, sólo se necesitan hombres dispuestos a sacrificarse por la Patria..."

Mientras la restauración del ejército se materializaba, y en vísperas de celebrar el 25 de Mayo, segundo aniversario de la fecha gloriosa, Belgrano presentó la bandera celeste y blanca, la misma que había creado en las baterías, a orillas del Paraná. La enseña fue bendecida y a continuación las tropas prestaron, en solemne ceremonia, su juramento.

En cierto modo, Jujuy se convirtió en espíritu combativo y todo lo que podía fabricarse allí se hizo para equipar a los vencidos de Huaqui y a los miles de jóvenes jujeños que se incorporaban de la ciudad y del campo: vestimenta, armas y hasta cañones. En agosto de 1812 se produjo la invasión del ejército español, compuesto por 3.000 hombres, a las órdenes del general Pío Tristán.

El enemigo colonialista invadía desde el Norte y se necesitaban valientes que, en aras de la libertad e independencia, fueran capaces de entregar sus bienes, y hasta la propia vida por la libertad. Fue así que las mujeres colaboraron en el alistamiento de los cartuchos, los hacendados ofrecieron su ganado y las carretas repletas partían hacia Tucumán.

En la noche del 22 de Agosto, se impartió la orden definitiva y al amanecer del día siguiente toda la ciudadanía jujeña emprendió la marcha en aquel célebre éxodo del 23 de Agosto de 1812. El General, sólo después de haber comprobado personalmente que su orden se había cumplido, alcanzó la caravana a medianoche.

Y fue ese Éxodo Jujeño, cuando el General Manuel Belgrano ordenara el abandono de Jujuy, previa quema de todo aquello imposible de ser transportado en carretas, mulas y caballos a fin de no dejar nada que sea útil para el invasor. Arrasaron sus campos, mataron sus animales, quemaron los sembradíos y partieron en la noche plena de misterio.

Cuando el ejército español llegó a las inmediaciones, sólo encontró desolación primero, y luego la muerte. Las llamas habían devorado las cosechas, todo era desolación y desierto. El plan de Belgrano fue perfecto: no fue una marcha improvisada, fue un plan completo acompañado por el heroísmo de todo el Pueblo norteño. Había que dejar el norte sin recursos, deprimir al enemigo, arrasarlo con los sembradíos, el arreo de los ganados, el incendio de las aldeas y los ranchos.

Señor Presidente, El Éxodo Jujeño no fue una hazaña más en la categoría de las proezas de la historia de América sino la gesta singular de un pueblo decidido a ser libre.

Este acto de fe y esperanza, de interioridad y prospección, de sentimiento y de razón transformó la historia de la mano del General Manuel Belgrano.

Por tal motivo convencido de que aquella épica jornada marcó para siempre la memoria de un pueblo que tiene raza, tradición e historia y que debe ser conservada como tal, en defensa de nuestra memoria y a favor de nuestro futuro, nuestro país sancionó en octubre del año 2002 la Ley Nacional Nº 25.664, que declara el día 23 de agosto de cada año a la provincia de Jujuy como Capital Honorífica de la Nación Argentina, en conmemoración a la Gesta Heroica del Éxodo Jujeño, instituyendo para el territorio nacional las ceremonias públicas en su honor.

Es por todo lo expuesto, y en reconocimiento al patriotismo y heroísmo de este pueblo, es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Mario Vásquez.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05822/L/10 – TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de los actos conmemorativos del "198º aniversario de la Gesta Histórica del Éxodo Jujeño", instituido por Ley Nacional Nº 25.664, a celebrarse cada 23 de agosto recordando tan significativa epopeya marcada por el pueblo jujeño en la misma fecha del año 1812.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05823/L/10**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano que corresponda, disponga la apertura de dos cajeros automáticos más en la localidad de Deán Funes del Departamento Ischilín.

**Mario Vásquez.**

**FUNDAMENTOS**

Deán Funes es una de las ciudades de mayor tasa de crecimiento en el norte provincial, con una población aproximada de más de 20.000 habitantes y que por su cercanía a las localidades de Quilino y Tulumba, entre otras, hace que el afluente de personas que necesitan la utilización de los servicios bancarios sea desbordante para los actuales servicios prestados por el Banco de la Provincia de Córdoba, y por ello se hace imprescindible contar con la instalación de más cajeros automáticos en la mencionada localidad.

Sr. Presidente, en el quehacer cotidiano de las grandes ciudades, desde hace tiempo, las

terminales automáticas, como las impresoras de extractos de cuenta y los cajeros automáticos, forman parte de nuestras vidas. Los bancos los han considerado como la solución ideal para agilizar las tareas rutinarias de los empleados de servicio al cliente. Adicionalmente, permiten a los clientes beneficiarse con el acceso a su efectivo disponible, evitándose la molestia de tener que buscar un banco cercano.

En este contexto, aparecieron los débitos bancarios automáticos por pagos de servicios, y logró mayor difusión entre nosotros el servicio de cajero automático como producto de la tecnología informática, que brinda al cliente agilidad y seguridad en las transacciones bancarias, evitando pérdidas de tiempo y eliminando el riesgo de transportar dinero o de olvidar algún vencimiento, todo con la posibilidad de operar en cualquier momento y lugar.

Sin dudas, es notorio el creciente aumento de usuarios que recurren a los cajeros automáticos para realizar distintas transacciones. En este sentido, el cobro de los numerosos planes sociales que deben realizarse por esta vía, la generalizada "bancarización" del pago de los haberes de toda la masa asalariada, activa y pasiva, sumado a otro tipo de operaciones bancarias frecuentes en cajeros automáticos tales como depósitos, transferencias y pago de servicios ha provocado un fuerte aglutinamiento y congestión en aquellos lugares que cuentan, como en este caso, con escasez de cajeros disponibles.

Entendiendo que todo aporte a un mejor funcionamiento del sistema redundará en beneficio del conjunto de la población, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Mario Vásquez.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05824/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al evento cultural denominado "Traslasierra y el Noroeste, Conocélos a través de su Música", que se llevará a cabo el día sábado 21 de agosto del 2010 en el salón del Colegio Don Bosco de la ciudad de Córdoba.

**Alfredo Altamirano, Mabel Genta, Hugo Cuello, Graciela Manzanares, José Monier.**

**FUNDAMENTOS**

El Evento "Traslasierra y el Noroeste, Conocélos a través de su Música" ha sido organizado por la Agencia Córdoba Turismo, junto a Municipios, Comunas y Asociaciones Empresariales de la Región de Traslasierra y Noroeste.

El mismo se desarrollará el día 21 de agosto próximo en el salón del Colegio Don Bosco de la ciudad de Córdoba.

Mencionado evento contará con la presencia de artistas locales, acompañados especialmente por Dona Jovita y Los Guaraníes, quienes rendirán homenaje a las tradiciones traserranas a través de su música, historia, personajes, aromas y sabores, además la conducción estará a cargo de destacados con la Sra. Susana Buontempo y el Sr. Omar Pereyra.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

**Alfredo Altamirano, Mabel Genta, Hugo Cuello, Graciela Manzanares, José Monier.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05828/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Profundo pesar por el deceso del reconocido maestro Luis Iglesias, acaecido el pasado 8 de agosto, reconociéndolo por su proyección nacional, por su ineludible esfuerzo por la educación en espacios rurales a los sectores excluidos de la sociedad, el aporte a la creación de una pedagogía renovadora de avanzada en su tiempo, su compromiso con los derechos ciudadanos, y su legado como Maestro de maestros.

**Adela Coria, Esmeralda Rodríguez.**

**FUNDAMENTOS**

Don Luís Fortunato Iglesias nació en 1915 en T. Suárez y fue desde maestro de la escuela primaria a profesor en la Universidad de La Plata, desde periodista a Inspector y Doctor Honoris Causa de la Universidad de Lomas de Zamora. Pero jamás ha dejado de ser el Maestro, un militante de la educación, un generador de climas educativos que buscaron darle a la escuela el rol de transformadora de la sociedad, lo que hoy nuestro tiempo reclama.

Por su larga trayectoria docente, fue reconocido en 1986 con un premio Konex. Su obra "Confieso que he enseñado" (Papers Editores, Buenos Aires, 2004) es objeto de reflexión y estudio para los que seguimos su camino.

Vaya como homenaje el recuerdo a sus palabras; "Quizás, si dejamos de intentar poner cada cosa en algún lugar (la balanza sólo como instrumento de medición, el libro como objeto que sirve para aprender a leer, el cuaderno como copia del pizarrón, los dibujos como ilustraciones, el afuera como excursión, etc.) y comenzamos a buscar nuevas combinaciones, el arte de enseñar sea más simple, más humano, más democrático." (pág. 19).

**Por lo precedentemente expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.**

**Adela Coria, Esmeralda Rodríguez.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 05830/L/10  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo de realizarse el "3º Foro Regional Agro Educativo", organizado por la Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada", ubicada en la localidad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, que se llevará a cabo el 20 de agosto de 2010, en las instalaciones de la mencionada institución.

**María Amelia Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

Desde 1999, por la Ley Federal de Educación, la Orientación de la Escuela pasa a ser Ciencias Naturales, especialidad Salud y Ambiente.

En el año 2006 en una gestión conjunta entre la Municipalidad de Alcira y las autoridades de la Escuela Normal se presenta ante el Ministerio de Educación el Proyecto para la apertura de una Nueva carrera, que atendiera a las demandas propias del entorno económico de nuestra localidad y la región, así en el año 2007 se inicia la apertura de la primera cohorte de la Tecnicatura Superior en Producción Agrícola Ganadera.

Dicha carrera ha generado el interés de no sólo de aquellos alumnos que culminan el nivel medio sino también de todos aquellos que consideraban la posibilidad de proseguir sus estudios de nivel superior frustrados ya sea por causas económicas, laborales o de distancia.

Dentro de las variadas actividades desarrolladas para el presente Ciclo lectivo 2010, la Escuela Normal ha propuesto la realización del F.R.A.E. "3º Foro Regional Agro Educativo".

El 3º Foro Regional Agro Educativo pretende continuar con lo iniciado en el año 2008 como espacio de encuentro intercambio de quienes forman parte del sistema de educación agropecuaria tanto de Nivel Medio como superior en la región.

En este tercer foro se renueva la idea de incluir un amplio rango de participantes que puedan intercambiar tanto nuevos conocimientos como experiencias áulicas que favorezcan el desarrollo de competencias y destrezas que capaciten a los alumnos para satisfacer las necesidades y requerimientos del sistema de producción agrícola.

La temática a abordar en este foro es: Plaguicidas: problemática ambiental y social a cargo del Ing. Agr. Edgardo Zorza (Área Terapéutica Vegetal- Facultad de agronomía y veterinaria de la UNRC). Engorde a Corral: aspectos Técnicos y Ambientales a cargo del Méd. Vet. Juan Manuel Amuchástegui. Asesor privado en sistemas Intensivos de producción de carnes.

Tiene por objetivos:

- Renovar la convocatoria a escuelas de educación técnica agropecuaria para continuar con la construcción del espacio compartido de debate e intercambio sobre enfoques y alcances de la formación brindada en la región, iniciado en el 2008.

- Dar a conocer nuevas experiencias de enseñanza y aprendizaje con orientación agropecuaria.

- Difundir información nueva y actualizada en torno al sistema de producción agropecuaria destinada a alumnos, docentes y personas relacionadas al agro.

- Estimular la interacción entre ONG y asistentes para tratar las tecnologías de la información aplicadas a la producción agraria.

- Promover el conocimiento del nuevo rol de la educación agropecuaria en los futuros e inciertos escenarios regionales, provinciales y nacionales.

Se cuenta con la adhesión de la Municipalidad de Alcira, la UNRC, el IPEM 226 "Héroes de Malvinas" de nuestra localidad y el Auspicio de todas las empresas locales relacionadas con la actividad agrícola ganadera.

Está dirigido a docentes y alumnos de Escuelas Técnicas con Orientación Agropecuaria, personal de empresas relacionadas a la Producción Agropecuaria, productores rurales de la región y para quienes tengan interés en la materia.

Es una propuesta con una temática que aborda problemas actuales y en torno a la formación agropecuaria, en una zona que se caracteriza por este tipo de actividades rurales. Merece ser reconocida por esta legislatura, por lo que solicito se declare de interés legislativo.

**María Amelia Chiofalo.**

**Sr. Presidente (Busso).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 4700/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas, pero me informan que el bloque de la Unión Cívica Radical ha retirado la moción.

- 15 -

**PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS. PRONTA APROBACIÓN. SOLICITUD AL CONGRESO DE LA NACIÓN.**

Moción de preferencia

---

**PODER LEGISLATIVO – 31ª REUNION -18-VIII-2010**

---

**Sr. Presidente (Busso).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5788/L/10, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 28 de agosto de 2010.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Héctor Campana  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia, por 7 días, para el proyecto de resolución 5788/L/10, iniciado por los legisladores Chiofalo, Ruiz, Fernández, Genesio de Stabio, Rivero, Dressino, Feraudo, Gamaggio Sosa, Falo, Rodríguez, Rossi y Albarracín, por el cual se insta a los diputados y senadores de la Nación a darle pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley referido a la prevención y represión de la explotación sexual y trata de personas.

Teniendo en cuenta el objetivo de dicha resolución, en tanto búsqueda de mecanismos y normas que apunten a prevenir y sancionar a quienes vulneren los derechos y la integridad de las personas, se considera oportuno brindar, para su análisis y evaluación, una preferencia para la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini  
Legislador provincial**

**Sr. Presidente (Busso).**- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Busso).**- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 29ª sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Enrique Osvaldo Sella a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

**Sr. Presidente (Busso).**- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 22 y 02.

**Sra. Graciela Maretto  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Dra. Silvana Sabatini  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

---

**Héctor Oscar Campana  
Vicegobernador**

**Fredy Daniele  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones**

**Guillermo Arias  
Secretario Legislativo**